



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud, sean prescritos o indicados por principio activo (BOJA núm. 21, de 1.2.2012).

6

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas para la conservación de recursos genéticos en ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011 (BOJA núm. 194, de 3.10.2011).

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Raimundo Jiménez Rodríguez.

12

Número formado por dos fascículos

Martes, 7 de febrero de 2012

Año XXXIV

Número 25 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de enero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

13

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interna para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Urgencias para el Hospital de Alta Resolución Sierra Norte.

13

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el listado definitivo de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a solicitudes presentadas desde el día 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2011.

41

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el listado definitivo de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas desde el día 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2011.

42

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 23 de enero de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera de la entidad local autónoma de El Torno (Cádiz).

14

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de la Energía.

14

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

14

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

14

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

14

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

14

Resolución de 12 de enero de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 147/2012).

41

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita de Chocolate» de Sevilla. (PP. 3493/2011).

43

Orden de 18 de noviembre de 2011, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Abenamar» de Churriana de la Vega (Granada). (PP. 4024/2011).

43

Orden de 12 de diciembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Abum Veoo», de El Carpio (Córdoba). (PP. 82/2012).

44

Orden de 12 de enero de 2012, por la que se aprueba la denominación específica de «Luis Bedmar Encinas» para el Conservatorio Elemental de Música de Montilla (Córdoba).

45

Orden de 12 de enero de 2012, por la que se aprueba la denominación específica de «Lebrija» para la Escuela Oficial de Idiomas de Lebrija (Sevilla).

45

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Alyanub», Vera, Almería.

45

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 8/2012 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

49

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 23 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales núm. 728/2011 y se emplaza a terceros interesados.

50

Resolución de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se autoriza la revisión de tarifas correspondientes al Área Territorial de Prestación Conjunta de Servicio de Taxis en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax. (PP. 3225/2011).

50

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 23 de enero de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, sobre la comunicación de las cesiones de derechos de ayudas incluidas en el régimen de pago único, prevista en el Real Decreto 1680/2009, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo.

51

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Espera».

53

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Sevilla a Badajoz», en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, en la provincia de Huelva.

57

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de enero de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Evaluación del Cambio Global.

63

Resolución de 20 de enero de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Ingleses: Aplicaciones Profesionales y Comunicación Intercultural.

65

Resolución de 20 de enero de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/a en Educación Social.

66

Resolución de 10 de enero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

69

Resolución de 10 de enero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Enología.

71

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 20 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

75

Resolución de 23 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 303/2012).

75

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 297/2012).

76

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contrato administrativo especial. (PD. 296/2012).

76

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 19 de enero de 2012, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por la que se hace pública la formalización de contrato de obra que se cita.

77

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 193/2012).

77

EMPRESAS

Anuncio de 13 de enero de 2012, de la Comunidad de Regantes Vega Campo Baza, por la que se convoca concurso público para la contratación de las obras del proyecto que se cita. (PP. 187/2012).

78

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 10 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

79

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

79

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, doble circuito, a 132 kV de entrada y salida en la subestación de «Alhendín» desde la línea aérea a 132 kV S/C Fargue-Órgiva. (PP. 4145/2011).

79

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 20 de enero de 2012, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública el anteproyecto del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera Jaén-Torredelcampo-Córdoba con hijuelas (actual concesión VJA-188).

85

Resolución de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes para la concesión de subvenciones para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el registro de la propiedad de viviendas de protección oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

86

Resolución de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

86

Anuncio de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayuda para la adecuación funcional básica de vivienda.

87

Anuncio de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para programa de mejora de la eficiencia energética de viviendas y edificios existentes. Renove.

88

Anuncio de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la rehabilitación individualizada de viviendas.

88

Anuncio de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la rehabilitación de edificios de viviendas por comunidades de propietarios.

89

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayuda para la adecuación funcional básica de vivienda.

89

Anuncio de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

90

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

90

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0089.

90

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0052.

91

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0119.

91

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0120.

92

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público escrito al que no ha sido posible notificar resoluciones.

92

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público escrito al que no ha sido posible notificar resoluciones.

92

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público escrito al que no ha sido posible notificar resoluciones.

93

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se comunica Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, de cancelación de anotación del establecimiento de agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

93

Notificación de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se comunica acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de fecha 24 de octubre de 2011 del establecimiento de agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

93

Anuncio de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la resolución por la que se declara el archivo por desistimiento de la solicitud de subvención en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, modalidad ITP, correspondiente al ejercicio 2011.

93

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la resolución por la que se acepta la renuncia a la subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, modalidad ITP, correspondiente al ejercicio 2011.

94

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de enero de 2012, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita.

94

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el ejercicio 2011.

95

Acuerdo de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

96

Acuerdo de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

96

Acuerdo de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

96

Anuncio de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

96

Anuncio de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos que se citan.

96

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación de propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

97

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 4218/2011).

97

Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de ampliación y perfeccionamiento de instalaciones de almazara, en el término municipal de Cazorra (Jaén). (PP. 141/2012).

98

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada, t.m. Antequera (Málaga). (PP. 4122/2011).

98

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada a la Comunidad de Regantes «El Villar». (PP. 4204/2011).

98

Anuncio de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

98

Anuncio de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

104

Anuncio de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

104

Anuncio de 9 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita para realizar obras de cobertura de cauce, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 207/2012).

104

Anuncio de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente de referencia, solicitando autorización de vertido de aguas residuales procedentes de un taller de reparación de vehículos de su propiedad, en el t.m. de Écija (Sevilla). (PP. 2991/2011).

105

UNIVERSIDADES

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Universidad de Huelva, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

105

NOTARIAS

Anuncio de 18 de enero de 2012, de la Notaría de doña Blanca-Eugenia Barreiro Arenas, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 188/2012).

105

Anuncio de 18 de enero de 2012, de la Notaría de doña Blanca-Eugenia Barreiro Arenas, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 189/2012).

106

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Notaría de don Gregorio Isidro Martín Mayoral, de reanudación de la venta extrajudicial de las fincas que se citan (BOJA núm. 102, de 26.5.2011). (PP. 235/2012).

106

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud, sean prescritos o indicados por principio activo (BOJA núm. 21, de 1.2.2012).

Advertidos errores en la Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud, sean prescritos o indicados por principio activo (BOJA núm. 21, de 1 de febrero de 2012), procede subsanar los mismos, en los siguientes términos:

En la página 48, en el apartado 1.e), donde dice: «artículo 60 ter», debe decir: «artículo 60 bis»; y en el apartado 3, donde dice: «artículo 60 ter», debe decir: «artículo 60 bis».

Sevilla, 1 de febrero de 2012

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas para la conservación de recursos genéticos en ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011 (BOJA núm. 194, de 3.10.2011).

Advertidos errores en la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades oficialmente

reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas para la conservación de recursos genéticos en ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011, publicada en el BOJA núm. 194, de 3 de octubre de 2011, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

- En la página 14, en el artículo 24, apartado 3, donde dice:

«La acreditación de las actuaciones realizadas incluirá una solicitud anual de pago conforme al modelo establecido en el Anexo VI».

Debe decir: «La acreditación de las actuaciones realizadas incluirá una solicitud anual de pago conforme al modelo establecido en el Anexo V».

- En la página 16, en la disposición adicional única, apartado 4, donde dice:

«Las solicitudes de ayuda deberán formularse en los modelos como Anexos III y IV en la presente Orden».

Debe decir: «Las solicitudes de ayuda deberán formularse conforme al modelo del Anexo III de la presente Orden».

- En la página 16, en la disposición adicional única, apartado 6, donde dice:

«Las subvenciones se concederán con cargo las siguientes aplicaciones presupuestarias: -1.16.00.11.00.78.-71F.-, siendo la cuantía total destinada a esta línea de ayuda 1.500.000 euros para el año 2011.»

Debe decir: «Las subvenciones se concederán con cargo las siguientes aplicaciones presupuestarias: 3.1.16.00.11.00.78202.71F.3.2012; 3.1.16.00.11.00.78202.71F.4.2013; 3.1.16.00.11.00.78202.71F.5.2014; 3.1.16.00.11.00.78202.71F.6.2015, siendo la cuantía total destinada a esta línea de ayuda de 8.800.000 euros para la convocatoria 2011».

- Se sustituyen los Anexos III y V de la Orden por los que se publican a continuación:

Anexo III Solicitud de Ayuda.
Anexo V Solicitud de Pago.

Sevilla, 1 de febrero de 2012

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANVERSO (Hoja 1 de 2)

ANEXO III

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS LIBROS GENEALÓGICOS DE LAS RAZAS GANADERAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS EN GANADERÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013



Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL			
RAZÓN SOCIAL:			NIF:
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:			DNI/NIE:
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 DOCUMENTACIÓN
2.1 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (se podrán presentar copias auténticas o autenticadas)

- NIF de la Asociación solicitante.
- NIF del representante legal y acreditación de la representación que ostenta.
- Escritura de constitución y estatutos de la Asociación.
- Acta o certificado donde conste el acuerdo de solicitar la ayuda y el compromiso de realizar la actividad
- Plan de actuaciones.
- Certificado de inscripción de la entidad solicitante en el registro de Asociaciones correspondiente.
- Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta en la entidad de crédito.
- Documentación acreditativa sobre reconocimiento oficial para la llevanza y gestión del libro genealógico de la raza.
- Copia del programa de conservación y/o mejora genética oficialmente aprobado.
- Certificación del número de explotaciones pertenecientes a la entidad.
- Certificación del número de animales inscritos en los distintos registros del libro genealógico en el año anterior.
- Certificación del número y tipo de pruebas de control oficial de rendimiento del ganado realizadas en el año anterior.
- Certificación del número y tipo de análisis genéticos realizados en el año anterior.
- Certificación del número y tipo de evaluaciones genéticas realizadas en el año anterior.
- Copia del catálogo oficial de reproductores publicado en el año anterior.
- Documentación acreditativa de la utilización de centros de inseminación artificial y/o centros de testaje oficiales en Andalucía.

2.2 AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS
--

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó



(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

2 DOCUMENTACIÓN (continuación)

2.3 AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad y los de la persona que representa (en su caso).
 NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.
 AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y **NO** dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería / Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre:
 Correo electrónico:
 Nº móvil: DNI:

5 DATOS BANCARIOS

Código entidad Código sucursal Dígito de control Número de cuenta

ENTIDAD:

DOMICILIO:

LOCALIDAD: PROVINCIA: CÓDIGO POSTAL:

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad que representa:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
 Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas		
Fecha/Año	Procedencia	Importe
..... €
..... €
..... €
Concedidas		
Fecha/Año	Procedencia	Importe
..... €
..... €
..... €

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras.
 Reúne todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras.
 No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, ha realizado el correspondiente ingreso lo cual acreditará por cualquier medio válido en derecho.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a Aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente

000860/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANVERSO (Hoja 2 de 2)

ANEXO III

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)
<p>Y SOLICITA la ayuda para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas para la conservación de recursos genéticos en ganadería.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

3	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad que representa:</p> <p>SE COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA el pago de la ayuda correspondiente, de acuerdo con la resolución de concesión y la documentación presentada justificativa del gasto y pago de los diferentes conceptos subvencionables detallados a continuación:</p>			
	Libros genealógicos:	€
	Control de rendimiento:	€
	Análisis genéticos:	€
	Evaluación genética:	€
	<p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p>		
	<p>Fdo.:</p>		

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Raimundo Jiménez Rodríguez.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA de 28.7.2011)

HA RESUELTO

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cu-

yos datos figuran a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Don Raimundo Jiménez Rodríguez. DNI núm. 24.228.275-Y.
Departamento: Óptica. Área de Conocimiento: Óptica. Fecha de efectos de la integración: 13 de septiembre de 2011.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 16 de enero de 2012.- El Rector, Por suplencia, (Resolución de 29.7.2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Luis Jiménez del Barco Jaldo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino definitivo mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

CONSEJERÍA DE SALUD

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Denominación y Código del puesto: Sv. Personal.
Código: 565510.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: A11.
C.D.: 28.
Área funcional: Recursos Humanos.
C. Específico: RFIDP €/m: XXXX- 19.972,80 €.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interna para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Urgencias para el Hospital de Alta Resolución Sierra Norte.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso de selección interna para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Urgencias para el Hospital de Alta Resolución Sierra Norte.

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los/as candidatos/as interesados/as en la Subdirección de Profesionales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, ubicada en Avda. Brigadas Internacionales, s/n, 41710, Utrera (Sevilla), y en la página web de la entidad: www.juntadeandalucia.es/epsbg.

Utrera, 25 de enero de 2012.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera de la entidad local autónoma de El Torno (Cádiz).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, la Entidad Local Autónoma de El Torno (Cádiz) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 28 de diciembre de 2011 el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera local, cuyas descripción quedaría como sigue:

- Escudo: Ondado en faja de seis piezas de azul y oro, jefe ondado de azul, con la fachada de un cortijo de plata, aclarado de azul y cubierto de gules. Al timbre corona real cerrada.

- Bandera: Paño de proporciones 2/3, de color azul con la fachada de un cortijo andaluz de color blanco aclarado de azul y cubierto de rojo, colocado sobre una franja ondata de color amarillo.

Mediante escrito de fecha 30 de diciembre de 2011, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y apartado k) del artículo 8.2 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera de la Entidad Local Autónoma de El Torno (Cádiz), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con las gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de la Energía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.205.800
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	375.000
c) Prestaciones de servicios	830.800
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	543.000
4. Aprovisionamientos	517.828
a) Consumo mercaderias	150.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	305.572
c) Trabajos realizados por otras empresas	62.256
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotacion	32.309.518
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	1.159.466
b.1) De la Junta de Andalucía	1.159.466
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiacion	31.150.052
6. Gastos de Personal	17.493.456
a) Sueldos, salarios y asimilados	13.288.675
b) Cargas sociales	4.204.781
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotacion	16.040.949
a) Servicios exteriores	15.950.949
b) Tributos	90.000
c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestion corriente	0
8. Amortizacion del inmovilizado	5.499.808
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	5.499.808
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	5.499.808
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	6.085
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	6.085
c) Por actualizacion de provisiones	0
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociacion y otros	0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio porecedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	39.558.126
Resultado HABER	39.558.126



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	1.398.525
I. Inmovilizado Intangible:	1.378.525
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	897.525
6. Otro inmovilizado intangible	481.000
II. Inmovilizado Material:	20.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	20.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	1.398.525



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital		Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía		1.398.525
a) Subvenciones y Otras Transferencias		0
b) Transferencias de Financiación		1.398.525
c) Bienes y derechos cedidos		0
d) Aportaciones socios/patronos		0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)		0
a) De empresas del grupo		0
b) De empresas asociadas		0
c) De otras deudas		0
d) De proveedores de inmovilizado y otros		0
3. Recursos Propios		0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas		0
b) Recursos procedentes de las operaciones		0
c) Enajenación de inmovilizado		0
d) Enajenación de acciones propias		0
TOTAL RECURSOS		1.398.525



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<p>Memoria Previsión 2012. (PEC-3)</p> <hr/> <p>El entorno económico en el que configuramos el presente presupuesto está enmarcado en la incertidumbre y el deterioro producido en la economía andaluza debido a las crisis económica y financiera reciente.</p> <p>El deterioro acaecido ha hecho especial mella en el empleo de la Comunidad y, si cabe, acentuado en el de la Industria Cultural, fuertemente dependiente en su desarrollo y mantenimiento de la demanda y apoyo del Sector Público. Es por ello que la configuración de este presupuesto se ha realizado atendiendo a actuaciones dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⊕ Mejora de la empleabilidad para el sector de la Industria Cultural, priorizando actuaciones generadoras de empleo. ⊕ Consolidar un sistema productivo orientado a la innovación, la calidad, la internacionalización y la sostenibilidad ambiental. ⊕ Mantenimiento del apoyo financiero a las Industrias Culturales. ⊕ Impulso de las actuaciones que eviten y reduzcan, en su caso, la desigualdad entre mujeres y hombres, al objeto de posibilitar los proyectos personales a lo largo del ciclo vital y de no restar potencial al crecimiento de la economía andaluza. <p>La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es una entidad de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Tiene por objeto, en ejecución de competencias propias o de programas específicos de la Consejería de Cultura, y en el marco de la planificación y dirección de ésta, la realización de actividades de promoción pública, prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, sin actuar en régimen de libre mercado.</p> <p>La Agencia es uno de los instrumentos a través del cual la Junta de Andalucía llega a sus ciudadanos y ciudadanas ofreciéndoles la posibilidad de disponer de una oferta cultural de calidad y sin que el coste de acceso a dicha oferta sea un condicionante a la hora de su disfrute. Asimismo se convierte en un elemento dinamizador del mercado de la Industria Cultural.</p> <p>La Agencia desarrolla una amplia gama de actividades dentro del sector cultural prestando servicio a la Consejería de Cultura en el marco de actuaciones que ésta lleva a cabo en el marco de sus políticas. Dentro del catálogo de actividades podemos enmarcar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Producción y distribución de obras de Teatro, Danza y Música. - Programación y gestión de tres teatros ubicados en las provincias de Málaga, Granada y Sevilla. - Organización de festivales, ferias, congresos, exposiciones, tanto a nivel Nacional como Internacional. - Apoyo, desarrollo y otorgamiento de ayudas al sector de Industrias Culturales. - Cursos de Formación en disciplina como la Danza, Música y Escénica, facilitando a los ciudadanos el acceso a este tipo formación altamente especializada y de difícil acceso. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	
PREVISIÓN	

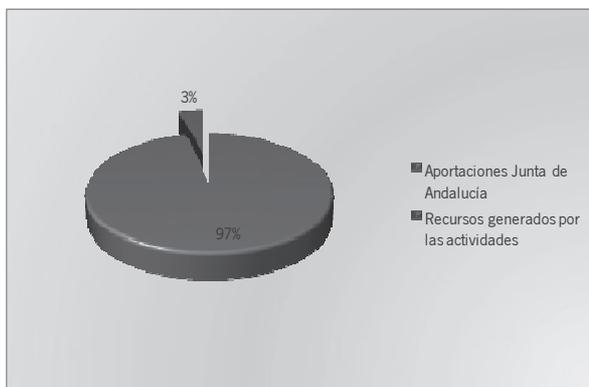
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

- Actividades de investigación, restauración, protección y difusión del patrimonio histórico de Andalucía.
- Dinamización de espacios culturales visitables, Museos, Yacimientos, Teatros, etc.
- Actividades y programas de impulso a la lectura en Andalucía.
- Desarrollo de programas de Cooperación Internacional.
- Desarrollo del sector del flamenco.
- Apoyo técnico en las tareas llevadas a cabo por la Consejería de Cultura en el ámbito de sus actividades.

Con objeto de desarrollar tan amplio espectro de actividades en condiciones adecuadas, es decir, contando con los medios humanos y materiales precisos, prestando servicios con la calidad necesaria, teniendo como objetivo el de llegar al mayor número de ciudadanos y ciudadanas andaluces, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, y considerando a la cultura como una inversión que va a entrar a formar parte del patrimonio personal de los individuos que la reciben, es necesario poner a disposición de la Agencia los recursos necesarios en cantidad suficiente para poder ejecutar el Plan de Actuaciones.

Las fuentes financieras específicas de la Junta de Andalucía para acometer los proyectos son la fuente principal de financiación dado el carácter de Entidad no lucrativa y cuyo fin último, tal como se expresó anteriormente, es satisfacer el bien social.

Fuentes de Financiación	Importe
Aportaciones Junta de Andalucía	33.708.043
Recursos generados por las actividades	1.205.800
Total	34.913.843



Los recursos propios generados por las actividades que tienen un carácter recurrente son las que a continuación se detallan:

- Tiendas en los principales Museos andaluces.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

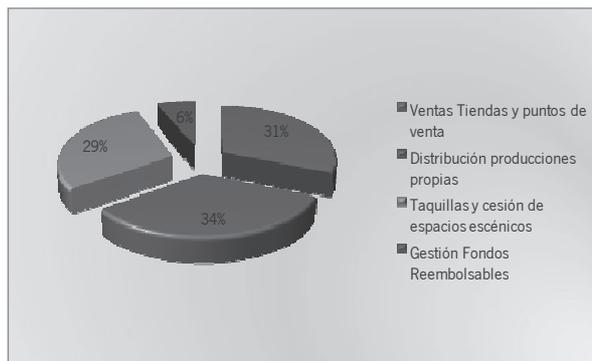
- Recaudación de taquillas y cesión a terceros de los espacios escénicos.
- Distribución de producciones propias.
- Gestión de Fondos reembolsables.

En todos los casos el objetivo perseguido es la cobertura en su totalidad o en parte del coste de adquisición, sin la generación de beneficio alguno para la Agencia.

El detalle de las previsiones de ingresos para el ejercicio 2012 es el que se expone a continuación, el cual está incorporado al Presupuesto de Explotación (Ficha PEC 1) y al Programa de Actuación Inversión y Financiación:

Actividades	Ppto. Ingreso
Ventas Tiendas y puntos de venta	375.000 €
Prestaciones de servicio:	830.800 €
Distribución producciones propias	410.000 €
Taquillas y cesión de espacios escénicos	350.000 €
Gestión Fondos Reembolsables	70.800 €
Total	1.205.800 €

La distribución por tipo de ingresos es la que a continuación se detalla:



Se pone de manifiesto que dichos recursos generados son insuficientes para poder abarcar todas las actividades llevadas a cabo por la Agencia en toda su dimensión y con una financiación adecuada. En todo caso dichos ingresos complementan la financiación de las citadas actividades.

Las dos partidas más significativas encuadradas en el Presupuesto de Explotación y que representan el 98% del gasto a desarrollar por las actividades son, los gastos de personal y otros de explotación:

Habida cuenta de la naturaleza de las actividades que desarrolla la Agencia, descritas anteriormente, los parámetros arrojados son bastante representativos, ya que todas la actividades que no se realizan con



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																													
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales																															
PREVISIÓN																															
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>																															
<p>personal propio, se subcontratan debido a no disponer de los medios materiales y humanos para el desarrollo del amplio objeto social.</p> <p>En el caso de las producciones artísticas, se da el caso de la contratación de personal en régimen especial de artistas, contratación de técnicos, etc. Por otro lado también es posible subcontratar a una entidad mercantil que realice toda la producción.</p> <p>Asimismo en la actividad formativa también se produce lo anterior, contratando profesores con contratos administrativos de servicios o con contratación laboral, dependiendo el caso.</p> <p>Con respecto a la partida de los gastos de personal hemos de destacar que con respecto al presupuesto del ejercicio 2011, se produce una reducción que asciende a un 9%.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>E2011</th> <th>E2012</th> <th>Var.</th> <th>% Var.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Gasto de personal</td> <td>19.143.405 €</td> <td>17.493.456 €</td> <td>-1.649.949 €</td> <td>-9%</td> </tr> </tbody> </table> <p>La composición y distribución por género del personal en la Agencia es el que se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Género</th> <th>Plantilla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mujer</td> <td>286</td> </tr> <tr> <td>Hombre</td> <td>231</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>517</td> </tr> </tbody> </table> <div style="text-align: center;"> </div> <p>Asimismo y en aplicación del plan de austeridad se estima una reducción en los gastos generales de un 20% con respecto a la estimación realizada para el ejercicio 2011.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>E2011</th> <th>E2012</th> <th>Var.</th> <th>% Var.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos Generales</td> <td>6.116.680 €</td> <td>4.864.530 €</td> <td>-1.252.150 €</td> <td>-20%</td> </tr> </tbody> </table>					E2011	E2012	Var.	% Var.	Presupuesto Gasto de personal	19.143.405 €	17.493.456 €	-1.649.949 €	-9%	Género	Plantilla	Mujer	286	Hombre	231	Total	517		E2011	E2012	Var.	% Var.	Gastos Generales	6.116.680 €	4.864.530 €	-1.252.150 €	-20%
	E2011	E2012	Var.	% Var.																											
Presupuesto Gasto de personal	19.143.405 €	17.493.456 €	-1.649.949 €	-9%																											
Género	Plantilla																														
Mujer	286																														
Hombre	231																														
Total	517																														
	E2011	E2012	Var.	% Var.																											
Gastos Generales	6.116.680 €	4.864.530 €	-1.252.150 €	-20%																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																				
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales																						
PREVISIÓN																						
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>																						
<p>El capítulo de inversiones lo dividimos en dos partes por un lado Inversiones en activos intangibles e inversiones en activos tangibles.</p> <p>Presentamos a continuación la cuantificación económica de las mismas:</p>																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Inversiones</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aplicaciones informáticas</td> <td>897.525 €</td> </tr> <tr> <td>Licencias de Software y trabajos programas propios</td> <td>897.525 €</td> </tr> <tr> <td>Otro inmovilizado intangible</td> <td>481.000 €</td> </tr> <tr> <td>Producciones Artísticas</td> <td>481.000 €</td> </tr> <tr> <td>Inmovilizado Intangible:</td> <td>1.378.525 €</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material</td> <td>20.000 €</td> </tr> <tr> <td>Equipos para procesos de Información</td> <td>20.000 €</td> </tr> <tr> <td>Inmovilizado Material:</td> <td>20.000 €</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1.398.525 €</td> </tr> </tbody> </table>			Inversiones	Importe	Aplicaciones informáticas	897.525 €	Licencias de Software y trabajos programas propios	897.525 €	Otro inmovilizado intangible	481.000 €	Producciones Artísticas	481.000 €	Inmovilizado Intangible:	1.378.525 €	Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	20.000 €	Equipos para procesos de Información	20.000 €	Inmovilizado Material:	20.000 €	Total	1.398.525 €
Inversiones	Importe																					
Aplicaciones informáticas	897.525 €																					
Licencias de Software y trabajos programas propios	897.525 €																					
Otro inmovilizado intangible	481.000 €																					
Producciones Artísticas	481.000 €																					
Inmovilizado Intangible:	1.378.525 €																					
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	20.000 €																					
Equipos para procesos de Información	20.000 €																					
Inmovilizado Material:	20.000 €																					
Total	1.398.525 €																					
<p>Las inversiones previstas a llevar a cabo en activos intangibles obedecen a distintas razones. Por un lado es necesario renovar licencias del software que actualmente se están utilizando, así como la adquisición de nuevas aplicaciones. Asimismo, es preciso el desarrollo de portales Web de las distintas actividades que desarrolla la Agencia.</p> <p>Por otro lado se pretenden llevar a cabo producciones y coproducciones artísticas, así como otras tantas exposiciones, cuyas cuantificaciones previstas quedan reflejadas en el cuadro anterior.</p> <p>Con respecto a las inversiones tangibles la Agencia prevé continuar con la implantación de las nuevas tecnologías para llegar de una forma más eficaz a los ciudadanos y ciudadanas. Es preciso disponer infraestructuras tecnológicas precisas, así como la renovación de equipos informáticos los cuales están obsoletos.</p>																						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Memoria de liquidación del ejercicio 2009. (PEC-4)</p> <p>Los datos correspondientes a la ejecución presupuestaria que se refleja a continuación corresponden al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, anterior denominación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Dicho cambio de denominación fue dispuesto en el apartado 1 del artículo 20 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. Dicha transformación ha sido efectiva a raíz de la entrada en vigor del Decreto 103/2011, de 19 de abril, con la aprobación de los nuevos estatutos de la entidad.</p> <p>La ejecución presupuestaria se ha visto afectada de una serie de acontecimientos, los cuáles mencionamos a continuación a modo de resumen y que han tenido una repercusión sobre la ejecución del Presupuesto de Explotación y de Capital aprobados, produciendo las consiguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⊕ Se ha procedido a reasignar la consignación presupuestaria, de algunos de los objetivos y proyectos asociados, persiguiendo una ejecución más eficiente. A priori, estas reasignaciones no afectan a las unidades objetivos a conseguir y sin embargo se produce una mayor eficacia y eficiencia de las actividades. ⊕ Se han reflejado los recortes presupuestarios derivados de los acuerdos de no disponibilidad, es decir, presupuesto que no se va a ejecutar por falta de disponibilidad financiera. Asimismo se ha aplicado el recorte consecuencia de la aplicación de la reducción del 5% de la masa salarial tal como se establece en el Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones del sector público andaluz. El importe global de los recortes ha alcanzado la cifra de 8.833.757,19€. ⊕ En lo que respecta a las encomiendas de gestión con afectación directa al Presupuesto de Explotación, se han dado de alta los objetivos 25, 30 y 31, dichas encomiendas proceden del Patronato de la Alhambra. Asimismo se ha dado del alta el objetivo 29 para recoger la financiación de la recibida del Instituto de la Mujer. ⊕ Las encomiendas de gestión que fueron incorporadas al PAIF en fase presupuestaria, correspondientes a los objetivos 22 y 23, también han sufrido modificación que asciende a 1.120.923,00€. ⊕ Hemos añadido el objetivo 28 para registrar las operaciones realizadas debido a la designación del IAAL, en el Decreto 99/2009, de 27 de abril, como entidad gestora de los Fondos de Apoyo a las Industrias Culturales, entre otros. Asimismo en dicho objetivo y proyectos asociados se recogen las relaciones con el resto de componentes de la Oficina de Gestión en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre las cuatro Empresa Públicas implicadas en el proyecto. ⊕ Se han incorporado dos modificaciones presupuestarias que han afectado a las transferencias de financiación, que se corresponden con un incremento del presupuesto por 80.000,00€ y por 720.879,00€. ⊕ Con respecto a la partida de subvenciones específicas hemos dado de baja el proyecto asociado 8-01 por un importe de 400.000,00€. Por otro lado han causado alta los objetivos 26, que recoge la financiación de un proyecto del ejercicio anterior, el objetivo 27, que recoge la financiación para los 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p> cursos de Formación Profesional para la Empleabilidad y por último el objetivo 32 recoge la financiación otorgada para la adquisición del Teatro Central de Sevilla, cuya financiación ha ascendido a 13.979.400,00€, representando un gran impacto en el Presupuesto de Capital.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⊕ Se han aplicado remanentes a los distintos objetivos y proyectos asociados como consecuencia de compromisos adquiridos en el ejercicio anterior no teniendo repercusión en el presupuesto de explotación ni en el de capital. Asimismo se han aplicado remanentes cuya finalidad ha sido la financiación de la estructura fija de la Entidad con repercusión directa en el Presupuesto de Capital. El importe global de lo anterior, descontando la incorporación de remanentes como consecuencia de proyectos financiados por subvenciones específicas, es decir los objetivos 8, 19, 26 y 27, asciende a 3.566.050,51€. ⊕ Se han recibido subvenciones de otras entidades distintas de la Junta de Andalucía para el desarrollo de determinados proyectos no contempladas en el presupuesto inicial por valor de 121.614,00€. Asimismo se ha incorporado una subvención de la Agencia Andaluza de la Energía por valor de 24.652,96€. <p>A continuación presentamos detalle de la evolución realizada hasta el 31 de diciembre de 2010, resaltando, aquellos aspectos más significativos.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
Seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Explotación (PEC-1).						
Presupuesto Explotación	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.
Epígrafes	Importe (Debe) / Haber					
A) OPERACIONES CONTINUADAS						
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.411.000	(854.101)	3.556.899	5.747.850	2.190.951	162%
a) Ventas	530.000		530.000	1.914.814	1.384.814	361%
b) Prestaciones de servicios	3.881.000	(854.101)	3.026.899	3.833.036	806.137	127%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0		0	0	0	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.520.000		1.520.000	2.895.367	1.375.367	190%
4. Aprovisionamientos	(1.436.837)	0	(1.436.837)	(1.342.744)	(94.093)	93%
a) Consumo mercaderías	(553.494)		(553.494)	(835.983)	282.489	151%
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(883.343)		(883.343)	(539.971)	(343.372)	61%
c) Trabajos realizados por otras empresas	0		0	(119.261)	119.261	100%
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0		0	152.471	152.471	100%
5. Otros ingresos de explotación	60.701.375	(9.559.041)	51.142.334	47.654.078	(3.488.256)	93%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0		0	0	0	
b) Subvenciones y otras transferencias de explotación	1.526.163	(1.526.163)	0	146.267	146.267	100%
b.1) De la Junta de Andalucía	1.526.163	(1.526.163)	0	0	0	
b.2) De otros	0		0	146.267	146.267	100%
c) Transferencias de financiación	59.175.212	(8.032.878)	51.142.334	47.507.812	(3.634.522)	93%
6. Gastos de Personal	(20.807.699)	475.851	(20.331.848)	(21.214.328)	882.479	104%
a) Sueldos, salarios y asimilados	(16.135.800)	475.851	(15.659.948)	(16.460.340)	800.392	105%
b) Cargas sociales	(4.671.900)		(4.671.900)	(4.753.988)	82.088	102%
c) Provisiones	0		0	0	0	
7. Otros gastos de explotación	(44.387.839)	8.633.879	(35.753.960)	(36.011.744)	257.784	101%
a) Servicios exteriores	(43.879.839)	8.633.879	(35.245.960)	(33.163.621)	(2.082.339)	94%
b) Tributos	(58.000)		(58.000)	(78.288)	20.288	135%
c) Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales	(450.000)		(450.000)	313.786	(763.786)	-70%
d) Otros gastos de gestión corriente	0		0	(3.083.621)	3.083.621	100%
8. Amortización del inmovilizado	(3.897.534)		(3.897.534)	(6.007.008)	2.109.474	154%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	3.897.534	1.303.412	5.200.946	8.256.994	3.056.048	159%
10. Excesos de provisiones	0		0	0	0	
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0	0	18.102	18.102	100%
a) Deterioros y pérdidas	0		0	0	0	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0		0	18.102	18.102	100%
12. Ingresos Financieros	0	0	0	8.861	8.861	100%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	
a1) En empresas del grupo y asociadas	0		0	0	0	
a2) En terceros	0		0	0	0	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0	8.861	8.861	100%
b1) De empresas del grupo y asociadas	0		0	0	0	
b2) De terceros	0		0	8.861	8.861	100%
13. Gastos financieros	0	0	0	(5.429)	5.429	100%
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0		0	0	0	
b) Por deudas con terceros	0		0	0	0	
c) Por actualización de provisiones	0		0	(5.429)	5.429	100%
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0	0	0	
a) Cartera de negociación y otros	0		0	0	0	
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0		0	0	0	
15. Diferencias de cambio	0		0	0	0	
16. Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	0	0	0	
a) Deterioros y pérdidas	0		0	0	0	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0		0	0	0	
17. Impuestos sobre beneficios	0		0	0	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0		
TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	70.529.909	(9.109.730)	61.420.179	64.563.151		
TOTAL HABER PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	70.529.909	(9.109.730)	61.420.179	64.563.151		

La ejecución acumulada media anual del 2010 asciende al 97%. Se ha obtenido el porcentaje anterior no teniendo en cuenta las partidas de amortizaciones y provisiones, así como los trabajos realizados por la Entidad para su activo, ya que esta última partida forma parte de la ejecución del Presupuesto de Capital.

Pasamos a detallar los aspectos más significativos que a nuestro juicio requieren una explicación:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Epígrafe 1. Importe neto de la cifra de negocios:

Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.
	Importe (Debe) / Haber					
A) OPERACIONES CONTINUADAS						
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.411.000	(854.101)	3.556.899	5.747.850	2.190.951	162%
a) Ventas	530.000		530.000	1.914.814	1.384.814	361%
b) Prestaciones de servicios	3.881.000	(854.101)	3.026.899	3.833.036	806.137	127%

Las desviaciones producidas en dicho epígrafe se fundamentan en tres causas:

- (i) Mejor comportamiento de la recaudación de los programas que recurrentemente generan ingresos. Dichos programas son los tenidos en cuenta en la fase presupuestaria a la hora de su cuantificación.
- (ii) Incorporación de los ingresos generados por otras actividades que generalmente no generan recursos recurrentes y por tanto, atendiendo aun principio de prudencia, no son contemplados en fase presupuestaria.
- (iii) Incorporación de la facturación a la Junta de Andalucía por las distintas encomiendas de gestión recibidas en el ejercicio.

El desglose de las desviaciones producidas es el que se detalla a continuación:

Descripción	Previsión 2010	Ejecución a 31/12/10	% Ejec.
Ingresos Circuitos	950.000,00	1.407.340,79	148%
Ingresos Espacios Escénicos	300.000,00	650.775,03	217%
Ingresos Actividades Promoción y Producción Flamenco	100.000,00	125.577,54	126%
Ingresos Ballet Flamenco Andalucía	550.000,00	332.808,49	61%
Entradas exposiciones y alquileres exposiciones		21.104,04	100%
Ingresos convenios de colaboración		417.544,61	100%
Ingresos cursos y jornadas		70.625,34	100%
Encomiendas de Gestión		1.040.974,44	100%
Ingresos por gestión de Fondos Reembolsables		157.798,40	100%
Ingresos representaciones Centro Andaluz de Teatro		197.780,89	100%
Otros programas (Lorca y Granada)		441.223,00	100%
Ingresos venta tiendas	530.000,00	701.971,61	132%
Asistencia técnica		182.325,62	100%
Totales	2.430.000,00	5.747.849,80	237%

Epígrafe 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo:

Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.
	Importe (Debe) / Haber					
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.520.000		1.520.000	2.895.367	1.375.367	190%

En la fase de elaboración del presupuesto en este epígrafe se registraron los gastos incurridos para la activación de los inmovilizados intangibles consecuencia de la realización de producciones teatrales y exposiciones.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4				
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
<p>En cambio la ejecución presenta un incremento del 90%. La principal causa de ello es debido a que en concepto de producciones teatrales y exposiciones se ha ejecutado un gasto superior en 896.143€.</p> <p>Por otro lado se han llevado a cabo inversiones en aplicaciones informáticas realizadas con personal propio de la Entidad. Esto no fue considerado en la fase de elaboración del presupuesto.</p> <p><u>Epígrafe 4. Aprovisionamientos:</u></p>						
	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.
Epígrafes	Importe (Debe) / Haber					
4. Aprovisionamientos	(1.436.837)	0	(1.436.837)	(1.342.744)	(94.093)	93%
a) Consumo mercaderías	(553.494)		(553.494)	(835.983)	282.489	151%
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(883.343)		(883.343)	(539.971)	(343.372)	61%
c) Trabajos realizados por otras empresas	0		0	(119.261)	119.261	100%
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0		0	152.471	152.471	100%
<p>El comportamiento de la ejecución de estos gastos se está ajustando a lo normal dentro del proceso de producción de la Entidad. La ejecución ha ascendido en su conjunto al 93%.</p> <p>Las desviaciones que se producen con respecto a las partidas de "Consumos de mercadería" y "Consumo de materias primas", obedece al cambio de criterio del registro contable. En la elaboración del presupuesto se siguió el criterio de considerar materias primas y consumibles elementos que actualmente se contabilizan en mercaderías.</p> <p>Con respecto a la partida "Trabajos realizados por otras empresas", en la elaboración presupuestaria dicho gasto se computó en la cuenta 623 que pertenece a otro epígrafe. Creemos que debido a la naturaleza del servicio es más oportuno incluirla en la que se ha contabilizado, a pesar de que presente una desviación.</p> <p><u>Epígrafe 5. Otros ingresos de Explotación:</u></p>						
	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.
Epígrafes	Importe (Debe) / Haber					
5. Otros ingresos de explotación	60.701.375	(9.559.041)	51.142.334	47.654.078	(3.488.255)	93%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0		0	0	0	
b) Subvenciones y otras transferencias de explotación	1.526.163	(1.526.163)	0	146.267	(146.267)	100%
b.1) De la Junta de Andalucía	1.526.163	(1.526.163)	0	0	0	
b.2) De otros	0		0	146.267	146.267	100%
c) Transferencias de financiación	59.175.212	(8.032.878)	51.142.334	47.507.812	(3.634.522)	93%
<p>Con respecto a esta partida debemos hacer algunas consideraciones:</p> <p>En fase presupuestaria siguiendo la petición de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se reflejó en el apartado "b.1) Subvenciones y otras transferencias de explotación de la Junta de Andalucía" un importe de 1.526.163€. Sin embargo con la normativa contable aplicable a la Entidad, se registra en la contabilidad en el "epígrafe 9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Por ello hemos reclasificado los importes de este epígrafe para analizarlo en el epígrafe que le corresponde por la normativa contable aplicable.</p> <p>Por otro lado se han recibido subvenciones de explotación concedidas por otras entidades no consignadas en la fase de elaboración del presupuesto ya que son rogadas y su solicitud se ha realizado en el</p>						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4				
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
ejercicio. Asimismo se ha registrado la subvención concedida por la Agencia Andaluza de la Energía.						
El detalle de lo anterior es:						
Subvención INAEM..... 48.000,00€.						
Subvención programa europeo Antena Media 34.135,11€.						
Subvención de diversas Embajadas 6.988,00€.						
Subvención Euromedinculture 32.490,89€.						
Subvención Agencia Andaluza de la Energía 24.652,96€.						
<u>Epígrafe 6. Gastos de personal:</u>						
Epígrafes	Ppto. Inicial Importe (Debe) / Haber	Modificación Importe (Debe) / Haber	Ppto. Final Importe (Debe) / Haber	Ejecución Importe (Debe) / Haber	Desviación	% Ejec.
6. Gastos de Personal	(20.807.699)	475.851	(20.331.848)	(21.214.328)	882.479	104%
a) Sueldos, salarios y asimilados	(16.135.800)	475.851	(15.659.948)	(16.460.340)	800.392	105%
b) Cargas sociales	(4.671.900)		(4.671.900)	(4.753.988)	82.088	102%
c) Provisiones	0		0	0	0	
La evolución de la ejecución se ajusta al patrón normal de la actividad de la Entidad.						
Hacemos constar que en virtud de lo dispuesto en la Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, sobre medidas urgentes en materia de retribuciones del sector público, se ha procedido a aplicar una reducción del 5% lineal de la masa salarial, ya que no ha habido acuerdo con los Representantes de los Trabajadores.						
La anterior reducción no se ve reflejada en la ejecución debido a que en el apartado a) de este epígrafe se incluyen conceptos que están fuera del perímetro de la masa salarial, como puede ser las dietas exentas, el otorgamiento de subvenciones a los alumnos de artes escénicas, etc.						
Por otro lado la causa de la desviación obedece a los siguientes motivos:						
- En la fase de elaboración del presupuesto no se tuvo en cuenta las subvenciones a los alumnos de la artes escénicas cuyo valor ha ascendido a..... 131.500,00€.						
- Ayudas de acción social previstas en el Convenio Colectivo cuyo importe ha sido de 116.953,65€.						
- Gastos por desplazamientos del personal (Dietas) 714.754,91€.						
<u>Epígrafe 7. Otros gastos de explotación:</u>						
Epígrafes	Ppto. Inicial Importe (Debe) / Haber	Modificación Importe (Debe) / Haber	Ppto. Final Importe (Debe) / Haber	Ejecución Importe (Debe) / Haber	Desviación	% Ejec.
7. Otros gastos de explotación	(44.387.839)	8.633.879	(35.753.960)	(36.011.744)	257.784	101%
a) Servicios exteriores	(43.879.839)	8.633.879	(35.245.960)	(33.163.621)	(2.082.339)	94%
b) Tributos	(58.000)		(58.000)	(78.288)	20.288	135%
c) Perdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales	(450.000)		(450.000)	313.786	(763.786)	-70%
d) Otros gastos de gestión corriente	0		0	(3.083.621)	3.083.621	100%
La ejecución se ha ajustado al presupuesto. En la fase de elaboración del presupuesto se incluyó la						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																									
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales																																																											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																											
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																											
<p>dotación para ayudas y subvenciones dentro del epígrafe de servicios exteriores. Contablemente es más adecuado incluirlo en el epígrafe Otros gastos de gestión corriente.</p> <p>Con respecto a la desviación que presenta el apartado <i>“Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones comerciales”</i>, la desviación corresponde al cambio de criterio de la Entidad a la hora de proceder a la dotación de la deuda de los Ayuntamientos con respecto a la ejecución del programa Circuitos. Al no ser embargables los Ayuntamientos y tener adecuadamente dotada la provisión para posibles insolvencias se ha decidido no seguir aumentando dicha provisión, por lo cual en este ejercicio no se ha dotado por dicho concepto provisión alguna.</p> <p>El saldo que arroja dicha partida corresponde a las regularizaciones de las provisiones llevadas a cabo en el ejercicio.</p> <p><u>Epígrafe 8 y 9. Amortizaciones del inmovilizado e imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Epígrafes</th> <th>Ppto. Inicial</th> <th>Modificación</th> <th>Ppto. Final</th> <th>Ejecución</th> <th rowspan="2">Desviación</th> <th rowspan="2">% Ejec.</th> </tr> <tr> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8. Amortización del inmovilizado</td> <td>(3.897.534)</td> <td></td> <td>(3.897.534)</td> <td>(6.007.008)</td> <td>2.109.474</td> <td>154%</td> </tr> <tr> <td>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</td> <td>3.897.534</td> <td>1.303.412</td> <td>5.200.946</td> <td>8.256.994</td> <td>3.056.048</td> <td>159%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El epígrafe de imputación de subvenciones debería arrojar el mismo saldo que el de la amortización. Esto no es así, ya que, además de reflejar la parte de las subvenciones trasladadas al resultado correspondiente a las amortizaciones de los bienes que se financian con dichas subvenciones, se imputan las subvenciones específicas que financian determinadas actividades.</p> <p>Con respecto a la desviación que se produce en la partida de amortización hemos de decir que en la fase de elaboración del presupuesto se consideraron los bienes activados hasta la fecha así como las inversiones que se tenían previsto acometer en el ejercicio. Las inversiones llevadas a cabo han superado la previsión y por tanto no se consideró el importe de amortización de dichas inversiones adicionales.</p> <p>La causa de la desviación en el epígrafe de <i>“Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras”</i> estriba en un mayor valor debido a una amortización de las inversiones adicionales. Por otro lado se han incorporado nuevos proyectos vía modificación que también han contribuido a incrementar dicho importe.</p> <p><u>Epígrafe 11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Epígrafes</th> <th>Ppto. Inicial</th> <th>Modificación</th> <th>Ppto. Final</th> <th>Ejecución</th> <th rowspan="2">Desviación</th> <th rowspan="2">% Ejec.</th> </tr> <tr> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> <th>Importe (Debe) / Haber</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</td> <td>0</td> <td></td> <td>0</td> <td>18.102</td> <td>18.102</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>a) Deterioros y pérdidas</td> <td>0</td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>b) Resultados por enajenaciones y otras</td> <td>0</td> <td></td> <td>0</td> <td>18.102</td> <td>18.102</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En la fase de elaboración del presupuesto no se consideró importe alguno en esta partida ya que se desconocía que durante el ejercicio se iba a enajenar inmovilizado alguno.</p>			Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.	Importe (Debe) / Haber	8. Amortización del inmovilizado	(3.897.534)		(3.897.534)	(6.007.008)	2.109.474	154%	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	3.897.534	1.303.412	5.200.946	8.256.994	3.056.048	159%	Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.	Importe (Debe) / Haber	11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0		0	18.102	18.102	100%	a) Deterioros y pérdidas	0		0	0	0		b) Resultados por enajenaciones y otras	0		0	18.102	18.102	100%						
Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación		Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.																																																				
	Importe (Debe) / Haber																																																										
8. Amortización del inmovilizado	(3.897.534)		(3.897.534)	(6.007.008)	2.109.474	154%																																																					
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	3.897.534	1.303.412	5.200.946	8.256.994	3.056.048	159%																																																					
Epígrafes	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.																																																					
	Importe (Debe) / Haber																																																										
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0		0	18.102	18.102	100%																																																					
a) Deterioros y pérdidas	0		0	0	0																																																						
b) Resultados por enajenaciones y otras	0		0	18.102	18.102	100%																																																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
<u>Epígrafe 12. Ingresos financieros:</u>						
Epígrafes	Ppto. Inicial Importe (Debe) / Haber	Modificación Importe (Debe) / Haber	Ppto. Final Importe (Debe) / Haber	Ejecución Importe (Debe) / Haber	Desviación	% Ejec.
12. Ingresos Financieros	0	0	0	8.861	8.861	100%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	
a1) En empresas del grupo y asociadas	0		0	0	0	
a2) En terceros	0		0	0	0	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0		0	8.861	8.861	100%
b1) De empresas del grupo y asociadas	0		0	0	0	
b2) De terceros	0		0	8.861	8.861	100%
El importe que se presenta corresponde a la remuneración de los saldos en cuenta corriente. La política de la Entidad es de pagar a proveedores en el menor plazo posible siendo residual el saldo a mantener en cuenta corriente.						
Debido al decalage entre los cobros realizados y los pagos han permitido a la Entidad disponer de un saldo en cuenta corriente, el cual ha sido retribuido por la Entidad Financiera.						
<u>Epígrafe 13. Gastos financieros:</u>						
Epígrafes	Ppto. Inicial Importe (Debe) / Haber	Modificación Importe (Debe) / Haber	Ppto. Final Importe (Debe) / Haber	Ejecución Importe (Debe) / Haber	Desviación	% Ejec.
13. Gastos financieros	0	0	0	(5.429)	5.429	100%
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0		0	0	0	
b) Por deudas con terceros	0		0	(5.429)	5.429	100%
c) Por actualización de provisiones	0		0	0	0	
Dichos intereses corresponden a la carga financiera del derecho de superficie del terreno del Parque Tecnológico de Málaga. En la elaboración del presupuesto dicho importe se consignó erróneamente en la partida de arrendamientos.						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Capital (PEC-2).

- **PEC-2:** Presupuesto de Capital.

ESTADO DE DOTACIONES	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.
Inmovilizado Intangible:	1.908.300	0	1.908.300	2.867.355	959.055	150%
1. Desarrollo	0	0	0	0	0	0
2. Concesiones	0	0	0	0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	75.000	75.000	100%
4. Fondo de comercio	0	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	388.300	0	388.300	376.212	(12.088)	97%
6. Otro inmovilizado intangible	1.520.000	0	1.520.000	2.416.143	896.143	159%
Inmovilizado Material:	214.500	13.979.400	14.193.900	20.001.523	5.807.623	141%
1. Terrenos y construcciones	0	13.979.400	13.979.400	18.611.190	4.631.790	133%
2. Instalaciones técnicas, u otro inmovilizado material	214.500	0	214.500	1.117.127	902.627	521%
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0	273.206	273.206	100%
Inversiones materiales.	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0	0
Inversiones financieras a largo plazo:	0	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	0
2. Créditos a terceros	0	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0	0
Fondos gestionados por intermediación	0	0	0	0	0	0
Cancelación deudas	0	0	0	0	0	0
TOTAL ESTADO DE DOTACIONES	2.122.800	13.979.400	16.102.200	22.868.878	6.766.678	142%

ESTADO DE RECURSOS	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.
A) RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	2.122.800	13.979.400	16.102.200	22.868.878	6.766.678	142%
Subvenciones y Otras Transferencias (Subvenciones nominativas; Transferencias finalistas y Fondos europeos)	0	13.979.400	13.979.400	14.069.022	89.622	101%
Transferencias de Financiación	2.122.800	0	2.122.800	2.884.028	761.228	136%
Bienes y derechos cedidos	0	0	0	4.659.389	4.659.389	100%
Remanentes	0	0	0	1.256.440	1.256.440	100%
B) ENDEUDAMIENTO (para adquisición de inmovilizado)	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento a corto plazo	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento a largo plazo	0	0	0	0	0	0
C) OTROS RECURSOS	0	0	0	0	0	0
Procedentes de otras Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0
Aportaciones de socios	0	0	0	0	0	0
Recursos procedentes de las operaciones	0	0	0	0	0	0
Enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0	0
Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0	0
TOTAL ESTADO DE RECURSOS (A+B+C)	2.122.800	13.979.400	16.102.200	22.868.878	6.766.678	142%

Pasamos a detallar los aspectos más significativos que a nuestro juicio requieren una explicación:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4				
EMPRESA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
<u>Epígrafe Inmovilizado Intangible:</u>						
ESTADO DE DOTACIONES	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.
Inmovilizado Intangible:	1.908.300	0	1.908.300	2.867.355	959.055	150%
1. Desarrollo	0	0	0	0	0	0
2. Concesiones	0	0	0	0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	75.000	75.000	100%
4. Fondo de comercio	0	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	388.300	0	388.300	376.212	(12.088)	97%
6. Otro inmovilizado intangible	1.520.000	0	1.520.000	2.416.143	896.143	159%
<p>La desviación del apartado Patentes, licencias, marcas y similares es consecuencia de la adquisición de los derechos de la propiedad intelectual del disco "Flamenco por Andalucía, España y la Humanidad", inversión no contemplada en la fase de elaboración del presupuesto.</p> <p>La principal desviación corresponde al apartado "Otro inmovilizado intangible". Dicho apartado refleja la ejecución de un mayor número de exposiciones llevadas a cabo durante el ejercicio, no previstas en la elaboración del presupuesto.</p>						
ESTADO DE DOTACIONES	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final	Ejecución	Desviación	% Ejec.
Inmovilizado Material:	214.500	13.979.400	14.193.900	20.001.523	5.807.623	141%
1. Terrenos y construcciones	0	13.979.400	13.979.400	18.611.190	4.631.790	133%
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	214.500	0	214.500	1.117.127	902.627	521%
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0	273.206	273.206	100%
<p>Con respecto a la partida de Terrenos y construcciones la desviación corresponde a la adquisición del Teatro Central y la incorporación al activo del bien puesto a disposición por la Consejería de Cultura, Casa Murillo, no previsto en la elaboración del presupuesto.</p> <p>En el apartado Instalaciones técnica y otro inmovilizado material la principal desviación tiene causa en la adquisición de una mayor dotación del fondo bibliográfico de la Entidad, no previsto en la elaboración del presupuesto.</p>						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Ejercicio: 2012

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	
1	Plan Integral Impulso a la Lectura en Andalucía (PDP 00236)	N° Actividades	1.822.619,00	8	227.827,38	8	1.952.390,00	8	244.048,75
2	Fomento de las Artes escénicas (PDP 00246)	N° Actividades	15.360.602,00	230	66.785,23	230	16.454.277,00	230	71.540,33
3	Industrias Culturales (PDP 00249)	N° Actividades	847.319,00	27	31.382,19	27	907.649,00	27	33.616,63
4	Gastos de estructura (PDP 00250)	Dotación	7.325.971,00	11	665.997,36	11	7.847.580,00	11	713.416,36
5	RECA - Parques Culturales (PDP 00406)	N° Actividades	2.600.077,00	18	144.448,72	18	2.785.202,00	18	154.733,44
6	Arte Contemporáneo (PDP 00407)	N° Actividades	1.212.166,00	5	242.433,20	5	1.298.473,00	5	259.694,60
7	Cooperación y Voluntariado cultural (PDP 00479)	N° Actividades	42.150,00	1	42.150,00	1	45.152,00	1	45.152,00
8	Flamenco (PDP 00482)	N° Actividades	3.572.422,00	81	44.103,98	81	3.826.779,00	81	47.244,19
9	Otros gastos (PDP 00999)	Dotación	2.059.717,00	1	2.059.717,00	1	2.206.369,00	1	2.206.369,00
10	Gestión de fondos Reembolsables	N° fondos	70.800,00	2	35.400,00	2	75.841,00	2	37.920,50
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			34.913.843,00		35.961.260,00		37.399.712,00		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Ejercicio: 2012

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF-2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Proyecciones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	Centro Andaluz de las Letras	Dotación	1.072.619,00	1	1.104.796,00	1	1.148.990,00	1
1	Otras actividades Centro Andaluz de las Letras	Nº Actividades	750.000,00	7	772.500,00	7	803.400,00	7
2	Apoyo técnico a las Artes Escénicas y Musicales	Nº Actividades	4.043.357,00	1	4.164.658,00	1	4.331.244,00	1
2	Audiovisual	Nº Actividades	668.972,00	10	689.041,00	10	716.603,00	10
2	Ayudas Coproducción de Largometrajes	Nº Ayudas	250.000,00	5	257.500,00	5	267.800,00	5
2	Ayudas Desarrollo y Producción Obras Audiovisuales	Nº Ayudas	1.700.000,00	42	1.751.000,00	42	1.821.040,00	42
2	Ayudas Programación Teatro, Música y Danza en Salas Aforo Reducido	Nº Ayudas	400.000,00	8	412.000,00	8	428.480,00	8
2	Ayudas Teatro, Música y Danza	Nº Ayudas	671.500,00	32	691.645,00	32	719.311,00	32
2	Ayudas a Salas de Exhibición Cinematográfica	Nº Ayudas	323.840,00	35	333.555,00	35	346.897,00	35
2	Centro Andaluz de Danza	Nº Actividades	304.756,00	1	313.899,00	1	326.455,00	1
2	Centro Andaluz de Teatro	Nº Actividades	500.932,00	1	515.960,00	1	536.598,00	1
2	Espacios Escénicos	% Ocupación	4.858.402,00	90	5.004.154,00	90	5.204.320,00	90
2	Espacios Escénicos (recursos generados)	% Ocupación	460.000,00	0	473.800,00	0	492.752,00	0
2	Música	Nº Actividades	784.777,00	2	808.320,00	2	840.653,00	2
2	Programa Jóvenes Instrumentistas	Nº Actividades	394.066,00	3	405.888,00	3	422.124,00	3
3	Apoyo técnico a programas de Industrias Culturales	Nº Actividades	285.159,00	1	293.714,00	1	305.463,00	1
3	Ayudas al Sector Editorial	Nº Actividades	437.160,00	23	450.275,00	23	468.286,00	23
3	Convenios	Nº Actividades	125.000,00	3	128.750,00	3	133.900,00	3
4	Calidad y Planificación	Dotación	695.127,00	1	715.981,00	1	744.620,00	1
4	Comercialización y comunicación	Dotación	609.708,00	1	627.999,00	1	653.119,00	1
4	Recursos técnicos y producción	Dotación	1.369.164,00	1	1.410.239,00	1	1.466.649,00	1
4	Servicios Centrales	Dotación	4.276.972,00	1	4.405.281,00	1	4.581.492,00	1
4	Tiendas y puntos de venta (recursos generados)	Nº Tiendas	375.000,00	7	386.250,00	7	401.700,00	7
5	Gestión, mantenimiento, vigilancia y control de Conjuntos y Enclaves	Nº Actividades	2.600.077,00	18	2.678.079,00	18	2.785.202,00	18
6	Actividades Centro Andaluz de la Imagen (CAF y Filmoteca)	Nº Actividades	669.481,00	4	689.565,00	4	717.148,00	4
6	Apoyo técnico al Museo de Málaga	Nº Actividades	542.685,00	1	558.966,00	1	581.325,00	1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
7	Actividades de Difusión y Colaboración	Nº Actividades	42.150,00	1	43.415,00	1	45.152,00	1
8	Actividades de Promoción, Distribución y Producción (BFA), (recursos propios)	Nº Actividades	300.000,00	0	309.000,00	0	321.360,00	0
8	Actividades de Promoción, Distribución y Producción (BFA)	Nº Actividades	2.112.956,00	50	2.176.345,00	50	2.263.399,00	50
8	Internacionalización y promoción exterior del Flamenco	Nº Actividades	1.159.466,00	31	1.194.250,00	31	1.242.020,00	31
9	Apoyo técnico a la gestión de Instituciones Patrimoniales	Dotación	2.059.717,00	1	2.121.509,00	1	2.206.369,00	1
10	Oficina de gestión de Fondos (recursos generados)	Nº Fondos	70.800,00	2	72.924,00	2	75.841,00	2
	Totales		34.913.843,00		35.967.260,00		37.399.712,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN TRANSFERENCIAS DE EXPLOTACION 0.1.19.00.01.00.440.54.45K	0 16.934.078	17.442.100 0	17.611.441 0	
Total (C):	16.934.078	17.442.100	17.611.441	
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Financiación de gastos de las actividades(Grupo 6)	16.934.078	17.442.100	17.611.441	
Total (D):	16.934.078	17.442.100	17.611.441	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014
	Importe		Importe		Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 0.1.19.00.01.00..740.54.45K TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.614.499	0	16.082.934	0	16.239.079
Total (C):	15.614.499		16.082.934		16.239.079
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Financiación de gastos de actividades (Grupo 6) Aplicación de financiación obtenida Financiación de Inmovilizado (Grupo 2)	14.215.974	0	16.082.934	0	16.239.079
	1.398.525	0	0	0	0
Total (D):	15.614.499		16.082.934		16.239.079
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0		0		0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2012 Importe	Ejercicio 2013 Importe	Ejercicio 2014 Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Subvenciones y Transferencias obtenidas 0.1.19.00.17..740.11.45K	0 1.159.466	1.194.250 0	1.205.845 0
Total (C):	1.159.466	1.194.250	1.205.845
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Financiación gastos Internacionalización Flamenco Aplicación de financiación obtenida	1.159.466 0	0 1.194.250	0 1.205.845
Total (D):	1.159.466	1.194.250	1.205.845
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 147/2012).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	1,00 euro
Billete ordinario Feria	1,00 euro
Billete ordinario nocturno	1,00 euro
Bono tarjeta ordinario, de 10 viajes	6,30 euros
Bono tarjeta jóvenes y pensionistas, de 10 viajes	4,55 euros
Bono tarjeta ordinaria, 30 días	26,05 euros
Bono tarjeta jóvenes y pensionistas, 30 días	17,35 euros
Bono tarjeta ordinario familia numerosa, de 10 viajes	3,45 euros
Bono tarjeta ordinario familia numerosa, de 30 días	14,40 euros
Bono dorado	gratuito

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el listado definitivo de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a solicitudes presentadas desde el día 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2011.

Vistas las reclamaciones presentadas contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 29 de noviembre de 2011 relativa al listado provisional de excluidos publicado en el BOJA núm. 250, de fecha 23 de diciembre, de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a la solicitudes presentadas desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2011, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. En fecha 23 de diciembre de 2011 se publicó en el BOJA núm. 250 la Resolución de esta Delegación Provincial de 29 de noviembre relativa al listado provisional de excluidos de las mencionadas ayudas, concediendo un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de dicha Resolución, para que los interesados presentaran las reclamaciones que estimasen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publicaron y, en su caso, subsanaran los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Cuarta. Que se han presentado contra la citada Resolución reclamaciones que han sido debidamente estudiadas y valoradas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010 (BOJA 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz es competente para conocer y resolver el presente expediente por delegación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia en materias de actuación del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas médica, protésica, y odontológica.

II. Artículos 113 al 129 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

III. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

IV. Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se modifica la documentación necesaria para gestionar las ayudas de Acción Social de actividad continuada.

V. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 6 de julio de 2011, por la que se fijan las cuantías de las ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, con efecto retroactivo de 1.1.2011, para aquellas ayudas cuyas solicitudes fueron registradas en el año 2011 (BOJA núm. 142, de 21 de julio de 2011).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario, docente, sanitario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2011, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2011, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 16 de enero de 2012.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el listado definitivo de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas desde el día 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2011.

Vistas las reclamaciones presentadas contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 28 de noviembre de 2011 relativa al listado provisional de excluidos publicado en el BOJA núm. 250, de fecha 23 de diciembre, de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las solicitudes presentadas desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2011 y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. En fecha 23 de diciembre de 2011 se publicó en el BOJA núm. 250 la Resolución de esta Delegación Provincial de 28 de noviembre relativa al listado provisional de excluidos de las mencionadas ayudas, concediendo un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de dicha Resolución, para que los interesados presentaran las reclamaciones que estimasen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publicaron y, en su caso, subsanaran los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Cuarta. Que se han presentado contra la citada Resolución reclamaciones que han sido debidamente estudiadas y valoradas.

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010 (BOJA 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz es competente para conocer y resolver el presente expediente por delegación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia en materias de actuación del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas médica, protésica y odontológica.

II. Artículos 113 al 129 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

III. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta ayuda de acción social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

IV. Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se modifica la documentación necesaria para gestionar las ayudas de Acción Social de actividad continuada.

V. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 6 de julio de 2011, por la que se fijan las cuantías de las ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, con efecto retroactivo de 1.1.2011, para aquellas ayudas cuyas solicitudes fueron registradas en el año 2011 (BOJA núm. 142, de 21 de julio de 2011).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario, docente, sanitario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2011, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2011, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 16 de enero de 2012.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita de Chocolate» de Sevilla. (PP. 3493/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Susana Santiago Monge, representante de «Tasana 1977, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «La Casita de Chocolate», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita de Chocolate», promovido por «Tasana 1977, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41019384, ubicado en C/ Calesera, núm. 35, esc. 1, puertas 26 y 27, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 18 de noviembre de 2011, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Abenamar» de Churriana de la Vega (Granada). (PP. 4024/2011).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Manuel Caballero Ávila, representante de la entidad Abenamar Formación y Empleo, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «Abenamar», con domicilio en C/ Andrés Segovia, 127, de Churriana de la Vega (Granada), solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el centro, por ampliación de las mismas en dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Imagen para el diagnóstico y reducción en dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Administración de sistemas informáticos en red, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 18001743, tiene autorización para impartir seis ciclos formativos de formación profesional de grado superior: dos de Agencias de viajes, que ha sido sustituido por el de Agencias de viajes y gestión de eventos mediante el Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio, dos de Administración de sistemas informáticos, que ha sido sustituido por el de Administración de sistemas informáticos en red mediante el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, y dos de Laboratorio de diagnóstico clínico (todos ellos impartidos en doble turno).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provin-

cial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, siéndolo este último en los términos que han motivado la configuración que por la presente Orden se autoriza.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE de 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006; el Real Decreto 545/1995, de 7 de abril (BOE de 12 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Imagen para el diagnóstico y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «Abenamar», código 18001743 y domicilio en C/ Andrés Segovia, 127, de Churriana de la Vega (Granada), cuyo titular es la entidad Abenamar Formación y Empleo, S.L., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en doble turno):

- Agencias de viajes y gestión de eventos:
Núm. Ciclos: 1
Grupos: 2
Puestos escolares: 40
- Laboratorio de diagnóstico clínico:
Núm. Ciclos: 2
Grupos: 4
Puestos escolares: 80
- Imagen para el diagnóstico:
Núm. Ciclos: 2
Grupos: 4
Puestos escolares: 80

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2011/12, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que

se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 12 de diciembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Abum Veoo», de El Carpio (Córdoba). (PP. 82/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Victoria Eugenia Gálvez García, representante de «Abum Veoo, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Abum Veoo», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil

(BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Abum Veoo», promovido por «Abum Veoo, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 14012114, ubicado en Plaza del Triunfo, 9, de El Carpio (Córdoba), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 12 de enero de 2012, por la que se aprueba la denominación específica de «Luis Bedmar Encinas» para el Conservatorio Elemental de Música de Montilla (Córdoba).

El Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música, código 14700237, con domicilio en C/ Fuente Álamo, 30, de Montilla (Córdoba), acordó proponer la denominación específica de «Luis Bedmar Encinas» para dicho centro.

Visto el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 361/2011, de 7 de diciembre.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Luis Bedmar Encinas» para el Conservatorio Elemental de Música de Montilla (Córdoba), código 14700237, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 12 de enero de 2012, por la que se aprueba la denominación específica de «Lebrija» para la Escuela Oficial de Idiomas de Lebrija (Sevilla).

El Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas, código 41700944, con domicilio en Avda. Dr. José Viel, 1, de Lebrija (Sevilla), acordó proponer la denominación específica de «Lebrija» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 3/2006, de 10 de enero.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Lebrija» para la Escuela Oficial de Idiomas de Lebrija (Sevilla), código 41700944, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Alyanub», Vera, Almería.

Visto el Proyecto de la Carta de Servicios elaborado por el Instituto de Educación Secundaria «Alyanub», de acuerdo

con el informe favorable de la Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos, y en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

R E S U E L V O

1. Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Alyanub», que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Alyanub» en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 17 de noviembre de 2011.- El Delegado, Jorge Felipe Cara Rodríguez.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA «ALYANUB»

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES.
2. SERVICIOS PRESTADOS, COMPROMISOS E INDICADORES.
3. NORMATIVA REGULADORA.
4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y USUARIAS.
5. NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS.
6. ELEMENTOS QUE APOYAN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.
7. SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES.
8. ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS.

Las Cartas de Servicios son documentos que ponen en valor el principio de Buena administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

1. Aspectos generales.

IES Alyanub es un centro educativo adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

IES Alyanub tiene como misión formar en conocimientos, capacidades y valores dentro de un entorno de respeto, solidaridad y tolerancia. Conseguir el pleno desarrollo de la personalidad de nuestros estudiantes y prepararlos para estudios posteriores o para su inserción en el mundo laboral.

Todo ello lo realiza bajo determinados valores, entre los que destacan: hacer bien y cada vez mejor las cosas, participación y respeto, trabajo en equipo, mayor coordinación, formación permanente, ...

A través de estos valores el IES Alyanub aspira a ser referente en la comunidad en la que está inmerso, ofreciendo una calidad de enseñanza real y fomentando las aptitudes del alumno.

Ser un centro donde se respeten las normas de convivencia, se potencien las actividades extraescolares como método de aprendizaje y ser un centro donde se respete el medio ambiente y se transmita dicha actitud al alumnado.

La presente Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de Todos los Servicios ofrecidos por el Centro a la ciudadanía en general, y en especial:

1. Alumnado, familias y empresas colaboradoras en la formación en centros de trabajo (FCT).

Dirección del IES Alyanub es responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la presente Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión al órgano competente.

2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.

Los compromisos adquiridos para cada servicio al que se refiere esta Carta son:

Servicio Prestado:

Oferta Educativa: Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y Formación Profesional.

Compromiso/s de calidad:

1. Conseguir que el 50% del alumnado promocione o titule, con respecto al total de evaluados (en junio y septiembre).

2. Que el cumplimiento global del centro de las unidades impartidas (unidades previstas en las programaciones) en el curso, sean mayor o igual al 85%.

3. Conseguir que el 90% del alumnado de Bachillerato que opta a la Universidad obtenga la nota media necesaria. (en junio y septiembre).

4. Conseguir que el 90% del alumnado de Formación Profesional que quiera ir a la universidad, acceda a través de su nota media.

5. Garantizar la formación del profesorado, estableciendo un Plan de Formación Interna (grupos de trabajo), del cual se lleven a cabo, al menos, el 90% de la formación planificada.

Servicio Prestado:

Atención y resolución de los trámites administrativos relacionados.

Compromiso/s de calidad:

6. Mantener el nivel de satisfacción igual o mayor a 6 en un intervalo de 0 a 10, para la atención y resolución de trámites administrativos.

7. Así como no aumentar en un 25% el número de reclamaciones presentadas al respecto, así como SQR.

Servicio Prestado:

Información y realización de actividades de difusión relacionadas con la Oferta Educativa del Centro.

Compromiso/s de calidad:

8. Informar a otros centros educativos sobre la oferta educativa que se imparte en el centro a través de visitas organizadas (secundaria), trípticos enviados por correo, cuñas en la radio y cartas dirigidas a las familias de alumnos/as de primaria (de nuevo ingreso al centro).

Cumplir el 100% de las actividades previstas.

9. Informar de la oferta educativa del centro a través de la página web y tablón de anuncios del centro. Manteniendo actualizados los contenidos a través de una revisión mensual de ambos medios.

Servicio Prestado:

Orientación académica, laboral y personal al alumnado.

Compromiso/s de calidad:

10. Cumplir, al menos, el 90% de los Objetivos establecidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial llevado a cabo por el Departamento de Orientación.

11. Promover un clima de convivencia que favorezca la tolerancia y el respeto a las normas de todos los miembros de la comunidad educativa a través de:

- Guardias PNL.

- Sesiones de tutoría.
- Grupo de mediadores.

Las actividades realizadas se considerarán eficaces si no aumenta el % de expulsados del centro por trimestres.

Así como, no superar el 5% de partes de incidencia tratados por la comisión de convivencia en cada evaluación.

Conseguir que el nivel o índice de satisfacción del alumnado sea igual o mayor a 6.

12. Tratar el 100% de los posibles casos de abandono detectados de manera personalizada.

13. Prestar atención individualizada y elaborar informes específicos y personalizados al 100% del alumnado con necesidades educativas especiales.

Servicio Prestado:

Desarrollo de «actividades de cooperaciones con entidades para posibilitar la participación en programas de prácticas y educativos al alumnado» como Intercentros, Erasmus, Comenius, Leonardo, Idiomas y Juventud, videoconferencias.

Compromiso/s de calidad:

14. Obtener nivel de satisfacción del alumnado y empresas, en relación a la realización de Prácticas en Empresas, por igual o mayor a 6 en un intervalo de 0 a 10.

15. Facilitar prácticas en entidades que favorezcan la inserción laboral, consiguiendo que 50% del alumnado se inserten laboralmente antes de 6 meses o sigan formándose.

16. Facilitar la gestión y participación del alumnado en programas educativos (de carácter voluntario para el alumnado), asesorando y tramitando el 100% de solicitudes.

Servicio Prestado:

Servicios complementarios: transporte, escolar, Programa de acompañamiento escolar, ATAL; Apoyo de la lengua materna; Apoyo lingüístico.

Actividades complementarias/actividades extraescolares.

Compromiso/s de calidad:

17. Proporcionar los servicios complementarios al 100% del alumnado que lo solicita.

18. Realizar al menos una actividad complementaria o extraescolar en cada nivel educativo de nuestro centro.

La información sobre los indicadores, sus valores y evolución, a través de los que se mide el cumplimiento de los compromisos anteriores, se incluirán en el Informe de Seguimiento Anual de la Carta de Servicios, pudiéndose consultar en Ágora. Se publicará en un tablón de anuncios del centro anualmente.

3. Normativa reguladora.

Cabe destacar como normativa que regula los servicios que se prestan, la siguiente:

Orden de 20.8.2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30.8.10).

Decreto 227/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 5.11.10).

Normativa específica sobre Formación Profesional:

- Orden 21 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.

- Orden de 9.10.2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía (BOJA 27.11.2008).

- Orden de 7.7.2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (BOJA 24.8.2009).

- La Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

- Decreto 262/2001, de 27 de noviembre. Enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en Andalucía (BOJA 14.2.2002).

- R.D. 448/96, de 24 de septiembre por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional Técnico Superior Proyectos de Edificación.

- Orden de 9.10.2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil (BOJA 27.11.2008).

Reglamento del Centro.

Asimismo, se puede consultar la relación más completa y actualizada de dicha normativa en la dirección web:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/> (portal de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía).

Nuestro reglamento puede ser consultado en Dirección y Secretaría.

http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/navegacion.jsp?lista_canales=542&vismenu=0,0,1,1,1,0,0,0 (portal de la Consejería sobre la Formación Profesional).

4. Derechos y obligaciones de usuarios y usuarias.

Los derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios a los que se refiere la presente Carta de Servicios, en su relación con IES Alyanub son, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, así como en el resto de la normativa vigente aplicable, los siguientes:

Derechos:

- Presentar sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y el incumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios.

- Más concretamente, según la Orden de 20.8.2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30.8.2010) y ROF del centro, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado.

El alumnado tiene derecho a:

a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

b) Al estudio.

c) A la orientación educativa y profesional.

d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.

e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el instituto.

g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

l) A la protección contra toda agresión física o moral.

m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el instituto, particularmente al comenzar su escolarización en el centro.

.Obligaciones:

- Respetar los espacios libres de humo.

- Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, la tolerancia y colaboración con el personal que presta los servicios.

- Más concretamente, según la Orden de 20.8.2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA de 30.8.2010) y ROF del centro, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado.

El alumnado tiene la obligación de:

a) El estudio, que se concreta en:

1.º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.

2.º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.

3.º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.

4.º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

5.º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida del instituto.

i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.

a) Información:

La información relacionada con la Carta de Servicios se puede consultar en: www.iesalyanub.es.

Página web del centro y tabloneros de anuncios del centro.

Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza.

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/clara/.

El Observatorio para la Mejora de los Servicios Públicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/omsp/.

b) Comunicación:

Además de las vías de información establecidas, esta Carta de Servicios se facilita a través de:

Realización de mailing electrónico, envío postal, publicación en la página web del centro y distribución de folleto o car-

tería, jornada de presentación o difusión a través del boletín informativo dirigido a familias y al alumnado.

c) Participación:

Para colaborar en la mejora de la prestación de los servicios y en la revisión de la presente Carta de Servicios, están previstas las siguientes formas de participación:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios dirigidas al alumnado, empresas colaboradoras, familias y profesorado.

2. Mediante su participación en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar.

- Junta de Delegados.

- Asociación de Padres y Madres de Alumnos.

- Delegados de Padres y Madres.

3. Mediante su participación en las siguientes actividades:

- Actividades Complementarias y Extraescolares.

- Jornadas Informativas (oferta educativa, reunión con familias).

- Reuniones de Orientación.

- Tutorías.

- Reunión inicial con los tutores.

- Grupo de mediadores de conflictos.

- Aula de convivencia.

4. Mediante la presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones (S.Q.R.) que estimen oportunas, utilizando para ello:

- Buzón para la recogida de las S.Q.R. situado en la entrada del centro.

6. Sugerencias, quejas y reclamaciones.

Las sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y sobre el incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios se pueden presentar a través de:

El Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía, disponible en papel en IES Alyanub en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía y en internet en: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

A través de internet es posible cumplimentar un formulario que, si el usuario o usuaria dispone de certificado digital podrá presentarse directamente a través de este canal, o si no dispusiera del mismo, deberá imprimirse en papel y presentarse, debidamente firmado, en IES Alyanub, cualquier Registro de la Junta de Andalucía o a través de cualquier otro medio contemplado en la Ley 30/1992. IES Alyanub se compromete a ofrecer una respuesta antes de máximo 15 días (o plazo menor, según corresponda) desde la recepción de la sugerencia, queja o reclamación.

Esta Carta de Servicios está sujeta a las actuaciones de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, que adicionalmente lleva el control de las sugerencias, quejas o reclamaciones en relación con la misma y con la prestación de los servicios a los que se refiere y que sean presentadas a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía antes mencionado.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos asumidos en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial por parte de la Administración.

7. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.

La prestación de los servicios en las condiciones descritas en esta Carta se apoya en:

- Proyecto de Calidad desde el curso 2006-07 (certificación de AENOR ISO 9001:2008 vigente hasta el curso 2013-14).

- Proyecto Bilingüe desde el 2005.

- Proyecto de Gestión Medioambiental desde el curso 2009-10 (certificación de AENOR ISO 14001:2004 vigente hasta el curso 2013-14).

- Plan de Orientación y Acción Tutorial.

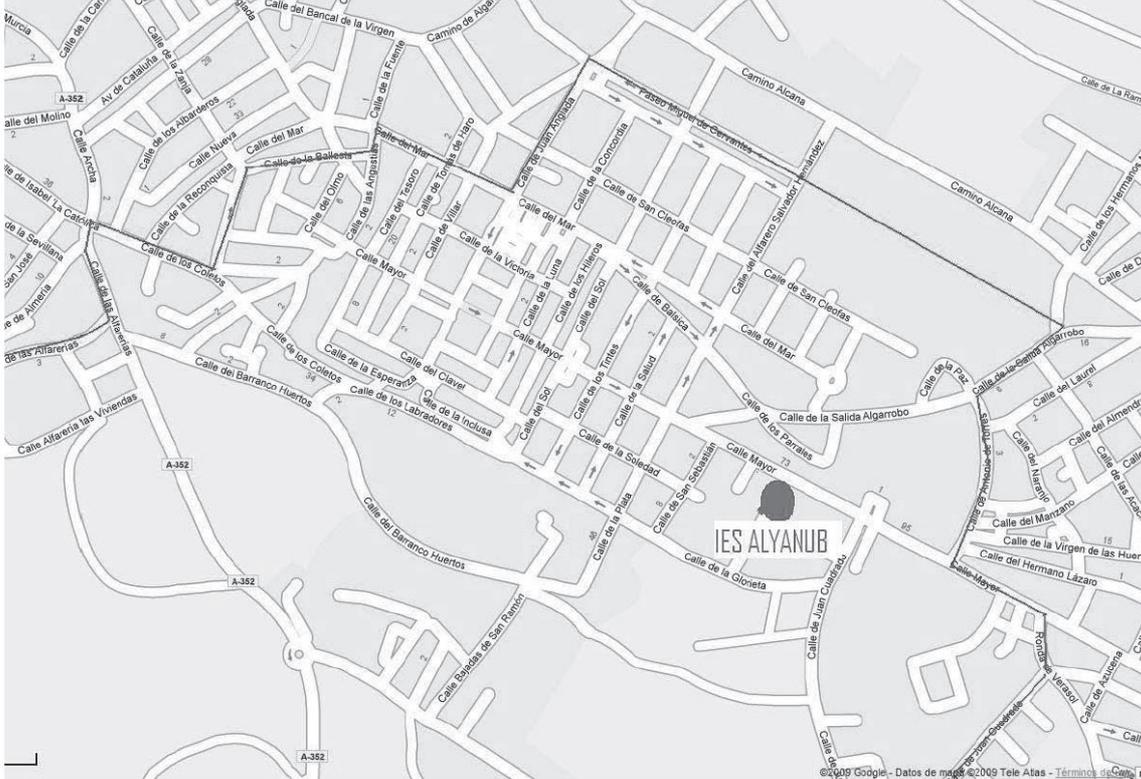
- Plan de Convivencia.

- Plan de Igualdad.
Más información en nuestra página web: www.alyanub.es.

8. Accesibilidad a los servicios.

A los servicios prestados por IES Alyanub a los que se refiere esta Carta de Servicios, se puede acceder a través de:

Servicios presenciales:
IES Alyanub.
C/ Mayor, núm. 58.
C.P. 04620.
Vera (Almería).
Plano de Situación:



Escuela de Hostelería. IES Rey Alabez.
C/ Albardinar, s/n.
04638 Mojácar (Almería).

Servicios telefónicos:

IES Alyanub.

Teléfono y fax: 950 390 159.

www.iesalyanub.com.

Horario de atención al público:

Horario escolar: De lunes a viernes de 8 a 14,30 horas.

Horario de Secretaría: De lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Horario de Tutorías: martes de 16,30 a 17,30 horas.

Servicios telemáticos:

IES Alyanub.

www.iesalyanub.com.

Esta Carta de Servicios está sujeta a lo establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos y al Decreto 177/2005, de 19 de julio, por el que se modifica, y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 8/2012 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Uno de Almería se ha efectuado requerimiento para que se apor-

tase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm 8/2012, interpuesto por doña Dolores Aviles Oliver contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la Delegación Provincial de Educación de Almería en el recurso de alzada de fecha 13 de mayo de 2011 interpuesto contra la resolución del CEIP San Fernando, de Adra, por la que se publica la relación de admitidos y no admitidos en dicho centro escolar en primer curso de segundo ciclo de educación infantil para el curso escolar 2011/2012 y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 8/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Uno de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados pueden compare-

cer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 25 de enero de 2012.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales núm. 728/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, dentro del procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales número 728/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por doña Justa Pérez Santiago contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 en relación con los 114 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 3.2.b) de la Orden de 17 de noviembre de 2011, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales 728/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo se comunica que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar Valverde.

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se autoriza la revisión de tarifas correspondientes al Área Territorial de Prestación Conjunta de Servicio de Taxis en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax. (PP. 3225/2011).

Visto el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, en sesión celebrada el 29 de abril de 2011, por el que se revisan las tarifas correspondientes al

Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Bajo Andarax, autorizadas por Resolución de 9 de julio de 2008, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por la Disposición Adicional Única de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 4 de octubre de 2006, por la que se autoriza el establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Bajo Andarax,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ÁREA TERRITORIAL DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE TAXI DEL BAJO ANDARAX

Para la gestión del servicio del taxi dentro del Área Territorial de Prestación Conjunta del Bajo Andarax se establecen las siguientes tarifas:

TARIFA 1

Será de aplicación los días laborables de 6,00 a 22,00 en trayectos entre municipios integrados dentro del Área Territorio de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Bajo Andarax y para trayectos con origen en algún municipio integrado en el área y destino a Almería capital. Cuantías:

Bajada de bandera	1,30 €
Kilómetro recorrido	0,67 €
Hora de parada o espera	17,55 €
Carrera mínima	3,35 €

TARIFA 2

Será de aplicación en trayectos entre municipios integrados dentro del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Bajo Andarax y para trayectos con origen en algún municipio integrado en el área y destino en Almería capital, en los supuestos siguientes:

- Servicios nocturnos realizados en días laborales, de 22,00 horas a 6,00 horas.
- Servicios realizados sábados, domingos y festivos de 00,00 horas a 24,00 horas.
- Servicios realizados en días de fiesta de las 00,00 horas del primer día hasta las 24,00 horas del último día.
- Servicios realizados en Navidad y Año Nuevo de 00,00 horas del día 24 de diciembre a las 24,00 horas del día 6 de enero.

Bajada de bandera	1,59 €
Kilómetro recorrido	0,86 €
Hora de parada o espera	21,92 €
Carrera mínima	4,60 €

SUPLEMENTOS

- A) Por cada maleta, bulto o conjuntos de bultos de más de 60 cm se añadirán 0,56 €

Nota: Para trayectos con destino a municipios fuera del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Bajo Andarax (excepto a Almería capital), se aplicarán las tarifas máximas oficiales para servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo (tarjeta de la clase VT), impuestos incluidos, autorizadas por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 20 de julio de 2011 (BOJA núm. 156, de fecha 10 de agosto de 2011), y Orden FOM 207/2009, de 26 de enero (BOE núm. 35, de 10 de febrero de 2009).

Contra esta autorización, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes desde la notificación de la misma recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, de Sevilla, C.P. 41071.

Almería, 8 de septiembre de 2011.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, sobre la comunicación de las cesiones de derechos de ayudas incluidas en el régimen de pago único, prevista en el Real Decreto 1680/2009, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo.

El Régimen de pago único está previsto en el Título III del Reglamento (CE) núm. 73/2009, del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la Política Agrícola Común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores. Dicho Reglamento ha sido desarrollado por el Reglamento (CE) 1120/2009, de la Comisión, de 29 de octubre de 2009.

Por su parte el Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010, dispone en su artículo 27 que «los derechos de ayuda podrán ser objeto de cesión entre agricultores establecidos en todo el territorio nacional, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, bien en venta, arrendamiento o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho». Únicamente se podrán realizar cesiones definitivas de derechos una vez estos se hayan establecido definitivamente. No podrán realizarse cesiones de derechos provisionales.

Por otra parte, el artículo 43.2 del Reglamento (CE) núm. 73/2009, del Consejo, de 19 de enero de 2009, permite que las transferencias de derechos de pago, ya sean por venta u otro medio, puedan ser con o sin tierras. Sin embargo, el arrendamiento o transacciones similares sólo son posibles si se transfieren junto con los derechos un número equivalente de hectáreas.

Además el artículo 12 del Reglamento (CE) núm. 1120/2009, de la Comisión, de 29 de octubre de 2009, establece que las cesiones de derechos de ayuda pueden realizarse en cualquier momento del año. Ahora bien, la comunicación de la cesión que el cedente debe realizar a la autoridad competente ha de ajustarse al plazo fijado por el Estado miembro. En España el artículo 29 de Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, recoge las condiciones para dicha comunicación, al establecer que «las cesiones se podrán realizar en cualquier momento del año. El cedente comunicará la cesión de los derechos de ayuda a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma a la que haya presentado su última solicitud única, entregando junto a dicha comunicación los documentos necesarios, en función del tipo de cesión elegida, para acreditar la misma. El período de comunicación comenzará el 1 de noviembre y finalizará seis semanas antes de la finalización del

plazo de presentación de la solicitud única del siguiente año. Se entenderá que la cesión ha sido aceptada si a las seis semanas desde la comunicación la autoridad competente no ha notificado motivadamente su oposición.

Únicamente podrá oponerse a la cesión cuando ésta no se ajuste a las disposiciones del Reglamento (CE) núm. 73/2009, del Consejo, de 19 de enero. Todos los cambios de titularidad por motivo de herencias, jubilaciones en los que el cesionario de los derechos sea un familiar de primer grado del cedente, programas aprobados de cese anticipado, incapacidad laboral permanente, fusiones o escisiones y cambios de personalidad jurídica, así como las modificaciones de los arrendamientos debidos a cambios de titularidad, se notificarán a las autoridades competentes, aportando, al menos, la información que figura en el Anexo VII, antes de la fecha límite del plazo de presentación de la solicitud única.

Por otra parte, y en aplicación de los dispuesto en el Real Decreto 1441/2011, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), confiere a este organismo atribuciones para velar por la aplicación armonizada en el territorio nacional de la reglamentación comunitaria y de la normativa básica de desarrollo, así como por la igualdad de tratamiento entre productores y operadores en todo el ámbito nacional.

En este sentido el FEGA establece anualmente una Circular de Coordinación para la Gestión de Comunicaciones de Cesiones de Derechos de Pago Único, habiendo publicado este año la Circular de Coordinación núm. 1/2012 para la Campaña 2012, que modifica la Circular núm. 1/2011 para la gestión de Comunicaciones de Cesiones de Derechos de Pago Único, determinando criterios de control para cada tipo de cesión, así como la documentación obligatoria a presentar y el contenido mínimo de los impresos. Dicha Circular núm. 1/2012 se incorpora a la presente resolución como Anexo. En consecuencia, procede determinar la forma a la que deben ajustarse dichas comunicaciones de cesión de derechos en Andalucía.

En su virtud y en el ejercicio de las facultades atribuidas en el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y en el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Todas las comunicaciones de cesión de derechos de ayuda de pago único que deban presentarse ante el Organismo Pagador de Andalucía deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en los plazos establecidos en el artículo 29 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura.

Segundo. Las comunicaciones de cesión de derechos de ayuda de pago único se ajustarán a los impresos que se encuentran a disposición de las personas interesadas en las Delegaciones Provinciales, Oficinas Comarcales Agrarias y en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>, «Ayudas/AyudasPac/Derechos de pago único/Pago único 2012» así como en las Entidades Reconocidas por la Consejería de Agricultura y Pesca que participan en la presentación de las ayudas PAC. A la comunicación se adjuntará la documentación necesaria en cada caso para acreditar la cesión de derechos.

En cuanto a requisitos que han de cumplir dichas comunicaciones y documentos a presentar por las personas interesadas en cada uno de los casos, se estará a lo dispuesto en la Circular de Coordinación para la Gestión de Comunicaciones de Cesiones

de Derechos de Pago Único, Circular núm. 1/2011, publicada en BOJA núm. 32, de 15 de febrero de 2011, como Anexo de la Resolución de 27 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, sobre la comunicación de las cesiones de derechos de ayudas incluidas en el régimen de pago único, prevista en el Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo, así como por las modificaciones al mismo verificadas por la Circular núm. 1/2012, que es objeto de publicación en el Anexo a la presente Resolución.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

CIRCULAR DE COORDINACIÓN 1/2012, DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR DE COORDINACIÓN NÚM. 1/2011 PARA LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE CESIONES DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO

Í N D I C E

1. Objeto.
2. Modificación de la circular de coordinación del FEGA núm. 1/2011.

1. Objeto.

El artículo 44 del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo, de 19 de enero, establece, en sus apartados 2 y 3, lo siguiente:

«2. No obstante lo dispuesto en el artículo 34, apartado 1, los Estados Miembros podrán eximir a los agricultores que posean derechos especiales de la obligación de activar sus derechos de pago por un número equivalente de hectáreas admisibles, siempre que mantengan por lo menos: a) el 50% de la actividad agraria ejercida durante...»

3. En caso de transferencia de derechos especiales en 2009, 2010 y 2011, el cesionario sólo podrá acogerse a la exención prevista en el apartado 2 si se transfieren todos los derechos especiales. A partir de 2012, el beneficiario sólo se beneficiará de dicha excepción en caso de sucesión inter vivos o mortis causa.»

En consecuencia, a partir de la campaña de cesiones 2012, procede establecer que la cesión de todos los derechos especiales de un beneficiario ya no posibilita que tales derechos conserven su tipología. Únicamente se evitará la conversión de los derechos especiales a normales cuando la cesión de los derechos especiales se produzca por una herencia, jubilación a favor de familiar de primer grado o cese anticipado de la actividad agraria, o bien una incapacidad laboral del cedente.

Por otro lado, con la publicación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, es preciso definir las condiciones que regirán la atribución conjunta de los derechos de pago único a los cotitulares de la explotación agraria.

2. Modificación de la circular de coordinación del FEGA núm. 1/2011.

2.1. Se añade el siguiente párrafo en el punto 2. Base Legal:

- Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

2.2. Se sustituye la redacción de los párrafos cuarto y quinto del punto 4. Tipos de cesiones de derechos de pago único y requisitos a cumplir por:

En el caso de cesión de derechos especiales, únicamente se conservará la tipología de los derechos cedidos cuando se trate de una transferencia mediante una herencia real o transmisión «Inter. Vivos».

Por tanto, salvo en los casos indicados en el párrafo anterior, tanto si la cesión de derechos especiales es de carácter total como si es de carácter parcial, bien porque no se cedan todos los derechos especiales del propietario o porque la cesión se produzca de un cedente a varios cesionarios, los derechos cedidos pasarán a considerarse normales, no pudiéndose solicitar el reestablecimiento de las condiciones especiales para los mismos.

2.3. Se elimina la última frase del punto 4.1.4, quedando la redacción de dicho punto:

4.1.4. Venta o cesión definitiva de todos los derechos especiales de un productor. En ese caso la cesión se asimila a la venta de derechos con tierra (3% de peaje).

2.4. Se sustituye la redacción del punto 4.1.9. por:

4.1.9. Herencias. (0% de peaje). Los derechos de ayuda sujetos a condiciones especiales o excepcionales transferidos mantendrán su carácter especial o excepcional.

2.5. Se sustituye la redacción del punto 4.1.10. por:

4.1.10. Jubilaciones de la actividad agraria en las que el o los cesionarios de los derechos sean familiares de primer grado del cedente y programas aprobados de cese anticipado o incapacidad laboral permanente del cedente. (0% de peaje). Los derechos de ayuda sujetos a condiciones especiales o excepcionales mantendrán su carácter especial o excepcional.

2.6. Se sustituye la redacción del punto 4.1.11. por:

4.1.11. Cambios de personalidad jurídica (0% de peaje): Se incluyen aquí las cesiones de los derechos de pago único entre cónyuges en régimen de bienes gananciales así como aquellas resultantes de la declaración de titularidad compartida de las explotaciones agrarias. Los derechos de ayuda sujetos a condiciones excepcionales transferidos mantendrán su carácter excepcional.

2.7. Se sustituye la redacción del punto 4.2.8.2 por:

4.2.8.2. El cesionario no tiene actividad agraria en los 5 años anteriores a la comunicación, por lo que no deberá existir solicitud de ayudas, ni figurar inscrito en el REGA. En caso de sociedades todos los socios deben cumplir este requisito.

2.8. Se sustituye la redacción del primer párrafo del punto 4.2.11. por:

Documentos públicos que acrediten fehacientemente tal circunstancia, salvo en el caso de declaración de titularidad compartida, en el que únicamente se exigirá la inscripción en el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

EL PRESIDENTE.

Firmado electrónicamente por
Fernando Miranda Sotillos.

Destino:

FEGA: Secretaría General y Subdirecciones Generales, Abogacía del Estado e Intervención Delegada.
Comunidades Autónomas: Órganos de Gestión y Organismos Pagadores.
Subdelegaciones de Gobierno (Áreas Funcionales de Agricultura).

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Espera».

VP@1432/2010.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Espera», en el tramo 2 que va desde el casco urbano de Las Cabezas de San Juan hasta el término municipal de Espera, excepto el tramo 1.º de Cepija ya deslindado, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de septiembre de 1955, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de septiembre de 1955.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 23 de julio de 2010, se acordó el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Espera», en el tramo 2 que va desde el casco urbano de Las Cabezas de San Juan hasta el término municipal de Espera, excepto el tramo 1.º de Cepija ya deslindado, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, en la provincia de Sevilla, a instancias del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan y Asociaciones Ecologistas.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciado mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 245, de fecha 22 de octubre 2010, se iniciaron el día 15 de diciembre de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 136, de fecha 15 de junio 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 12 de enero de 2012.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de mo-

dificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Espera», ubicada en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de fecha 15 de septiembre de 1955, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de septiembre de 1955, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 75 metros.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento, se han presentado alegaciones cuya valoración se detalla a continuación:

A) Varios interesados, cuya identidad consta en el expediente, presentan escrito de alegaciones de similar contenido, por lo que se realiza una valoración conjunta:

1. Ilegitimidad del procedimiento de deslinde por falta de respeto a los hechos que ofrecen una apariencia suficientemente sólida de pacífica posesión amparada en un título dominical. Necesidad de ejercitar previamente, por parte de la administración, la acción reivindicatoria ante la jurisdicción civil. Situaciones posesorias existentes, legitimación y fe pública registral. Prescripción adquisitiva y usucapión.

En referencia a la adquisición de los citados terrenos por usucapión, indicar que los interesados no han aportado documentos que acrediten de forma notoria e incontrovertida la posesión quieta y pacífica en los plazos contemplados en el Código Civil, para adquirir por medio de la usucapión o prescripción adquisitiva la propiedad.

No basta con la mera invocación de un título de propiedad o la existencia de inscripción registral de una finca para negar la existencia de la vía pecuaria y su condición de dominio público, sino como declara la jurisprudencia, es preciso que la supuesta prescripción adquisitiva o usucapión se haya producido con anterioridad al acto de clasificación, y que además se acredite debidamente todos y cada uno de los requisitos que permiten entender adquirida la propiedad del terreno. Cuestiones que no se acreditan de manera notoria con la documentación y títulos aportados.

Respecto a los principios registrales mencionados, indicar que el art. 8 de la Ley 3/95, de vías pecuarias, declara la validez de la actuación administrativa frente a los datos y situaciones de hecho que se contienen en los asientos del registro de la Propiedad. El referido precepto deja bien claro que la potestad de autotutela de la Administración Pública prevalece frente a la presunción de legitimidad de las titularidades inscritas en el Registro de la Propiedad («sin que las inscripciones del registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados»), hasta el punto de que el acto administrativo de deslinde, una vez aprobado, se configura como título suficiente para rectificar las situaciones registrales contradictorias con él.

En cualquier forma, como expone la sentencia de 21 de mayo de 2007 «... quienes crean vulnerados sus derechos por el deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos...».

La Administración no tiene que hacer valer su derecho ante la jurisdicción civil, sólo sería para los supuestos para los supuestos en los que resulta clara, evidente y ostensible, la titularidad privada del terreno por el que discurre la vía pecuaria, pero en ningún caso interpretarse en el sentido de que cada vez que se alegue la titularidad de un terreno, sin demostrar de forma evidente tal cuestión, como así sucede en este caso, la Administración tenga que ejercitar la acción reivindicatoria para poder deslindar.

2. Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y en consecuencia nulidad del procedimiento de deslinde. Vulneración de los principios de seguridad jurídica.

El procedimiento administrativo de clasificación no incurre en la causa de nulidad alegada. El acto de clasificación fue dictado siguiendo el procedimiento legalmente previsto en y que resultaba de aplicación en aquel momento, sin que pueda pretenderse su revisión, a la luz de la normativa actual.

La clasificación constituye un acto administrativo firme, que fue dictado conforme a lo establecido en la normativa entonces vigente, tal y como puede comprobarse en el expediente administrativo, en el que se incluyen los certificados acreditativos de la exposición al público del proyecto de clasificación.

El art. 12 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, cuyo tenor es el que sigue:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial. La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

En este caso, se realizó la publicación en el Boletín Oficial del Estado Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de septiembre de 1955, y en su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos legales exigidos.

En este sentido resulta ilustrativa la doctrina sentada, entre otras por la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 mayo de 2009, por cuya virtud:

«... hemos de repetir lo que dijimos en STC de 20 de febrero de 2008, también en relación con la impugnación de un deslinde: que la seguridad jurídica es un valor fundamental del ordenamiento jurídico, tanto desde el punto legal (v.g. 106 de la Ley 30/92, que, aunque referido a las facultades de revisión, expresa sin duda un valor general); se trata de un valor social, y no puramente individual, de forma que es la colectividad misma la que está involucrada en ella y no solo los intereses particulares.»

La descripción que consta en el proyecto de clasificación aprobado, apoyado por el croquis de vías pecuarias existentes en el municipio, recoge de manera clara el itinerario de la vía pecuaria, y en base a ese contenido se han definido los límites de la vía pecuaria. Todo ello sin perjuicio de haber recabado toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado, incorporado al Fondo Documental que obra en el expediente administrativo de deslinde.

No cabe con ocasión del procedimiento de deslinde cuestionar la validez del acto de clasificación, ya que éste fue consentido, al no haberse recurrido en tiempo y forma y porque ambos procedimientos de clasificación y deslinde son distintos, acabando cada uno de ellos en un acto resolutorio que le pone término, no pudiéndose emplear la evidente vinculación entre ambas resoluciones para, impugnado el acto de

deslinde, atacar la clasificación cuando éste no lo fue en su momento según las normas aplicables.

3. Ausencia de los titulares registrales de las fincas afectadas en el procedimiento de deslinde.

Como consta en el expediente administrativo, aparece debidamente justificado, que la notificación se ha seguido con quienes aparecen como titulares de las fincas colindantes (en base al Registro de la Gerencia Catastral), sin perjuicio de la posibilidad de personación en condición de interesado de todos aquellos que, tras las pertinentes publicaciones, se consideren afectados por el deslinde.

Asimismo, la notificación a los titulares registrales no es un requisito exigido en la citada regulación del procedimiento de deslinde, requisito que sí será imprescindible una vez obtenida la Resolución de deslinde, cuando se practique la inscripción registral del dominio público que rectifique las situaciones jurídicas contradictorias.

B) D. Beltrán Domecq y Williams solicita apertura de fase de prueba al objeto de solicitar testificales.

Respecto a la apertura de período probatorio se entiende de aplicación, lo determinado en el artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto a las reglas generales de la carga de la prueba, que exige que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustenta la administración es erróneo, y por tanto dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente, tal como declara el Tribunal Supremo, en la sentencia de 30 de septiembre de 2009.

En tal sentido entendemos que es el interesado el que debe aportar las pruebas necesarias que argumenten sus pretensiones y no la Administración, que ha basado documentalmente el deslinde administrativo basado en el acto de clasificación y demás documentos incorporados en el expediente administrativo.

C) D. José Alonso Guijo alega disconformidad con el trazado y que su finca no está afectada por servidumbre de paso vinculada a vía pecuaria y que la edificación identificada en el dominio público pecuario, se realizó con licencia urbanística.

En primer lugar, indicar que el deslinde practicado, se ubica en su totalidad en la provincia de Sevilla, por lo que no se logra a entender las referencias que el interesado realiza respecto al porción del dominio público en lo relativo a las provincias de Sevilla y Cádiz.

La carretera no ha servido de base para la definición de los límites de la vía pecuaria. Esta se ha basado en la descripción que consta en el proyecto de clasificación aprobado y demás documentación recabada a fin de facilitar la identificación de la vía pecuaria, que como se ha indicado anteriormente, consta en el expediente administrativo de deslinde.

De la nota simple y de la escritura de obra nueva aportada por le interesado, se desprende que la finca de su titularidad tiene como lindero Sur, la Colada o Carretera de Espera. De ello, es que todo lo más que se presume es que limitan con la vía pecuaria y no se prejuzga o condiciona la extensión ni la anchura de ésta. Siendo en el momento del procedimiento de deslinde cuando se definen con exactitud los límites de la vía pecuaria.

A este respecto cabe mencionar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, relativa a una finca cuya descripción registral indica que uno de sus límites linda con la vía pecuaria, donde se expone que esta cuestión:

«... no autoriza sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido, y en ello no cabe apreciar infracción alguna, pues además de esa expresión de que el límite de la vía pecuaria no resulta controvertida por el deslinde, no hay que olvidar que esa expresión, no delimita por si

sola el lugar concreto del inicio de la Vía Pecuaría o de la finca, sino que exige precisar cual es el lugar de confluencia de una o de otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca sirve por sí sola para delimitar finca y Vía Pecuaría...».

Respecto a lo manifestado por la Asociación Asaja, no se alcanzan a comprender, a efectos de legitimación causal, el interés de una Asociación de adscripción voluntaria, en la formulación de alegaciones referidas a pretendidas vulneraciones de derechos subjetivos de los particulares, si éstos no le han conferido su representación (entre otras, STS de 21 de diciembre de 2011).

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 11 de enero de 2012, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 12 de enero de 2012.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaría denominada «Cañada Real de Espera», en el tramo 2 que va desde el casco urbano de Las Cabezas de San Juan hasta el término municipal de Espera, excepto el tramo 1.º de Cepija ya deslindado, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 10.459,43 m.
- Anchura legal: 75 m.

Descripción:

La Vía Pecuaría denominada «Cañada Real de Espera», tramo 2.º que va desde el casco urbano de Las Cabezas hasta el término municipal de Espera, excepto el tramo 1.º de Cepija ya deslindado, constituye una parcela rústica en el término de Las Cabezas de San Juan, de forma más o menos rectangular y con una orientación de Norte a Sur y que tiene las siguientes características:

En su margen derecha (Oeste): Con zona urbana de Las Cabezas de San Juan, (13/1), (13/9), (13/17), (13/9015), (13/85), (13/18), (13/9006), (13/26), (13/27), (13/28), (13/29), (13/30), (13/31), (13/89), tramo 1.º de la Cañada Real de Espera, (13/54), (13/9003), (13/65), (13/9010), (13/75), (13/76), (13/78), (13/79), (13/80), (13/81), (13/82), (13/83), (12/9001), (12/1), (12/2), (12/13), (12/1), (11/9001), (11/1), (11/9002), (11/3), (11/8), (10/9001), Cordel de Gibraltar o Salinillas (10/1), (10/2) y término municipal de Espera (provincia de Cádiz).

En su margen izquierda (este): Linda con (27/2), (27/3), (27/9002), (27/14), (27/15), (27/16), (27/17), (27/9003), (27/18), (27/9010), (27/49), (27/50), (27/52), (27/63), (27/64), (27/65), (27/67), (27/66), (27/79), (27/80), (27/148), Tramo 1.º de la Cañada Real de Espera, (27/106), (27/110), (27/9001), (27/136), (27/135), (27/136), (27/155), (8/83), (8/54), (8/9007), (9/1), (9/9002), (9/2), (9/9003), (9/3), Cordel de Gibraltar o Salinillas (9/3), (9/9004), (9/9), (9/9005), (9/13), (9/14) (9/9008).

En su inicio (Norte): Linda con zona urbana de Las Cabezas de San Juan (Avenida de Miguel Hernández).

En su final (Sur): Linda con el término municipal de Espera (provincia de Cádiz).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARÍA «CAÑADA REAL DE ESPERA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
1D	238.605,70	4.096.202,31	1I	238.575,36	4.096.439,22
			1I-1	238.633,41	4.096.318,06
2D	238.625,17	4.096.161,67	2I	238.691,46	4.096.196,89
3D	238.640,92	4.096.134,78	3I	238.705,70	4.096.172,58
4D	238.672,12	4.096.081,11	4I	238.736,60	4.096.119,43
5D	238.741,78	4.095.966,40	5I	238.805,84	4.096.005,41
6D	238.775,89	4.095.910,54	6I	238.841,40	4.095.947,16
7D	238.787,41	4.095.887,93	7I1	238.854,23	4.095.921,99
			7I2	238.857,58	4.095.914,39
			7I3	238.860,08	4.095.906,48
8D	238.812,54	4.095.789,47	8I	238.884,53	4.095.810,67
9D	238.884,79	4.095.573,65	9I	238.955,30	4.095.599,27
10D	238.911,09	4.095.506,64	10I	238.981,30	4.095.533,04
11D	238.934,81	4.095.440,67	11I	239.005,39	4.095.466,05
12D	238.958,09	4.095.375,94	12I	239.029,79	4.095.398,21
13D1	238.967,43	4.095.340,41	13I	239.039,97	4.095.359,48
13D2	238.970,79	4.095.330,51			
13D3	238.975,49	4.095.321,18			
14D	238.999,74	4.095.280,35	14I	239.064,61	4.095.318,00
15D	239.106,85	4.095.091,28	15I	239.170,58	4.095.130,95
16D	239.168,05	4.095.001,46	16I	239.230,95	4.095.042,35
17D	239.242,04	4.094.882,02	17I	239.307,78	4.094.918,31
18D	239.285,95	4.094.792,10	18I	239.353,88	4.094.823,92
19D	239.345,23	4.094.660,02	19I	239.413,07	4.094.692,05
20D	239.346,63	4.094.657,19			
21D	239.348,46	4.094.653,51			
22D	239.792,53	4.093.775,09	22I	239.855,11	4.093.816,83
23D	239.796,84	4.093.769,59	23I	239.855,11	4.093.816,82
24D	239.841,33	4.093.716,51	24I	239.898,81	4.093.764,69
			24I2	239.904,11	4.093.757,54
			24I3	239.908,53	4.093.749,82
25D	239.914,49	4.093.568,91	25I	239.979,79	4.093.606,05
26D	239.949,73	4.093.514,41	26I	240.014,87	4.093.551,81
27D	240.036,81	4.093.342,22	27I	240.104,51	4.093.374,55
28D1	240.074,40	4.093.258,69	28I	240.142,80	4.093.289,47
28D2	240.079,06	4.093.249,94			
28D3	240.084,83	4.093.241,88			
29D	240.101,76	4.093.221,26	29I	240.159,30	4.093.269,37
30D1	240.144,17	4.093.171,47	30I	240.201,26	4.093.220,10
30D2	240.149,90	4.093.165,44			
30D3	240.156,26	4.093.160,10			
30D4	240.163,18	4.093.155,48			
30D5	240.170,57	4.093.151,67			
31D	240.211,48	4.093.133,31	31I1	240.242,18	4.093.201,74
			31I2	240.249,86	4.093.197,75
			31I3	240.257,03	4.093.192,90
			31I4	240.263,59	4.093.187,25
			31I5	240.269,46	4.093.180,89
			31I6	240.274,56	4.093.173,89
			31I7	240.278,81	4.093.166,35
			31I8	240.282,17	4.093.158,37
32D	240.308,05	4.092.860,85	32I	240.379,05	4.092.885,01

PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
32D-1	240.358,98	4.092.704,75	32I-1	240.430,15	4.092.728,41
33D	240.409,90	4.092.548,66	33I	240.481,24	4.092.571,82
34D1	240.411,23	4.092.544,57	34I	240.482,59	4.092.567,62
34D2	240.414,78	4.092.535,60			
34D3	240.419,45	4.092.527,16			
34D4	240.425,17	4.092.519,38			
34D5	240.431,83	4.092.512,41			
35D	240.539,75	4.092.413,20	35I	240.593,58	4.092.465,59
36D	240.594,89	4.092.349,86	36I1	240.651,46	4.092.399,11
			36I2	240.655,99	4.092.393,36
			36I3	240.659,94	4.092.387,19
37D	240.637,44	4.092.275,72	37I	240.699,24	4.092.318,72
38D	240.781,93	4.092.102,34	38I	240.838,76	4.092.151,30
39D	240.850,43	4.092.025,44	39I	240.909,80	4.092.071,54
40D	240.904,17	4.091.945,70	40I1	240.966,36	4.091.987,62
			40I2	240.971,37	4.091.979,01
			40I3	240.975,19	4.091.969,81
			40I4	240.977,76	4.091.960,18
41D1	240.920,91	4.091.860,61	41I	240.994,49	4.091.875,09
41D2	240.923,66	4.091.850,44			
41D3	240.927,82	4.091.840,75			
42D	240.947,27	4.091.803,00	42I	241.011,61	4.091.841,87
43D	241.031,03	4.091.683,49	43I	241.095,89	4.091.721,63
44D	241.048,59	4.091.647,33	44I1	241.116,06	4.091.680,08
			44I2	241.119,29	4.091.672,35
			44I3	241.121,64	4.091.664,30
45D	241.057,56	4.091.608,73	45I1	241.130,61	4.091.625,70
45D-1	241.057,36	4.091.463,62	45I2	241.132,07	4.091.617,22
			45I3	241.132,56	4.091.608,63
			45I-1	241.132,36	4.091.462,17
46D	241.057,16	4.091.318,51	46I	241.132,15	4.091.315,72
47D1	241.046,54	4.091.173,03	47I	241.121,34	4.091.167,58
47D2	241.046,51	4.091.162,62			
47D3	241.047,92	4.091.152,30			
47D4	241.050,74	4.091.142,27			
48D	241.086,97	4.091.041,18	48I	241.158,95	4.091.062,67
49D1	241.123,10	4.090.890,99	49I	241.196,02	4.090.908,53
49D2	241.125,52	4.090.882,94			
49D3	241.128,82	4.090.875,22			
50D1	241.188,80	4.090.754,22	50I	241.256,00	4.090.787,53
50D2	241.192,40	4.090.747,77			
50D3	241.196,63	4.090.741,70			
51D1	241.316,19	4.090.586,84	51I	241.375,55	4.090.632,67
51D2	241.321,83	4.090.580,33			
51D3	241.328,18	4.090.574,52			
52D	241.459,77	4.090.467,33	52I	241.508,22	4.090.524,59
53D	241.628,68	4.090.318,91	53I	241.679,69	4.090.373,93
54D	241.697,78	4.090.251,31	54I	241.752,80	4.090.302,41
55D	241.726,44	4.090.217,32	55I	241.785,96	4.090.263,08
56D	241.793,83	4.090.120,95	56I	241.857,96	4.090.160,13
57D	241.872,79	4.089.971,67	57I	241.940,51	4.090.004,04
58D	241.964,44	4.089.757,95	58I	242.031,52	4.089.791,83
59D1	241.998,38	4.089.700,07	59I	242.063,08	4.089.738,00
59D2	242.003,79	4.089.692,08			
59D3	242.010,17	4.089.684,85			
60D	242.014,15	4.089.680,89	60I	242.067,06	4.089.734,04
61D	242.033,19	4.089.661,93	61I	242.086,10	4.089.715,09
62D	242.043,50	4.089.651,67	62I	242.096,41	4.089.704,82
63D	242.050,49	4.089.644,70	63I	242.103,41	4.089.697,86
64D	242.063,41	4.089.631,85	64I	242.116,32	4.089.685,00

PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
65D	242.070,40	4.089.624,88	65I	242.123,32	4.089.678,04
66D	242.182,04	4.089.513,75	66I	242.230,57	4.089.571,26
67D	242.206,65	4.089.496,23	67I	242.244,84	4.089.561,10
68D	242.238,38	4.089.481,08	68I	242.266,68	4.089.550,68
69D	242.330,14	4.089.449,96	69I	242.358,91	4.089.519,40
70D	242.340,38	4.089.444,90	70I1	242.373,59	4.089.512,15
			70I2	242.380,09	4.089.508,53
			70I3	242.386,20	4.089.504,28
71D	242.350,66	4.089.436,97	71I	242.401,59	4.089.492,40
72D	242.357,54	4.089.429,46	72I	242.416,73	4.089.475,88
73D	242.363,50	4.089.420,53	73I	242.427,56	4.089.459,65
74D	242.385,70	4.089.380,67	74I	242.448,58	4.089.421,90
75D	242.399,67	4.089.362,39	75I	242.456,59	4.089.411,42
76D	242.416,39	4.089.345,13	76I	242.466,74	4.089.400,95
77D	242.463,26	4.089.308,25	77I	242.508,21	4.089.368,32
78D	242.504,46	4.089.278,96	78I	242.545,80	4.089.341,59
79D	242.520,56	4.089.269,12	79I	242.556,48	4.089.335,06
80D	242.652,28	4.089.205,69	80I	242.683,87	4.089.273,72
81D	242.687,29	4.089.190,03	81I	242.713,32	4.089.260,55
82D	242.728,72	4.089.177,81	82I	242.751,84	4.089.249,19
83D	242.754,21	4.089.168,80	83I	242.782,04	4.089.238,52
84D	242.772,97	4.089.160,43	84I	242.808,05	4.089.226,91
85D	242.785,96	4.089.152,44	85I	242.826,23	4.089.215,72
86D	242.913,22	4.089.068,69	86I	242.954,06	4.089.131,60
87D	242.960,26	4.089.038,56	87I	243.004,73	4.089.099,15
88D	242.966,96	4.089.032,96	88I	243.017,62	4.089.088,36
89D	242.979,58	4.089.020,35	89I	243.034,98	4.089.071,02
90D	243.041,75	4.088.945,92	90I	243.102,42	4.088.990,28
91D	243.072,58	4.088.897,47	91I	243.135,15	4.088.938,85
92D	243.102,14	4.088.854,45	92I	243.161,23	4.088.900,89
93D	243.115,63	4.088.839,38	93I	243.168,13	4.088.893,18
94D	243.144,40	4.088.814,86	94I	243.190,92	4.088.873,76
95D	243.245,55	4.088.740,91	95I	243.292,11	4.088.799,78
96D	243.263,31	4.088.725,73	96I	243.315,19	4.088.780,06
97D	243.355,01	4.088.627,94	97I	243.408,25	4.088.680,80
98D	243.392,26	4.088.592,50	98I	243.442,75	4.088.647,99
99D	243.450,48	4.088.541,84	99I	243.498,85	4.088.599,17
100D	243.470,99	4.088.525,07	100I	243.517,91	4.088.583,58
101D	243.547,04	4.088.465,26	101I	243.595,43	4.088.522,61
102D	243.559,34	4.088.454,13	102I	243.612,34	4.088.507,32
103D	243.573,09	4.088.439,05	103I	243.631,36	4.088.486,45
104D	243.632,03	4.088.357,64	104I	243.694,00	4.088.399,93
105D	243.636,27	4.088.351,04	105I	243.701,40	4.088.388,41
106D	243.640,53	4.088.342,66	106I	243.709,13	4.088.373,22
107D	243.648,61	4.088.321,66	107I	243.719,04	4.088.347,48
108D	243.658,26	4.088.293,96	108I	243.727,80	4.088.322,34
109D	243.674,12	4.088.260,26	109I	243.740,32	4.088.295,71
110D	243.683,32	4.088.245,03	110I	243.743,91	4.088.289,77
111D	243.694,17	4.088.232,87	111I	243.746,25	4.088.287,16
112D	243.706,06	4.088.223,12	112I	243.749,28	4.088.284,67
113D	243.720,83	4.088.214,32	113I	243.755,29	4.088.281,09
114D	243.761,05	4.088.196,57	114I	243.790,22	4.088.265,68
115D	243.846,74	4.088.162,03	115I	243.874,02	4.088.231,90
116D	243.885,53	4.088.147,37	116I	243.910,57	4.088.218,08
117D	243.915,94	4.088.137,31	117I	243.936,92	4.088.209,37
118D	243.937,09	4.088.131,97	118I	243.953,74	4.088.205,12
119D	243.974,23	4.088.124,43	119I	243.993,35	4.088.197,08
120D	243.987,16	4.088.120,22	120I	244.014,80	4.088.190,10
121D	243.995,36	4.088.116,37	121I	244.032,98	4.088.181,57
122D	244.005,64	4.088.109,22	122I1	244.048,47	4.088.170,78

PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
			122I2	244.054,06	4.088.166,49
			122I3	244.059,22	4.088.161,70
123D	244.008,74	4.088.106,06	123I1	244.062,32	4.088.158,53
			123I2	244.068,99	4.088.150,71
			123I3	244.074,53	4.088.142,06
124D	244.012,02	4.088.100,06	124I	244.080,28	4.088.131,56
125D	244.013,74	4.088.095,54	125I	244.085,46	4.088.117,96
126D	244.017,17	4.088.081,66	126I	244.090,02	4.088.099,48
127D	244.031,71	4.088.021,67	127I	244.103,88	4.088.042,29
128D	244.039,11	4.087.999,25	128I	244.108,88	4.088.027,16
129D	244.050,40	4.087.975,42	129I	244.115,62	4.088.012,91
130D	244.060,28	4.087.961,00	130I	244.120,53	4.088.005,77
131D	244.080,40	4.087.935,98	131I	244.136,38	4.087.986,04
132D	244.116,05	4.087.900,10	132I	244.169,16	4.087.953,06
133D	244.124,69	4.087.891,47	133I	244.181,70	4.087.940,52
134D	244.129,26	4.087.885,26	134I1	244.189,63	4.087.929,76
			134I2	244.193,62	4.087.923,78
			134I3	244.197,01	4.087.917,44
135D	244.132,72	4.087.877,98	135I	244.202,08	4.087.906,76
136D	244.134,43	4.087.873,21	136I	244.206,37	4.087.894,75
137D	244.148,34	4.087.816,02	137I	244.220,88	4.087.835,13
138D	244.166,25	4.087.752,85	138I	244.238,54	4.087.772,85
139D	244.178,13	4.087.708,82	139I	244.251,07	4.087.726,40
140D	244.184,27	4.087.680,00	140I	244.258,13	4.087.693,21
141D	244.190,67	4.087.635,90	141I	244.264,52	4.087.649,28
142D	244.194,41	4.087.618,71	142I	244.266,77	4.087.638,90
143D	244.205,35	4.087.586,79	143I	244.275,82	4.087.612,50
144D	244.225,80	4.087.533,98	144I	244.295,38	4.087.562,00
145D	244.247,29	4.087.482,63	145I	244.314,67	4.087.515,89
146D	244.255,21	4.087.468,82	146I	244.318,82	4.087.508,66
147D	244.266,70	4.087.451,96	147I	244.326,11	4.087.497,95
148D	244.294,70	4.087.419,97	148I	244.351,27	4.087.469,21
149D	244.329,15	4.087.380,16	149I	244.386,00	4.087.429,08
150D	244.392,69	4.087.305,91	150I	244.448,06	4.087.356,55
151D	244.438,01	4.087.259,53	151I	244.490,32	4.087.313,32
152D	244.455,40	4.087.243,46	152I	244.504,56	4.087.300,15
153D	244.473,47	4.087.228,77	153I	244.516,47	4.087.290,47
154D	244.493,81	4.087.216,72	154I	244.528,50	4.087.283,35
155D1	244.507,41	4.087.210,56	155I	244.538,36	4.087.278,88
155D2	244.514,04	4.087.207,93			
155D3	244.520,90	4.087.205,94			
			156I	244.552,08	4.087.275,59
			157I	244.599,19	4.087.269,61
1C	238.632,35	4.096.215,62			
2C	238.634,20	4.096.216,55			
3C	238.639,42	4.096.218,83			
4C	238.634,00	4.096.229,21			
5C	238.624,80	4.096.248,56			
6C	238.611,63	4.096.276,29			
7C	238.594,66	4.096.311,69			
8C	238.582,05	4.096.338,01			
9C	238.543,13	4.096.418,58			
10C	238.540,62	4.096.423,88			
11C	238.545,73	4.096.426,13			
12C	238.566,20	4.096.435,18			
13C	244.562,63	4.087.229,00			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme

a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 18 de enero de 2012.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Sevilla a Badajoz», en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, en la provincia de Huelva.

VP@3229/2009.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Sevilla a Badajoz» en la totalidad de su recorrido, incluido el Abrevadero «El Estrecho», en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, fue clasificada por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 11 de julio de 1995, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 118, de fecha 2 de septiembre de 1995.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 27 de octubre de 2009, se acordó el inicio del acto administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Sevilla a Badajoz» en su totalidad, incluido el Abrevadero «El Estrecho», en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, en la provincia de Huelva, acordándose la ampliación del plazo fijado para resolver, mediante Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de fecha 15 de marzo de 2011.

La citada vía pecuaria está catalogada, de máxima prioridad, por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciado mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 242, de fecha 21 de diciembre de 2009, se iniciaron los días 2 y 4 de febrero de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 143, de fecha 27 de julio de 2010, y en el número 169, de fecha 3 de septiembre de 2010, esta última a efectos de subsanación del anuncio del trámite de exposición pública.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 1 de marzo de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Sevilla a Badajoz», ubicada en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Orden de 11 de julio de 1995, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con núm. 118, de fecha 2 de septiembre de 1995, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 37,5 metros y anchura necesaria de 12 metros. La diferencia entre ellas configura la superficie sobrante del dominio público pecuario.

Quinto. Un número elevado de interesados, cuya identidad consta en el expediente administrativo de deslinde, han presentado alegaciones de contenido similar, por lo que se procede a una valoración conjunta de las mismas:

1. Nulidad de la Clasificación por falta de notificación a los interesados, disconformidad respecto a la existencia del Abrevadero El Estrecho y anchura excesiva e inexacta.

En cuanto a la falta de notificación personal a los interesados, indicar que no es condición de validez del expediente administrativo de clasificación la investigación sobre la identidad de los colindantes y de los poseedores de los terrenos por los que ha de transcurrir la vía pecuaria, ni por tanto, la notificación personal a cada uno de ellos, al no comportar el acto de clasificación por sí solo en ningún caso privación, perjuicio o expropiación automática de las titularidades jurídico-privadas consolidadas con anterioridad, las cuales podrá hacerse valer en el momento en que se proceda al deslinde.

Considerando la finalidad que persigue el acto de clasificación, según artículo 7 de la Ley 3/95, y 12 del Reglamento, es evidente que los bienes inmuebles de la zona por la que discurre la vía pecuaria no resultan directamente afectados por dicho objeto, que no es definir los concretos límites de la vía, y ni si quiera con el resultado de la clasificación podrá conocerse los bienes afectados.

Asimismo, no procede la invocación en la fase de alegaciones del procedimiento administrativo de deslinde, de supuestos defectos o vicios de un acto anterior, cual es el acto

de clasificación. Asimismo, el acto de clasificación aprobado, goza de la presunción de validez de los actos administrativos, no incurriendo en causa de nulidad alguna.

Respecto a lo alegado sobre la inexistencia del Abrevadero, resulta necesario recordar que es doctrina jurisprudencial consolidada la que exige, conforme a las reglas generales de la prueba (artículo 217 LEC) que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en el que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, y por tanto dicho material ha de ser arrebato o contrarrestado objetivamente.

Basándose en lo anterior, debe manifestarse que las características definidas a través del acto de deslinde, quedaron determinadas en el acto de la clasificación, aprobada por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 11 de julio de 1995 y publicada en BOJA núm. 118, de fecha 2 de septiembre de 1995. El proyecto de Clasificación aprobado, asignó a esta vía pecuaria, una anchura necesaria de 12 metros, resultando un terreno sobrante del dominio público de 25,5 metros lineales, conforme se representa en los planos de deslinde que obran en el expediente administrativo de deslinde.

2. Vulneración del derecho de propiedad. Legitimación y protección registral. Usucapión.

Con la documentación aportada por los interesados, escrituras públicas, certificados recientes catastrales, nota simples de datos registrales, no se desprenden de forma notoria e incontrovertida el derecho de propiedad invocada. «Notorio» e «incontrovertido» suponen la no-necesidad de pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 22 de diciembre de 2003 y la del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2010.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrán que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida, que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la documentación que se aporta, tal y como se indica entre otras, en la Sentencia del Tribunal Supremo 27 de mayo de 2003.

No obstante, del examen de la cartografía que obra en el expediente, no se detectan ocupaciones y/o intrusiones en la anchura y por ende superficie deslindada del dominio público, en cuanto la clasificación, al fijar la anchura necesaria tuvo en consideración las situaciones posesorias previamente establecidas al acto de clasificación.

No obstante, conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2010, la declaración de titularidad dominical sólo puede ser efectuada por la jurisdicción del orden civil como consecuencia de la acción civil que, en su caso, puedan ejercitar los que se consideren privados de su derecho de propiedad, conforme a lo establecido concordadamente en los artículos 8.6 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. Respecto a la disconformidad con el trazado, si bien los interesados no presentan documentación en la que basar su disconformidad.

A este respecto, señalar que la propuesta de deslinde se basa en el proyecto de clasificación aprobado así como en la documentación que se indica en la Memoria del expediente administrativo de deslinde.

Es doctrina jurisprudencial consolidada la que exige conforme a las reglas generales de la carga de la prueba (art. 217 LEC), que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo y por tanto dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. (STS 30 de septiembre de 2009).

El interesado no aporta documentación alguna en la que basar sus afirmaciones contra la propuesta que fundadamente ha efectuado la Administración. Cabe recordar que es el reclamante el que ha de justificar cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo. En este sentido se pronuncia la Sentencia del TS de 30 de septiembre de 2009, Sección 5.^a

4. El expediente adolece de numerosas irregularidades.

Se trata de manifestaciones no especificadas, probadas o acreditadas. La instrucción del procedimiento administrativo de deslinde, se ha realizado conforme a lo establecido en la legislación vigente, dando cumplimiento a todos los trámites administrativos previstos, extremo que puede ser constatado, en el expediente administrativo de deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 7 de febrero de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de marzo de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Sevilla a Badajoz» en su totalidad, incluido el abrevadero de «El Estrecho», en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 6.661,89 m.
- Anchura legal: 37,5 m.
- Anchura necesaria: 12 m.

Descripción:

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, provincia de Huelva, de forma alargada que discurre en dirección Norte-Suroeste con una longitud de 6.661,89 metros, una anchura legal de 37,5 metros y una anchura necesaria de 12 metros, incluido el abrevadero de «El Estrecho», compuesta por una parcela de forma irregular con un perímetro de 437,05 m.

Son sus linderos:

- Linderos de la anchura necesaria:

Norte (inicio): Linda con el Río Sillo, que hace de límite de término municipal entre Cumbres de San Bartolomé e Higuera la Real (Badajoz). (puntos 1D y 1I).

Sur (final): Linda con la vía pecuaria Cañada Real Soriana del término municipal de Cumbres de San Bartolomé. (puntos 267D y 267I).

En su margen derecha (Oeste): Con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

En su margen izquierda (Este): Con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, con el abrevadero El Estrecho, con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

- Linderos de la anchura legal: linda con las siguientes referencias catastrales del término municipal de Cumbres de San Bartolomé (polígono/parcela):

Norte (inicio): Linda con el Río Sillo, que hace de límite de término municipal entre Cumbres de San Bartolomé e Higuera la Real (Badajoz).

Sur (final): Linda con la vía pecuaria Cañada Real Soriana del término municipal de Cumbres de San Bartolomé.

En su margen derecha (Oeste): desde el inicio en el punto núm. 1DD, hasta el punto núm. 267DD y de forma consecutiva con (13/9001), (13/37), (13/38), (13/9022), (13/38), (13/42), c (13/38), (13/9018), (12/9001), (12/1), (12/9014), (12/1), (12/9014), (12/1), (12/9014), (12/1), (12/9014), (12/1), (12/9014), (12/1), (12/9014), (12/5), (12/9014), (12/5), (12/6), (12/7), (12/8), (12/9018), (12/45), (12/9018), (12/45), (12/9018), (12/9), (12/8), (12/9019), (6/9001), (6/1), (6/9004), (10/9002), (10/1), (10/2), (10/3), (10/4), (10/9004) y (10/5).

En su margen izquierda (Este): desde el inicio en el punto núm. 1II, hasta el punto núm. 267II y de forma consecutiva con (13/9001), (13/37), (13/38), (13/9022), (13/38), (13/42), (13/38), (13/9018), (12/9001), (12/1), (12/9013), (5/9002), (5/72), (5/75), (5/9005), (5/75), (5/9005), (5/77), (5/9005), (5/76), (5/9005), (5/77), (5/9005), (5/76), (5/9005), (5/9004), (5/9013), (5/9002), (5/9013), (5/79), (5/9015), (5/80), (5/9019), (6/9003), (6/2), (6/9005), (6/3), (6/9006), (6/3) y (6/4).

- Linderos del abrevadero El Estrecho: linda con las siguientes referencias catastrales del término municipal de Cumbres de San Bartolomé (polígono/parcela):

Al Norte: (5/75)

Al Sur: (5/9005).

Al Este: (5/75).

Al Oeste: con la propia vía pecuaria.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE SEVILLA A BADAJOZ», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

COORDENADAS U.T.M DE LA ANCHURA NECESARIA					
(SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ED50 - HUSO 30)					
CORDEL DE SEVILLA A BADAJOZ					
Cumbres de San Bartolomé					

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
1D	170322,35	4223505,50			
2D	170321,67	4223504,85	2I	170329,26	4223495,51
3D	170319,24	4223502,54	3I	170327,22	4223493,56
4D	170305,78	4223491,39	4I	170313,73	4223482,39
5D	170291,58	4223477,99	5I	170299,46	4223468,92
6D	170244,15	4223440,04	6I	170250,11	4223429,44
7D	170223,29	4223432,46	7I	170225,86	4223420,63
8D	170204,26	4223430,94	8I	170204,32	4223418,91
9D	170180,50	4223432,60	9I	170179,06	4223420,67
10D	170125,31	4223442,06	10I	170124,24	4223430,07
11D	170095,14	4223442,28	11I	170096,73	4223430,27
12D	170078,19	4223437,60	12I	170083,53	4223426,62
13D	170068,16	4223430,20	13I	170076,77	4223421,63
14D	170060,30	4223419,44	14I	170070,69	4223413,31
15D	170047,29	4223391,41	15I	170057,77	4223385,48
16D	170040,55	4223381,44	16I	170049,55	4223373,32
17D	170028,19	4223371,06	17I	170035,24	4223361,31
18D	170010,26	4223359,93	18I	170016,03	4223349,39
19D	169996,85	4223353,50	19I	170003,89	4223343,57
20D	169987,88	4223344,54	20I	169997,13	4223336,82
21D	169980,87	4223334,39	21I	169991,19	4223328,22
22D	169975,59	4223324,08	22I	169986,54	4223319,14
23D	169957,82	4223278,98	23I	169969,58	4223276,08
24D	169954,25	4223246,07	24I	169966,17	4223244,74

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
25D	169950,18	4223210,70	25I	169961,95	4223208,06
26D	169947,27	4223202,14	26I	169957,97	4223196,36
27D	169943,46	4223197,27	27I	169951,69	4223188,32
28D	169938,42	4223193,98	28I	169943,23	4223182,79
29D	169927,52	4223191,40	29I	169929,48	4223179,53
30D	169876,21	4223186,52	30I	169878,62	4223174,69
31D	169861,94	4223181,99	31I	169867,42	4223171,14
32D	169850,54	4223173,73	32I	169859,26	4223165,23
33D	169842,46	4223161,94	33I	169852,91	4223155,97
34D	169805,18	4223082,01	34I	169816,23	4223077,32
35D	169763,25	4222972,67	35I	169774,27	4222967,90
36D	169755,40	4222956,42	36I	169765,72	4222950,19
37D	169748,00	4222946,40	37I	169756,71	4222937,99
38D	169735,88	4222936,76	38I	169742,67	4222926,83
39D	169720,68	4222927,93	39I	169725,78	4222917,02
40D	169695,32	4222918,72	40I	169697,74	4222906,83
41D	169664,60	4222917,09	41I	169665,84	4222905,14
42D	169644,49	4222913,97	42I	169647,30	4222902,27
43D	169618,48	4222905,43	43I	169622,68	4222894,18
44D	169569,48	4222884,93	44I	169575,31	4222874,36
45D	169534,36	4222860,26	45I	169541,19	4222850,40
46D	169476,21	4222820,64	46I	169483,57	4222811,13
47D	169412,11	4222764,52	47I	169419,33	4222754,89
48D	169364,01	4222733,85	48I	169370,74	4222723,91
49D	169354,99	4222727,39	49I	169363,15	4222718,47
50D	169349,61	4222721,12	50I	169359,85	4222714,62
51D	169342,87	4222706,11	51I	169354,44	4222702,58
52D	169340,03	4222689,58	52I	169351,95	4222688,09
53D	169334,94	4222624,38	53I	169346,80	4222622,04
54D	169333,00	4222618,35	54I	169343,91	4222613,09
55D	169329,36	4222612,89	55I	169338,14	4222604,41
56D	169321,15	4222607,01	56I	169326,91	4222596,37
57D	169250,25	4222579,44	57I	169255,59	4222568,65
58D	169238,18	4222572,07	58I	169245,28	4222562,34
59D	169217,07	4222553,86	59I	169225,03	4222544,87
60D	169204,20	4222542,16	60I	169211,87	4222532,92
61D	169180,96	4222524,55	61I	169188,04	4222514,85
62D	169155,99	4222507,00	62I	169163,18	4222497,39
63D	169142,20	4222495,99	63I	169149,29	4222486,29
64D	169137,54	4222492,87	64I	169143,65	4222482,53
65D	169132,55	4222490,28	65I	169137,63	4222479,40
66D	169129,10	4222488,85	66I	169133,13	4222477,53
67D	169124,96	4222487,61	67I	169127,68	4222475,90
68D	169105,81	4222484,39	68I	169108,77	4222472,72
69D	169096,97	4222481,36	69I	169101,34	4222470,17
70D	169088,64	4222477,69	70I	169093,95	4222466,92
71D	169080,38	4222473,17	71I	169087,13	4222463,19
72D	169046,99	4222455,65	72I	169054,55	4222436,33
73D	169011,65	4222417,51	73I	169019,70	4222408,58
74D	168995,60	4222401,13	74I	169004,66	4222393,23
75D	168986,14	4222388,91	75I	168995,84	4222381,84
76D	168981,77	4222382,52	76I	168991,82	4222375,96
77D	168977,71	4222376,00	77I	168988,03	4222369,88
78D	168973,93	4222369,30	78I	168984,51	4222363,63
79D	168970,45	4222362,45	79I	168981,26	4222357,23
80D	168967,26	4222355,45	80I	168978,28	4222350,71
81D	168964,30	4222348,15	81I	168975,66	4222344,23
82D	168960,83	4222336,01	82I	168972,54	4222333,34
83D	168957,25	4222315,20	83I	168969,04	4222312,92
84D	168950,97	4222285,96	84I	168962,75	4222283,66
85D	168948,51	4222271,97	85I	168960,49	4222270,79
86D	168948,34	4222264,19	87I	168960,35	4222264,53
87D	168948,94	4222256,58	86I	168960,85	4222258,16
88D	168950,35	4222249,06	88I	168962,03	4222251,89
89D	168952,61	4222241,50	89I	168963,78	4222246,01
90D	168976,75	4222194,80	90I	168987,65	4222199,85
91D	168984,03	4222177,07	91I	168995,50	4222180,72
92D	168987,91	4222160,25	92I	168999,93	4222161,53
93D	168987,83	4222154,87	93I	168999,81	4222153,72
94D	168987,23	4222151,50	94I	168998,87	4222148,42
95D	168985,26	4222145,95	95I	168996,43	4222141,53
96D	168980,68	4222135,51	96I	168991,96	4222131,36
97D	168976,80	4222122,57	97I	168988,50	4222119,82
98D	168973,81	4222105,06	98I	168985,76	4222103,76
99D	168973,19	4222091,75	99I	168985,19	4222091,55

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
100D	168973,35	4222079,17	100I	168985,36	4222078,57
101D	168972,72	4222073,57	101I	168984,56	4222071,46
102D	168963,64	4222036,61	102I	168975,36	4222034,03
103D	168960,76	4222021,84	103I	168972,63	4222020,05
104D	168959,13	4222006,72	104I	168971,13	4222006,07
105D	168959,13	4221984,06	105I	168971,13	4221984,83
106D	168962,01	4221961,81	106I	168973,89	4221963,55
107D	168967,86	4221925,97	107I	168979,76	4221927,56
108D	168972,82	4221878,49	108I	168984,86	4221878,75
109D	168972,20	4221868,19	109I	168984,11	4221866,44
110D	168969,77	4221857,90	110I	168981,34	4221854,69
111D	168958,85	4221823,84	111I	168970,42	4221820,63
112D	168948,37	4221779,23	112I	168959,93	4221775,96
113D	168942,56	4221761,78	113I	168953,81	4221757,58
114D	168936,99	4221748,36	114I	168947,80	4221743,10
115D	168915,52	4221710,19	115I	168926,29	4221704,86
116D	168911,07	4221699,86	116I	168922,43	4221695,91
117D	168906,72	4221683,65	117I	168918,63	4221681,73
118D	168905,44	4221661,84	118I	168917,46	4221661,72
119D	168907,25	4221614,92	119I	168919,21	4221616,18
120D	168910,16	4221598,08	120I	168921,89	4221600,69
121D	168924,20	4221546,72	121I	168935,92	4221549,34
122D	168933,20	4221495,54	122I	168945,13	4221496,95
123D	168934,61	4221472,38	123I	168946,55	4221473,74
124D	168941,16	4221433,15	124I	168952,86	4221435,95
125D	168947,27	4221413,70	125I	168959,13	4221415,98
126D	168948,44	4221398,36	126I	168960,48	4221398,25
127D	168946,96	4221382,84	127I	168958,83	4221380,94
128D	168945,30	4221375,53	128I	168956,84	4221372,16
			129I	168969,10	4221368,59
130D	168937,84	4221354,67	130I	168961,44	4221347,18
131D	168931,45	4221331,72	131I	168955,74	4221326,67
132D	168928,99	4221314,02	132I	168953,74	4221312,31
133D	168929,01	4221253,11	133I	168953,75	4221254,90
134D	168932,42	4221229,45	134I	168956,85	4221233,44
135D	168942,06	4221176,65	135I	168966,81	4221178,91
			136I	168966,84	4221157,89
137D	168942,08	4221159,95	137I	168954,09	4221158,95
138D	168939,50	4221144,69	138I	168951,11	4221141,42
139D	168931,09	4221123,71	139I	168941,95	4221118,55
140D	168893,37	4221055,68	140I	168903,88	4221049,89
141D	168870,64	4221014,13	141I	168880,97	4221008,01
142D	168864,97	4221005,26	142I	168874,61	4220988,05
143D	168852,82	4220991,29	143I	168861,13	4220982,56
144D	168844,09	4220984,45	144I	168851,34	4220974,88
145D	168822,25	4220968,51	145I	168828,82	4220958,45
146D	168584,31	4220830,10	146I	168590,11	4220819,59
147D	168463,69	4220766,94	147I	168468,42	4220755,87
148D	168432,22	4220756,36	148I	168435,37	4220744,77
149D	168414,78	4220752,70	149I	168417,62	4220741,03
150D	168400,82	4220748,84	150I	168404,45	4220737,39
151D	168388,17	4220744,30	151I	168391,09	4220732,60
152D	168379,61	4220743,05	152I	168380,96	4220731,12
153D	168370,65	4220742,33	153I	168371,10	4220730,33
154D	168355,69	4220742,40	154I	168354,61	4220730,41
155D	168319,71	4220748,78	155I	168318,36	4220736,83
156D	168309,90	4220749,27	156I	168310,20	4220737,24
157D	168300,05	4220748,28	157I	168302,15	4220736,43
158D	168290,57	4220745,85	158I	168294,21	4220734,39
159D	168186,17	4220705,98	159I	168190,56	4220694,81
160D	168176,71	4220702,14	160I	168180,60	4220690,77
161D	168169,78	4220700,18	161I	168172,41	4220688,46
162D	168160,13	4220698,56	162I	168161,38	4220686,61
163D	168108,33	4220696,41	163I	168108,89	4220684,42
164D	167997,20	4220690,69	164I	167998,31	4220678,73
165D	167976,84	4220687,96	165I	167979,59	4220676,22
166D	167957,41	4220681,35	166I	167961,69	4220670,14
167D	167927,55	4220668,64	167I	167931,46	4220652,06
168D	167908,30	4220663,53	168I	167911,92	4220652,07
169D	167890,23	4220656,89	169I	167895,31	4220645,97
170D	167881,40	4220651,84	170I	167888,08	4220641,84
171D	167869,56	4220642,67	171I	167877,99	4220634,02
172D	167841,08	4220607,67	172I	167850,40	4220600,11
173D	167811,89	4220571,55	173I	167820,96	4220563,68
174D	167738,78	4220493,02	174I	167748,09	4220485,41

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
175D	167717,41	4220463,07	175I	167726,70	4220455,44
176D	167709,39	4220454,55	176I	167717,33	4220445,49
177D	167699,16	4220447,20	177I	167705,20	4220436,76
178D	167692,45	4220444,16	178I	167695,91	4220432,56
179D	167678,70	4220441,99	179I	167680,42	4220430,12
180D	167661,48	4220439,20	180I	167664,26	4220427,97
181D	167639,95	4220432,27	181I	167645,38	4220421,45
182D	167612,90	4220413,86	182I	167620,47	4220404,49
183D	167593,67	4220395,57	183I	167602,72	4220387,61
184D	167574,38	4220369,20	184I	167584,37	4220362,52
185D	167563,58	4220351,46	185I	167574,51	4220346,33
186D	167557,56	4220333,91	186I	167569,25	4220331,01
187D	167556,40	4220326,51	187I	167568,58	4220326,70
188D	167558,68	4220314,43	188I	167570,55	4220316,26
189D	167560,88	4220296,31	189I1	167572,80	4220297,76
			189I2	167571,20	4220290,18
			189I3	167565,30	4220285,15
190D	167544,90	4220289,99	190I	167548,23	4220278,40
191D	167516,79	4220284,77	191I	167520,13	4220273,19
192D	167447,24	4220257,16	192I	167451,40	4220245,90
193D	167391,31	4220238,01	193I	167396,18	4220226,99
194D	167380,07	4220231,83	194I	167387,03	4220221,96
195D	167369,85	4220222,76	195I	167377,92	4220213,87
196D	167344,93	4220199,62	196I	167353,57	4220191,27
197D	167339,63	4220193,52	197I	167349,33	4220186,39
198D	167335,23	4220186,38	198I	167346,08	4220181,11
199D	167331,03	4220174,92	199I	167342,77	4220172,09
200D	167325,51	4220129,67	200I	167337,36	4220127,68
201D	167318,11	4220095,07	201I	167329,82	4220092,48
202D	167309,96	4220059,39	202I	167321,50	4220056,01
203D	167302,04	4220037,38	203I	167313,18	4220032,89
204D	167298,83	4220030,21	204I	167309,51	4220024,71
205D	167292,81	4220019,95	205I	167302,77	4220013,21
206D	167285,56	4220010,61	206I	167294,56	4220002,63
207D	167277,26	4220002,41	207I	167284,42	4219993,11
208D	167247,66	4219982,20	208I	167253,50	4219971,66
209D	167242,77	4219980,06	209I	167246,47	4219968,58
210D	167234,54	4219978,29	210I	167235,63	4219966,26
211D	167226,25	4219978,54	211I	167224,43	4219966,59
212D	167217,60	4219980,96	212I	167214,32	4219969,42
213D	167208,18	4219983,68	213I	167205,59	4219971,94
214D	167201,19	4219984,76	214I	167200,13	4219972,78
215D	167190,88	4219984,99	215I	167191,54	4219972,97
216D	167178,02	4219983,29	216I	167179,76	4219971,41
217D	167151,34	4219979,01	217I	167153,67	4219967,23
218D	167084,56	4219963,33	218I	167087,48	4219951,69
219D	167058,69	4219956,38	219I	167062,63	4219945,01
220D	167034,38	4219945,99	220I	167039,86	4219935,28
221D	167009,84	4219931,20	221I	167017,38	4219921,73
222D	166971,90	4219891,81	222I	166980,56	4219883,51
223D	166947,52	4219866,27	223I	166956,66	4219858,47
224D	166938,04	4219853,80	224I	166948,13	4219847,24
225D	166928,72	4219836,85	225I	166939,54	4219831,62
226D	166921,73	4219820,18	226I	166932,56	4219814,98
227D	166916,17	4219809,96	227I	166926,45	4219803,74
228D	166893,78	4219776,58	228I	166903,90	4219770,13
229D	166876,14	4219747,31	229I	166886,69	4219741,56
230D	166841,93	4219677,32	230I	166852,46	4219671,55
231D	166838,92	4219672,38	231I	166848,93	4219665,75
232D	166835,57	4219667,71	232I	166844,94	4219660,19
233D	166827,74	4219658,95	233I	166836,03	4219650,23
234D	166814,99	4219648,66	234I	166822,29	4219639,13
235D	166801,37	4219638,77	235I	166808,62	4219629,20
236D	166777,77	4219620,11	236I	166785,57	4219610,98
237D	166769,86	4219612,82	237I	166778,14	4219604,13
238D	166765,83	4219608,85	238I	166774,29	4219600,34
239D	166754,57	4219597,56	239I	166763,28	4219589,31
240D	166747,23	4219589,41	240I	166756,12	4219581,35
241D	166738,85	4219580,24	241I	166747,93	4219572,38
242D	166731,99	4219571,87	242I	166741,37	4219564,38
243D	166724,84	4219562,67	243I	166734,34	4219555,34
244D	166720,36	4219556,82	244I	166730,10	4219549,81
245D	166707,93	4219538,47	245I	166718,24	4219532,30
246D	166703,16	4219529,35	246I	166714,72	4219525,57

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
247D	166699,94	4219508,13	247I	166711,80	4219506,25
248D	166698,14	4219497,19	248I	166709,69	4219493,51
249D	166692,49	4219485,61	249I	166702,98	4219479,74
250D	166677,53	4219462,14	250I	166687,43	4219455,33
251D	166659,15	4219437,35	251I	166669,24	4219430,82
252D	166650,98	4219422,74	252I	166661,95	4219417,77
253D	166643,35	4219401,22	253I	166654,86	4219397,76
254D	166633,00	4219359,65	254I	166644,50	4219356,13
255D	166623,52	4219333,63	255I	166634,51	4219328,75
256D	166607,44	4219303,27	256I	166618,12	4219297,79
257D	166594,99	4219278,22	257I	166606,09	4219273,58
258D	166587,63	4219256,68	258I	166598,98	4219252,80
259D	166581,50	4219238,76	259I	166592,94	4219235,13
260D	166578,74	4219229,34	260I	166590,60	4219227,15
261D	166577,94	4219219,36	261I	166590,03	4219219,98
262D	166580,17	4219207,21	262I	166591,79	4219210,40
263D	166588,82	4219183,89	263I	166600,03	4219188,15
264D	166599,36	4219156,86	264I	166610,62	4219161,02
265D	166614,41	4219113,72	265I	166625,27	4219119,02
266D	166624,38	4219098,24	266I	166633,79	4219105,79
267D	166631,84	4219090,69	267I	166640,21	4219099,29

COORDENADAS U.T.M DE LA ANCHURA LEGAL (SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ED50 - HUSO 30) CORDEL DE SEVILLA A BADAJOZ Cumbres de San Bartolomé
--

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
1DD	170315,02	4223516,12			
2DD	170312,88	4223514,08	2II	170336,60	4223484,89
3DD	170310,77	4223512,08	3II	170335,69	4223484,03
4DD	170297,33	4223500,94	4II	170322,18	4223472,83
5DD	170283,21	4223487,62	5II	170307,83	4223459,29
6DD	170237,83	4223451,31	6II	170256,43	4223418,17
7DD	170220,56	4223445,03	7II	170228,59	4223408,06
8DD	170204,19	4223443,73	8II	170204,38	4223406,13
9DD	170182,02	4223445,27	9II	170177,54	4223407,99
10DD	170126,44	4223454,81	10II	170123,11	4223417,33
11DD	170093,46	4223455,04	11II	170098,41	4223417,50
12DD	170072,52	4223449,26	12II	170089,20	4223414,96
13DD	170059,02	4223439,30	13II	170085,91	4223412,53
14DD	170049,26	4223425,95	14II	170081,72	4223406,81
15DD	170036,15	4223397,70	15II	170068,90	4223379,19
16DD	170030,98	4223390,05	16II	170059,11	4223364,71
17DD	170020,69	4223381,41	17II	170042,74	4223350,96
18DD	170004,12	4223371,13	18II	170022,17	4223338,19
19DD	169989,37	4223364,06	19II	170011,36	4223333,01
20DD	169978,05	4223352,74	20II	170006,97	4223328,62
21DD	169969,91	4223340,95	21II	170002,16	4223321,66
22DD	169963,96	4223329,34	22II	169998,17	4223313,88
23DD	169945,33	4223282,06	23II	169982,07	4223273,00
24DD	169941,58	4223247,49	24II	169978,84	4223243,32
25DD	169937,67	4223213,52	25II	169974,46	4223205,24
26DD	169935,89	4223208,29	26II	169969,35	4223190,21
27DD	169934,71	4223206,79	27II	169960,44	4223178,80
28DD	169933,32	4223205,87	28II	169948,34	4223170,89
29DD	169925,44	4223204,01	29II	169931,57	4223166,92
30DD	169873,65	4223199,08	30II	169881,19	4223162,13
31DD	169856,13	4223193,52	31II	169873,23	4223159,61
32DD	169841,27	4223182,76	32II	169868,53	4223156,20
33DD	169831,35	4223168,28	33II	169861,02	4223149,63
34DD	169793,43	4223087,00	34II	169827,98	4223072,34
35DD	169751,53	4222977,73	35II	169785,98	4222962,84
36DD	169744,43	4222963,03	36II	169776,68	4222943,57
37DD	169738,75	4222955,33	37II	169765,97	4222929,06
38DD	169728,67	4222947,32	38II	169749,87	4222916,27
39DD	169715,26	4222939,53	39II	169731,20	4222905,42
40DD	169692,75	4222931,35	40II	169700,30	4222894,20
41DD	169663,28	4222929,79	41II	169667,15	4222892,44
42DD	169641,50	4222926,41	42II	169650,29	4222889,83
43DD	169614,03	4222917,38	43II	169627,13	4222882,22

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
44DD	169563,28	4222896,16	44II	169581,51	4222863,14
45DD	169527,10	4222870,75	45II	169548,44	4222839,91
46DD	169468,40	4222830,74	46II	169491,39	4222801,03
47DD	169404,44	4222774,75	47II	169427,00	4222744,66
48DD	169356,87	4222744,42	48II	169377,88	4222713,34
49DD	169346,32	4222736,86	49II	169371,83	4222709,00
50DD	169338,74	4222728,03	50II	169370,72	4222707,72
51DD	169330,58	4222709,86	51II	169366,73	4222698,83
52DD	169327,36	4222691,16	52II	169364,61	4222686,51
53DD	169322,35	4222626,86	53II	169359,39	4222619,55
54DD	169321,41	4222623,95	54II	169355,50	4222607,50
55DD	169320,04	4222621,89	55II	169347,46	4222595,41
56DD	169315,04	4222618,31	56II	169333,03	4222585,07
57DD	169244,57	4222590,92	57II	169261,27	4222557,17
58DD	169230,64	4222582,41	58II	169252,82	4222552,01
59DD	169208,62	4222563,41	59II	169233,48	4222535,33
60DD	169196,04	4222551,98	60II	169220,02	4222523,10
61DD	169173,44	4222534,84	61II	169195,55	4222504,55
62DD	169148,34	4222517,20	62II	169170,83	4222487,18
63DD	169134,66	4222506,29	63II	169156,82	4222475,99
64DD	169131,04	4222503,86	64II	169150,15	4222471,53
65DD	169127,15	4222501,85	65II	169143,03	4222467,84
66DD	169124,81	4222500,87	66II	169137,42	4222465,50
67DD	169122,07	4222500,06	67II	169130,56	4222463,46
68DD	169102,66	4222496,79	68II	169111,92	4222460,32
69DD	169092,33	4222493,24	69II	169105,99	4222458,29
70DD	169083,00	4222489,14	70II	169099,59	4222455,47
71DD	169073,20	4222483,77	71II	169094,31	4222452,58
72DD	169038,97	4222455,56	72II	169062,57	4222426,42
73DD	169003,09	4222426,99	73II	169028,26	4222399,10
74DD	168985,98	4222409,52	74II	169014,29	4222384,84
75DD	168975,83	4222396,42	75II	169006,16	4222374,34
76DD	168971,09	4222389,49	76II	169002,50	4222368,99
77DD	168966,74	4222382,50	77II	168999,00	4222363,37
78DD	168962,69	4222375,32	78II	168995,75	4222357,60
79DD	168958,96	4222367,98	79II	168992,74	4222351,69
80DD	168955,54	4222360,49	80II	168990,00	4222345,66
81DD	168952,22	4222352,30	81II	168987,73	4222340,08
82DD	168948,38	4222338,85	82II	168984,99	4222330,50
83DD	168944,73	4222317,62	83II	168981,56	4222310,50
84DD	168938,46	4222288,41	84II	168975,27	4222281,21
85DD	168935,78	4222273,22	85II	168973,21	4222269,53
86DD	168935,57	4222263,83	86II	168973,11	4222264,90
87DD	168936,29	4222254,89	87II	168973,51	4222259,85
88DD	168937,94	4222246,06	88II	168974,44	4222254,89
89DD	168940,73	4222236,70	89II	168975,66	4222250,80
90DD	168965,16	4222189,44	90II	168999,23	4222205,21
91DD	168971,84	4222173,19	91II	169007,69	4222184,60
92DD	168975,14	4222158,89	92II	169012,70	4222162,89
93DD	168975,10	4222156,09	93II	169012,55	4222152,50
94DD	168974,86	4222154,77	94II	169011,23	4222145,15
95DD	168973,40	4222150,65	95II	169008,29	4222136,83
96DD	168968,69	4222139,93	96II	169003,95	4222126,95
97DD	168964,36	4222125,48	97II	169000,94	4222116,91
98DD	168961,11	4222106,43	98II	168998,46	4222102,39
99DD	168960,44	4222091,96	99II	168997,95	4222091,34
100DD	168960,59	4222079,80	100II	168998,12	4222077,94
101DD	168960,14	4222075,82	101II	168997,14	4222069,21
102DD	168951,18	4222039,36	102II	168987,82	4222031,28
103DD	168948,14	4222023,75	103II	168985,25	4222018,14
104DD	168946,38	4222007,40	104II	168983,88	4222005,39
105DD	168946,38	4221983,24	105II	168983,88	4221985,66
106DD	168949,39	4221959,96	106II	168986,50	4221965,39
107DD	168955,21	4221924,28	107II	168992,40	4221929,25
108DD	168960,03	4221878,21	108II	168997,65	4221879,03
109DD	168959,54	4221870,05	109II	168996,77	4221864,57
110DD	168957,48	4221861,32	110II	168993,64	4221851,27
111DD	168946,55	4221827,25	111II	168982,72	4221817,22
112DD	168936,09	4221782,71	112II	168972,21	4221772,48
113DD	168930,61	4221766,25	113II	168965,76	4221753,12
114DD	168925,50	4221753,95	114II	168959,28	4221737,51
115DD	168904,07	4221715,86	115II	168937,73	4221699,20
116DD	168898,99	4221704,05	116II	168934,51	4221691,72
117DD	168894,07	4221685,70	117II	168931,28	4221679,68

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
118DD	168892,68	4221661,96	118II	168930,22	4221661,59
119DD	168894,55	4221613,59	119II	168931,92	4221617,52
120DD	168897,70	4221595,31	120II	168934,35	4221603,46
121DD	168911,75	4221543,93	121II	168948,38	4221552,13
122DD	168920,51	4221494,05	122II	168957,81	4221498,45
123DD	168921,93	4221470,94	123II	168959,24	4221475,18
124DD	168928,73	4221430,18	124II	168965,29	4221438,92
125DD	168934,67	4221411,27	125II	168971,73	4221418,41
126DD	168935,64	4221398,48	126II	168973,28	4221398,13
127DD	168934,35	4221384,87	127II	168971,45	4221378,91
128DD	168933,03	4221379,10			
			129II	168969,10	4221368,59
130DD	168925,68	4221358,53	130II	168961,44	4221347,18
131DD	168918,94	4221334,32	131II	168955,74	4221326,67
132DD	168916,24	4221314,91	132II	168953,74	4221312,31
133DD	168916,26	4221252,20	133II	168953,75	4221254,90
134DD	168919,84	4221227,39	134II	168956,85	4221233,44
135DD	168929,31	4221175,49	135II	168966,81	4221178,91
			136II	168966,84	4221157,89
137DD	168929,33	4221161,02			
138DD	168927,15	4221148,17	138II	168963,45	4221137,94
139DD	168919,55	4221129,20	139II	168953,49	4221113,07
140DD	168882,20	4221061,83	140II	168915,05	42211043,74
141DD	168859,66	4221020,63	141II	168891,95	4221001,51
142DD	168854,74	4221012,92	142II	168884,85	4220990,40
143DD	168844,00	4221000,58	143II	168869,95	4220973,27
144DD	168836,40	4220994,62	144II	168859,03	4220964,71
145DD	168815,27	4220979,20	145II	168835,80	4220947,76
146DD	168578,14	4220841,26	146II	168596,27	4220808,42
147DD	168458,67	4220778,70	147II	168473,44	4220744,10
148DD	168428,86	4220768,69	148II	168438,73	4220732,44
149DD	168411,77	4220765,09	149II	168420,63	4220728,63
150DD	168396,96	4220761,00	150II	168408,30	4220725,23
151DD	168385,07	4220756,74	151II	168394,20	4220720,17
152DD	168378,18	4220755,73	152II	168382,39	4220718,45
153DD	168370,16	4220755,09	153II	168371,58	4220717,58
154DD	168356,84	4220755,15	154II	168353,46	4220717,66
155DD	168321,14	4220761,47	155II	168316,92	4220724,13
156DD	168309,58	4220762,05	156II	168310,52	4220724,45
157DD	168297,82	4220760,87	157II	168304,39	4220723,84
158DD	168286,70	4220758,02	158II	168298,08	4220722,22
159DD	168181,49	4220717,84	159II	168195,23	4220682,95
160DD	168172,56	4220714,22	160II	168184,75	4220678,69
161DD	168166,98	4220712,64	161II	168175,20	4220676,00
162DD	168158,80	4220711,27	162II	168162,70	4220673,90
163DD	168107,74	4220709,14	163II	168109,48	4220671,68
164DD	167996,02	4220703,40	164II	167999,49	4220666,03
165DD	167973,91	4220700,43	165II	167982,52	4220663,75
166DD	167952,85	4220693,27	166II	167966,25	4220658,22
167DD	167923,40	4220680,73	167II	167935,61	4220645,17
168DD	167904,46	4220675,70	168II	167915,76	4220639,90
169DD	167884,83	4220668,49	169II	167900,71	4220634,37
170DD	167874,29	4220662,47	170II	167895,18	4220631,21
171DD	167860,59	4220651,85	171II	167886,96	4220624,84
172DD	167831,17	4220615,70	172II	167860,30	4220592,08
173DD	167802,25	4220579,91	173II	167830,59	4220555,32
174DD	167728,88	4220501,10	174II	167757,99	4220477,33
175DD	167707,54	4220471,18	175II	167736,58	4220447,32
176DD	167700,95	4220464,19	176II	167725,77	4220435,85
177DD	167692,75	4220458,29	177II	167711,61	4220425,66
178DD	167688,76	4220456,49	178II	167699,60	4220420,24
179DD	167676,86	4220454,61	179II	167682,26	4220417,50
180DD	167658,53	4220452,17	180II	167667,21	4220415,50
181DD	167634,18	4220443,77	181II	167651,15	4220409,95
182DD	167604,87	4220423,81	182II	167628,50	4220394,54
183DD	167584,06	4220404,02	183II	167612,34	4220379,16
184DD	167563,77	4220376,29	184II	167594,98	4220355,43
185DD	167551,97	4220356,91	185II	167586,12	4220340,88
186DD	167545,14	4220336,98	186II	167581,68	4220327,94
187DD	167543,47	4220326,31	187II	167581,52	4220326,90
188DD	167546,07	4220312,48	188II	167583,15	4220318,22
189DD	167547,04	4220304,55	189II	167584,26	4220309,07
			189II	167584,16	4220299,24
			189II	167581,50	4220289,77

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
			189II4	167576,48	4220281,31
			189II5	167569,42	4220274,46
			189II6	167560,83	4220269,67
190DD	167541,36	4220302,30	190II	167551,77	4220266,09
191DD	167513,24	4220297,08	191II	167523,68	4220260,88
192DD	167442,82	4220269,12	192II	167455,82	4220233,94
193DD	167386,14	4220249,71	193II	167401,36	4220215,29
194DD	167372,68	4220242,32	194II	167394,42	4220211,48
195DD	167361,28	4220232,20	195II	167386,49	4220204,43
196DD	167335,75	4220208,50	196II	167362,75	4220182,39
197DD	167329,32	4220201,09	197II	167359,64	4220178,81
198DD	167323,70	4220191,98	198II	167357,61	4220175,52
199DD	167318,55	4220177,93	199II	167355,25	4220169,09
200DD	167312,92	4220131,78	200II	167349,94	4220125,57
201DD	167305,66	4220097,82	201II	167342,27	4220089,73
202DD	167297,71	4220062,98	202II	167333,76	4220052,42
203DD	167290,21	4220042,15	203II	167325,01	4220028,12
204DD	167287,48	4220036,06	204II	167320,87	4220018,86
205DD	167282,24	4220027,12	205II	167313,35	4220006,04
206DD	167276,01	4220019,10	206II	167304,12	4219994,15
207DD	167269,12	4220012,29	207II	167293,06	4219983,23
208DD	167241,46	4219993,41	208II	167259,71	4219960,46
209DD	167238,83	4219992,26	209II	167250,41	4219956,39
210DD	167233,37	4219991,08	210II	167236,80	4219953,47
211DD	167228,19	4219991,24	211II	167222,50	4219953,89
212DD	167221,08	4219993,22	212II	167210,83	4219957,15
213DD	167210,93	4219996,16	213II	167202,84	4219959,46
214DD	167202,30	4219997,49	214II	167199,02	4219960,05
215DD	167190,19	4219997,76	215II	167192,24	4219960,20
216DD	167176,17	4219995,90	216II	167181,61	4219958,80
217DD	167148,87	4219991,52	217II	167156,14	4219954,71
218DD	167081,44	4219975,69	218II	167090,60	4219939,32
219DD	167054,51	4219968,46	219II	167066,81	4219932,93
220DD	167028,56	4219957,37	220II	167045,68	4219923,90
221DD	167001,82	4219941,25	221II	167025,40	4219911,68
222DD	166962,69	4219900,63	222II	166989,76	4219874,68
223DD	166937,80	4219874,55	223II	166966,38	4219850,18
224DD	166927,32	4219860,77	224II	166958,85	4219840,28
225DD	166917,22	4219842,40	225II	166951,04	4219826,07
226DD	166910,22	4219825,70	226II	166944,07	4219809,46
227DD	166905,26	4219816,57	227II	166937,37	4219797,13
228DD	166883,01	4219783,42	228II	166914,66	4219763,29
229DD	166864,93	4219753,41	229II	166897,90	4219735,46
230DD	166830,73	4219683,45	230II	166863,66	4219665,42
231DD	166828,28	4219679,42	231II	166859,57	4219658,71
232DD	166825,61	4219675,70	232II	166854,91	4219652,21
233DD	166818,92	4219668,22	233II	166844,85	4219640,96
234DD	166807,24	4219658,79	234II	166830,05	4219629,01
235DD	166793,66	4219648,93	235II	166816,32	4219619,04
236DD	166769,48	4219629,81	236II	166793,86	4219601,28
237DD	166761,07	4219622,05	237II	166786,93	4219594,89
238DD	166756,85	4219617,90	238II	166783,27	4219591,29
239DD	166745,31	4219606,33	239II	166772,54	4219580,53
240DD	166737,79	4219597,97	240II	166765,57	4219572,78
241DD	166729,21	4219588,59	241II	166757,57	4219564,03
242DD	166722,03	4219579,83	242II	166751,33	4219556,43
243DD	166714,74	4219570,46	243II	166744,43	4219547,55
244DD	166710,01	4219564,28	244II	166740,45	4219542,35
245DD	166696,97	4219545,02	245II	166729,21	4219525,75
246DD	166690,87	4219533,37	246II	166727,01	4219521,55
247DD	166687,35	4219510,12	247II	166724,39	4219504,26
248DD	166685,86	4219501,10	248II	166721,97	4219489,59
249DD	166681,35	4219491,85	249II	166714,12	4219473,50
250DD	166667,03	4219469,37	250II	166697,93	4219448,10
251DD	166648,42	4219444,29	251II	166679,97	4219423,89
252DD	166639,32	4219428,02	252II	166673,61	4219412,50
253DD	166631,13	4219404,90	253II	166667,08	4219394,08
254DD	166620,80	4219363,38	254II	166656,71	4219352,40
255DD	166611,84	4219338,83	255II	166646,19	4219323,55
256DD	166596,09	4219309,09	256II	166629,46	4219291,97
257DD	166583,20	4219283,14	257II	166617,88	4219268,66
258DD	166575,56	4219260,81	258II	166611,05	4219248,67
259DD	166569,34	4219242,62	259II	166605,09	4219231,28
260DD	166566,13	4219231,66	260II	166603,21	4219224,83

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
261DD	166565,10	4219218,71	261II	166602,87	4219220,63
262DD	166567,83	4219203,82	262II	166604,13	4219213,79
263DD	166576,90	4219179,35	263II	166611,95	4219192,69
264DD	166587,40	4219152,44	264II	166622,58	4219165,43
265DD	166602,87	4219108,09	265II	166636,81	4219124,65
266DD	166614,37	4219090,23	266II	166643,79	4219113,81
267DD	166624,36	4219080,12	267II	166650,61	4219106,90

COORDENADAS U.T.M DEL ABREVADERO EL ESTRECHO
(SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ED50 - HUSO 30)
CORDEL DE SEVILLA A BADAJOZ
Cumbres de San Bartolomé

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
1L	168969,10	4221368,59
2L	168961,44	4221347,18
3L	168955,74	4221326,67
4L	168953,74	4221312,31
5L	168953,75	4221254,90
6L	168956,85	4221233,44
7L	168966,81	4221178,91
8L	168966,84	4221157,89
9L	168979,10	4221173,95
10L	168988,03	4221189,13
11L	168994,93	4221200,62
12L	168998,05	4221207,97
13L	168988,37	4221245,01
14L	168977,11	4221313,96
15L	168974,40	4221353,22

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 24 de enero de 2012.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Evaluación del Cambio Global.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 21 de diciembre de 2011, en el BOE núm. 6, de 7 de enero de 2012), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Evaluación del Cambio Global.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 20 de enero de 2012.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Universidad de Almería.
 Centro: Facultad de Ciencias Experimentales.
 Plan de Estudios conducente al título de Máster en Evaluación del Cambio Global.
 Rama de conocimiento: Ciencias.
 Curso de Implantación: 2011-12.

Tipo de Materia	Créditos
Obligatoria	21
Optativa	27
Trabajo de fin de máster	12
Total	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Evaluación del Cambio Global:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignatura	Carácter de la materia	ECTS
21	Módulo Troncal: Bases del Cambio Global	Fundamentos Conceptuales del Cambio Global	Cambio Climático	Obligatoria	12
			Cambios de Usos e Invasiones Biológicas		
			Ciclos Biogeoquímicos		
			Cambio Global y Sociedad		
21	Módulo Troncal: Bases del Cambio Global	Fundamentos Metodológicos para el Análisis del Cambio	Diseño Experimental y Estructura de Bases de Datos para el Seguimiento a Largo Plazo	Obligatoria	9
			Estadística Aplicada al Cambio Global. Introducción al Software Libre «R»		
			Introducción a la Geoinformación		
15	Optatividad: Especialidad	Caracterización y modelado de los flujos de agua y el carbono mediante técnicas micrometeorológicas	Caracterización y Modelado de los Flujos de Agua y Carbono en el Ecosistema	Optativa	6
			Técnicas Micrometeorológicas: Eddy Covariance		
		Ecosistemas y Bienestar humano. El papel de los Servicios Ecosistémicos en la Conservación de la Naturaleza	Ecosistemas y Bienestar humano. El papel de los Servicios Ecosistémicos en la Conservación de la Naturaleza	Optativa	3
		Herramientas Básicas para Análisis Espacial y la Aplicación de la Teledetección al Seguimiento de los Ecosistemas	Herramientas Básicas para el Análisis Espacial	Optativa	6
			Aplicaciones de la Teledetección para el Seguimiento de los Ecosistemas		
		Indicadores de biodiversidad basados en procesos ecológicos y evolutivos	Indicadores Composicionales para el Seguimiento de la Biodiversidad	Optativa	9
			Indicadores Funcionales para el Seguimiento de la Biodiversidad		
Ecología Evolutiva en un Mundo Cambiante					
La Gestión Adaptativa en un contexto de Cambio Global	La Gestión Adaptativa en un contexto de Cambio Global	Optativa	3		
Suelo y Cambio Climático	Suelo y Cambio Climático	Optativa	3		
12	Optatividad General	Análisis de series temporales de imágenes de satélite	Análisis de series temporales de imágenes de satélite	Optativa	3
		Análisis espacial y geoestadística: aplicaciones sobre variables geoambientales	Análisis espacial y geoestadística: aplicaciones sobre variables geoambientales	Optativa	3
		Cambio global en ecosistemas acuáticos: métodos de evaluación y alternativas de remediación	Cambio global en ecosistemas acuáticos: métodos de evaluación y alternativas de remediación	Optativa	3
		Cambio global y conservación de la biodiversidad: un enfoque macroecológico	Cambio global y conservación de la biodiversidad: un enfoque macroecológico	Optativa	3
		Debates en torno a la economía y la historia ecológica	Debates en torno a la economía y la historia ecológica	Optativa	3
		Indicadores de calidad del suelo	Indicadores de calidad del suelo	Optativa	3
		Manejo agrícola del suelo ante el Cambio Global	Manejo agrícola del suelo ante el Cambio Global	Optativa	3

		Metodologías para el estudio y seguimiento de la diversidad	Metodologías para el estudio y seguimiento de la diversidad	Optativa	3
		Modelización climática	Modelización climática	Optativa	3
		Procesos de degradación de suelos en zonas áridas y semiáridas. Corrección y restauración	Procesos de degradación de suelos en zonas áridas y semiáridas. Corrección y restauración	Optativa	3
		Reconstrucción de series históricas en datos ambientales	Reconstrucción de series históricas en datos ambientales	Optativa	3
		Tecnologías geomáticas emergentes para el seguimiento del Cambio Global	Tecnologías geomáticas emergentes para el seguimiento del Cambio Global	Optativa	3
		Valoración y seguimiento espacial de la degradación de tierras	Valoración y seguimiento espacial de la degradación de tierras	Optativa	3
12	Formación Práctica en Investigación	Trabajo de Investigación	Trabajo de Investigación	Trabajo Fin de Máster	12

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Evaluación del Cambio Global:

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	Fundamentos Conceptuales del Cambio Global	OB	12
	Fundamentos Metodológicos para el Análisis del Cambio	OB	9
Segundo	Caracterización y modelado de los flujos del agua y el carbono mediante técnicas micrometeorológicas	OP	6
	Ecosistemas y Bienestar humano. El papel de los Servicios Ecosistémicos en la Conservación de la Naturaleza	OP	3
	Herramientas Básicas para Análisis Espacial y la Aplicación de la Teledetección al Seguimiento de los Ecosistemas	OP	6
	La Gestión Adaptativa en un contexto de Cambio Global	OP	3
	Suelo y Cambio Climático	OP	3
	Indicadores de biodiversidad basados en procesos ecológicos y evolutivos	OP	9
	Análisis de series temporales de imágenes de satélite	OP	3
	Análisis espacial y geoestadística: aplicaciones sobre variables geoambientales	OP	3
	Cambio global en ecosistemas acuáticos: métodos de evaluación y alternativas de remediación	OP	3
	Cambio global y conservación de la biodiversidad: un enfoque macroecológico	OP	3
	Debates en torno a la economía y la historia ecológica	OP	3
	Indicadores de calidad del suelo	OP	3
	Manejo agrícola del suelo ante el Cambio Global	OP	3
	Metodologías para el estudio y seguimiento de la diversidad	OP	3
	Modelización climática	OP	3
	Procesos de degradación de suelos en zonas áridas y semiáridas. Corrección y restauración	OP	3
	Reconstrucción de series históricas en datos ambientales	OP	3
Tecnologías geomáticas emergentes para el seguimiento del Cambio Global	OP	3	
Valoración y seguimiento espacial de la degradación de tierras	OP	3	

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Ingleses: Aplicaciones Profesionales y Comunicación Intercultural.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 21 de diciembre de 2011 en el BOE núm. 6, de 7 de enero de 2012), este

Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Estudios Ingleses: Aplicaciones Profesionales y Comunicación Intercultural.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 20 de enero de 2012.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería

Centro: Facultad de Humanidades.
Plan de Estudios conducente al título de Máster en Estudios In-
gleses: Aplicaciones Profesionales y Comunicación Intercultural.
Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.
Curso de implantación: 2010-11.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	It.1 Aplicaciones Profesionales	It.2 Investigación y Docencia
Obligatoria	42	48
Optativa	-	-
Prácticas externas	12	-
Trabajo de fin de máster	6	12
TOTAL	60	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Ingleses: Aplicaciones Profesionales y Comunicación Intercultural

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
18	Materias Comunes	Comunicación en Inglés	Obligatoria	6
		Medios Informáticos al Servicio de la Enseñanza y la Traducción del Inglés	Obligatoria	3
		Sociedad e Interculturalidad	Obligatoria	6
		Técnicas de Investigación	Obligatoria	3
42	Investigación y Docencia (Itinerario 2)	Análisis de textos en lengua inglesa	Obligatoria	3
		Estudios culturales	Obligatoria	9
		Lingüística aplicada	Obligatoria	9
		Literaturas contemporáneas en lengua inglesa	Obligatoria	6
		Métodos de investigación lingüística	Obligatoria	3
		Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	12
42	Aplicaciones profesionales, (Itinerario 1)	Comunicación profesional	Obligatoria	6
		Inglés científico	Obligatoria	6
		Inglés en el mundo empresarial	Obligatoria	9
		Prácticum	Prácticas Externas	12
		Técnicas de traducción profesional	Obligatoria	3
		Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Ingleses: Aplicaciones Profesionales y Comunicación Intercultural

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Primero	Técnicas de Investigación	OB	3
	Medios Informáticos al Servicio de la Enseñanza y la Traducción del Inglés	OB	3
	Sociedad e Interculturalidad	OB	6
	Comunicación en Inglés	OB	6
	Métodos de investigación lingüística	OB	3
	Lingüística aplicada	OB	9
	Comunicación profesional	OB	6
Segundo	Inglés científico	OB	6
	Análisis de textos en lengua inglesa	OB	3
	Estudios culturales	OB	9
	Literaturas contemporáneas en lengua inglesa	OB	6
	Trabajo Fin de Máster (itinerario 2)	TFM	12
	Trabajo Fin de Máster (itinerario 1)	TFM	6
	Técnicas de traducción profesional	OB	3
Inglés en el mundo empresarial	OB	9	
Prácticum	PE	12	

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/a en Educación Social.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 21 de diciembre de 2011 en el BOE núm. 5, de 6 de enero de 2012), este Rec-

torado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Educación Social.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 20 de enero de 2012.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS,
por tipo de materia

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación
Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Educación Social.
Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
Curso de implantación: 2011-12.
Titulación que extingue: Ninguna.

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	138
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	30
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios del Grado en Educación Social: Módulos, Materias y Asignaturas

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D.1393/07	ECTS
60	Bases Conceptuales y Contextuales de la Educación Social	Educación	Historia de la Educación Social	Básica (Educación)	30
			Fundamentos Socioculturales de la Educación Social		
			Procesos de Enseñanza, Atención a la Diversidad e Inclusión Social		
			Educación y Cooperación al Desarrollo		
			Pedagogía Social		
		Sociología	Sociología de la Educación	Básica (Sociología)	18
			Estructura Social y Desigualdad		
			Políticas Sociales y Estado del Bienestar		
		Psicología	Psicología del Desarrollo	Básica (Psicología)	12
Psicología de la Educación					
24	Configuración de la Educación Social como Profesión. Ámbitos de Acción/Trabajo	Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario	Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario	Obligatoria	6
		Educación a lo largo de la Vida	Educación Permanente	Obligatoria	6
		Educación e Integración Social	Atención Socioeducativa a Personas con Discapacidad y/o Dependientes	Obligatoria	6
		Educación Familiar	Educación Familiar	Obligatoria	6
18	Análisis, Evaluación e Investigación de la Realidad Socioeducativa	Evaluación de Instituciones y Programas Sociales	Evaluación de Instituciones y Programas Sociales	Obligatoria	6
		Investigación/Acción-Participación en Educación Social	Investigación/Acción-Participación en Educación Social	Obligatoria	6
		Métodos de Investigación y Análisis de la realidad Socioeducativa	Métodos de Investigación y Análisis de la realidad Socioeducativa	Obligatoria	6
24	Diseño, Desarrollo e Innovación de Planes, Programas y Proyectos de Educación Social	Diseño e Innovación de Planes, Programas y Proyectos en Educación Social	Diseño e Innovación de Planes, Programas y Proyectos en Educación Social	Obligatoria	6
		Educación a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación	Educación a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación	Obligatoria	6
		Pedagogía para la Democracia	Pedagogía para la Democracia	Obligatoria	6
		Programas Socioeducativos en Infancia, Juventud, Adultos y Mayores	Programas Socioeducativos en Infancia, Juventud, Adultos y Mayores	Obligatoria	6
18	Dirección, Gestión y Coordinación de Organizaciones Socioeducativas	Calidad e Innovación en Educación Social	Calidad e Innovación en Educación Social	Obligatoria	6
		Dirección y Gestión Pedagógica de Organizaciones Socioeducativas	Dirección y Gestión Pedagógica de Organizaciones Socioeducativas	Obligatoria	6
		Psicología y Mediación Social	Mediación Psicosocial	Obligatoria	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D.1393/07	ECTS
54	Acción Socioeducativa	Acción Educativa en Entornos de Privación de Libertad	Acción Socioeducativa en Ámbientes de Protección y Reforma	Obligatoria	6
		Animación en Contextos Multiculturales	La Música como medio Didáctico para el Desarrollo Personal y Social	Obligatoria	30
			Cuerpo y Motricidad como Medios para el Desarrollo Personal y Social		
			La Literatura como Medio Didáctico para el Desarrollo Personal y Social		
			Las Artes Plásticas y Visuales como Medio para el Desarrollo Personal y Social		
			Estrategias para la Comunicación en Grupos Multilingües		
		Educación, Multiculturalidad y Ciudadanía Global	Educación Ciudadana Global	Obligatoria	6
		Educación y Desarrollo Sostenible: Salud, Consumo y Medio Ambiente	Educación y Desarrollo Sostenible: Salud, Consumo y Medio Ambiente	Obligatoria	6
Orientación para la Inserción Sociolaboral	Orientación para la Inserción Sociolaboral	Obligatoria	6		
36	Iniciación a la Actividad Profesional en Educación Social y Trabajo Fin de Grado	Practicum	Practicum I	Prácticas Externas	30
			Practicum II		
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6
6	Optatividad. Multiculturalidad e Integración Social desde una Perspectiva Crítica	Deporte, Multiculturalidad e Integración Social	Deporte, Multiculturalidad e Integración Social	Optativa	6
		Músicas del Mundo e Integración Social	Músicas del Mundo e Integración Social	Optativa	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Educación Social

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Psicología	Básica	12
	Sociología	Básica	18
	Educación	Básica	30
2.º	Métodos de Investigación y Análisis de la realidad Socioeducativa	OB	6
	Educación a lo largo de la Vida	OB	6
	Educación e Integración Social	OB	6
	Educación Familiar	OB	6
	Animación en Contextos Multiculturales	OB	12
	Investigación/Acción-Participación en Educación Social	OB	6
	Programas Socioeducativos en Infancia, Juventud, Adultos y Mayores	OB	6
	Diseño e Innovación de Planes, Programas y Proyectos en Educación Social	OB	6
	Practicum	P.E.	6
3.º	Animación en Contextos Multiculturales	OB	12
	Evaluación de Instituciones y Programas Sociales	OB	6
	Calidad e Innovación en Educación Social	OB	6
	Psicología y Mediación Social	OB	6
	Dirección y Gestión Pedagógica de Organizaciones Socioeducativas	OB	6
	Educación, Multiculturalidad y Ciudadanía Global	OB	6
	Educación y Desarrollo Sostenible: Salud, Consumo y Medio Ambiente	OB	6
	Educación a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación	OB	6
	Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario	OB	6

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
4.º	Animación en Contextos Multiculturales	OB	6
	Practicum	P.E.	24
	Deporte, Multiculturalidad e Integración Social	OP	6
	Músicas del Mundo e Integración Social	OP	6
	Acción Educativa en Entornos de Privación de Libertad	OB	6
	Pedagogía para la Democracia	OB	6
	Orientación para la Inserción Sociolaboral	OB	6
	Trabajo Fin de Grado	TFG	6

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Obtenida la verificación de los planes de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros en su reunión de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el BOE de 6 de enero de 2012, por Resolución del Secretario General de Universidades de 21 de diciembre de 2011).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 10 de enero de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

A N E X O

Plan de Estudios de Graduado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Córdoba

Rama de Conocimiento: Ciencias

Centro de Impartición: Facultad de Veterinaria

1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Formación Básica	60
Obligatorias	147
Optativas	15
Prácticas Externas	12
Trabajo Fin de Grado	6
TOTAL	240

2. Distribución de módulos, materias y asignaturas.

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Formación Básica Común	Biología	Biología	6
		Microbiología	6
	Bioquímica	Bioquímica	6
	Empresa	Economía y Gestión de la Empresa Alimentaria	6
	Estadística	Estadística	6
	Física	Física	6
	Fisiología	Fisiología	6
	Matemáticas	Matemáticas	6
	Química	Química Inorgánica	6
Química Orgánica		6	
Ciencia de los Alimentos	Química y Bioquímica de los Alimentos	Química y Bioquímica de los Alimentos	6
		Análisis Químico de Alimentos	6
	Análisis de Alimentos y Bromatología	Análisis Bromatológico	6
		Alimentación y Cultura	6
		Bromatología Descriptiva	6
Tecnología de los Alimentos	Fundamentos de Tecnología Alimentaria	Fundamentos de Producción Animal	4,5
		Fundamentos de Producción Vegetal	4,5
		Fundamentos de Ingeniería Química	9
		Operaciones Básicas	6
		Fundamentos de Tecnología de los Alimentos	9
	Industrias Alimentarias	Industrias Alimentarias de Origen Animal	6
		Tecnología del Procesado de Alimentos de Origen Vegetal	6
		Fermentaciones Industriales	4,5
		Diseño de Plantas de Procesos Alimentarios	4,5

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Seguridad Alimentaria	Seguridad Alimentaria	Fundamentos de Higiene Alimentaria	6
		Microbiología de los Alimentos	6
		Gestión de la Seguridad Alimentaria	6
		Toxicología Alimentaria	6
		Parasitología Alimentaria	4,5
Gestión y Calidad en la Industria Alimentaria	Gestión y Calidad en la Industria Alimentaria	Fundamentos y Aplicación del Control de Calidad	4,5
		Gestión Medioambiental en la Industria Alimentaria	6
		Legislación Alimentaria	6
Nutrición y Salud	Nutrición Humana	Fundamentos de Nutrición	6
		Nutrición Aplicada	6
	Salud Pública	Salud Pública	6
Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado	Prácticas Externas	Prácticas Externas	12
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6
Optatividad	Optatividad	Aditivos Alimentarios	3
		Análisis Cromatográfico de Alimentos	3
		Aprovechamiento de Subproductos de Industrias Agroalimentarias	3
		Automática, Control e Instrumentación	3
		Biotecnología Alimentaria	3
		Coloides: Fundamentos y Aplicaciones en Alimentos	3
		Conducta Alimentaria: Aspectos Psicológicos y de Mercado	3
		Espectrometría de Masas y RMN en Análisis de Alimentos	3
		Inglés Aplicado a Ciencia y Tecnología de los Alimentos	3
		Marketing Alimentario	3
		Mejora de la Calidad de los Alimentos de Origen Animal Mediante Metodologías Genéticas	3
		Reactores Biológicos	3
		Control Alimentario en el Comercio Exterior	3
		Tecnología Culinaria	3
Tecnología de las Bebidas	3		

3. Distribución temporal de asignaturas

Curso 1.º					
1.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Biología	6	Básico	Bioquímica	6	Básico
Alimentación y Cultura	6	Obligatorio	Economía y Gestión de la Empresa Alimentaria	6	Básico
Matemáticas	6	Básico	Estadística	6	Básico
Química Inorgánica	6	Básico	Física	6	Básico
Química Orgánica	6	Básico	Fisiología	6	Básico
TOTAL	30		TOTAL	30	

Curso 2.º					
1.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Microbiología	6	Básico	Bromatología Descriptiva	6	Obligatorio
Química y Bioquímica de los Alimentos	6	Obligatorio	Microbiología de los Alimentos	6	Obligatorio
Análisis Químico de Alimentos	6	Obligatorio	Fundamentos de Ingeniería Química	9	Obligatorio
Legislación Alimentaria	6	Obligatorio	Fundamentos de Producción Animal	4,5	Obligatorio
Salud Pública	6	Obligatorio	Fundamentos de Producción Vegetal	4,5	Obligatorio
TOTAL	30		TOTAL	30	

Curso 3.º

1.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Análisis Bromatológico	6	Obligatorio	Fundamentos de Nutrición	6	Obligatorio
Operaciones Básicas	6	Obligatorio	Fundamentos de Higiene Alimentaria	6	Obligatorio
Fermentaciones Industriales	4,5	Obligatorio	Toxicología Alimentaria	6	Obligatorio
Fundamentos y Aplicación del Control de Calidad	4,5	Obligatorio	Gestión Medioambiental en la Industria Alimentaria	6	Obligatorio
Fundamentos de Tecnología de los Alimentos	9	Obligatorio	Industrias Alimentarias de Origen Animal	6	Obligatorio
TOTAL	30		TOTAL	30	

Curso 4.º

1.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Nutrición Aplicada	6	Obligatorio	Optativa 2	3	Optativo
Tecnología del Procesado de Alimentos de Origen Vegetal	6	Obligatorio	Optativa 3	3	Optativo
Diseño de Plantas de Procesos Alimentarios	4,5	Obligatorio	Optativa 4	3	Optativo
Parasitología Alimentaria	4,5	Obligatorio	Optativa 5	3	Optativo
Gestión de la Seguridad Alimentaria	6	Obligatorio	Prácticas Externas	12	Obligatorio
Optativa 1	3	Optativo	Trabajo Fin de Grado	6	Obligatorio
TOTAL	30		TOTAL	30	

Opciones de Optatividad

Grupo de Asignaturas	Asignaturas
Optativa 1, a elegir entre:	Automática, Control e Instrumentación
	Coloides: Fundamentos y Aplicaciones en Alimentos
	Marketing Alimentario
Optativa 2, 3, 4, 5, a elegir entre:	Aditivos Alimentarios
	Análisis Cromatográfico de Alimentos
	Aprovechamiento de Subproductos de Industrias Agroalimentarias
	Biotecnología Alimentaria
	Conducta Alimentaria: Aspectos Psicológicos y de Mercado
	Espectrometría de masas y RMN en Análisis de Alimentos
	Inglés Aplicado a Ciencia y Tecnología de los Alimentos
	Mejora de la Calidad de los Alimentos de Origen Animal Mediante Metodologías Genéticas
	Reactores Biológicos
	Control Alimentario en el Comercio Exterior
	Tecnología Culinaria
Tecnología de las Bebidas	

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Enología.

Obtenida la verificación de los Planes de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros en su reunión de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el BOE de 6 de enero de 2012, por Resolución del Secretario General de Universidades de 21 de diciembre de 2011).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Enología por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 10 de enero de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

A N E X O

Plan de Estudios de Graduado/a en Enología
por la Universidad de Córdoba

Rama de Conocimiento: Ciencias

Centro de Impartición: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes

1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Formación Básica	60
Obligatorias	132
Optativas	27
Prácticas Externas	12
Trabajo Fin de Grado	9
TOTAL	240

2. Distribución de módulos, materias y asignaturas.

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Formación Básica	Matemáticas	Matemáticas	9
		Métodos y Paquetes Estadísticos	6
	Física	Fundamentos de Física	9
	Química	Química General	6
		Ampliación de Química y Bioquímica	6
	Biología	Bases Biológicas de la Producción Agraria	6
	Bioquímica	Bioquímica	6
	Empresa	Economía y Empresa	6
Geología	Geología y Climatología	6	
Fundamental	Viticultura	Botánica Agrícola	4,5
		Fundamentos de Fisiología Vegetal	4,5
		Edafología	4,5
		Bases de la Viticultura	4,5
		Electrotecnia	4,5
		Viticultura	6
		Protección del Cultivo de la Vid	4,5
		Mecanización de la Vid	4,5
		Recursos Genéticos y Mejora de la Vid	4,5
	Enología	Química Enológica	9
		Análisis y Control Químico Enológico	6
		Bioquímica y Biotecnología Enológica	6
		Microbiología y Biotecnología Industrial	6
		Ingeniería y Tecnología Enológica	6
		Procesos Tecnológicos y Aseguramiento de la Calidad en la Industria Enológica	6
		Instalaciones y Equipos Auxiliares	6
		Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	6
	Crianza y Elaboraciones Especiales	6	
	Aspectos Legales, Sociales y Económicos	Comercialización y Regulación del Mercado Vitivinícola	6
		Economía de la Empresa Vitivinícola	6
		Estrategias del Sistema Agroalimentario	6
		Normativa, Legislación y Cultura Vitivinícola	6
	Aplicaciones y Trabajo Fin de Grado	Prácticum	Prácticas en Empresa
Taller de Cata			3
Elaboración de Proyectos en Enología		Elaboración de Proyectos en Enología	6
Trabajo Fin de Grado		Trabajo Fin de Grado	9
Optatividad	Optatividad	Métodos Estadísticos Aplicados con Ordenador	4,5
		Métodos Biológicos para el Control de Plagas	4,5
		Optimización Biológica del Medio Agrario	4,5
		Inglés	4,5
		Química Agrícola y Medio Ambiente	4,5
		Alteraciones Químicas. Aditivos Alimentarios	4,5
		El Vinagre de Vino	4,5
		Tratamiento de Aguas Residuales en Industrias Vitivinícolas y Derivadas	4,5
		Caracterización y Tratamiento de los Vertidos de la Industria Vitivinícola y Afines	4,5
		Sistemas de Gestión Integrados en las Empresas Vitivinícolas	4,5
		Química Avanzada de Compuestos Orgánicos Enológicos	4,5
		Agricultura Ecológica	4,5
		Respuestas de las Plantas a Factores Ambientales Adversos	4,5
		Cata Avanzada de Vinos	4,5
		Automatización de Procesos Agroindustriales	4,5
		Gestión de Cooperativas Agrarias	4,5
Historia de la Agricultura	4,5		

3. Distribución temporal de asignaturas.

Curso 1.º					
1.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Matemáticas(*)	4,5/9	Básico	Matemáticas(*)	4,5/9	Básico
Fundamentos de Física(*)	4,5/9	Básico	Fundamentos de Física(*)	4,5/9	Básico
Química General	6	Básico	Métodos y Paquetes Estadísticos	6	Básico
Bases Biológicas de la Producción Agraria	6	Básico	Ampliación de Química y Bioquímica	6	Básico
Geología y Climatología	6	Básico	Bioquímica	6	Básico
			Economía y Empresa	6	Básico
TOTAL	27		TOTAL	33	

(*) Asignatura anual

Curso 2.º					
1.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Fundamentos de Fisiología Vegetal	4,5	Obligatorio	Botánica Agrícola	4,5	Obligatorio
Edafología	4,5	Obligatorio	Bases de la Viticultura	4,5	Obligatorio
Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	6	Obligatorio	Economía de la Empresa Vitivinícola	6	Obligatorio
Química Enológica(*)	4,5/9	Obligatorio	Química Enológica(*)	4,5/9	Obligatorio
Normativa, Legislación y Cultura Vitivinícola	6	Obligatorio	Bioquímica y Biotecnología Enológica	6	Obligatorio
Mecanización de la Vid	4,5	Obligatorio	Electrotecnia	4,5	Obligatorio
TOTAL	30		TOTAL	30	

(*) Asignatura Anual

Curso 3.º					
1.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Viticultura	6	Obligatorio	Microbiología y Biotecnología Industrial	6	Obligatorio
Análisis y Control Químico Enológico	6	Obligatorio	Instalaciones y Equipos Auxiliares	6	Obligatorio
Comercialización y Regulación del Mercado Vitivinícola	6	Obligatorio	Recursos Genéticos y Mejora de la Vid	4,5	Obligatorio
Ingeniería y Tecnología Enológica	6	Obligatorio	Protección del Cultivo de la Vid	4,5	Obligatorio
Estrategias del Sistema Agroalimentario	6	Obligatorio	Optativa 1	4,5	Optativo
			Optativa 2	4,5	Optativo
TOTAL	30		TOTAL	30	

Curso 4.º					
1.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Crianza y Elaboraciones Especiales	6	Obligatorio	Optativa 3	4,5	Optativo
Procesos Tecnológicos y Aseguramiento de la Calidad en la Industria Enológica	6	Obligatorio	Optativa 4	4,5	Optativo
Taller de Cata	3	Obligatorio	Optativa 5	4,5	Optativo
Prácticas en Empresa	12	Obligatorio	Optativa 6	4,5	Optativo
			Elaboración de Proyectos en Enología	6	Obligatorio
			Trabajo Fin de Grado	9	Obligatorio
TOTAL	27		TOTAL	33	

Opciones de Optatividad	
Grupo de Asignaturas	Asignaturas
Curso 3.º (Segundo Cuatrimestre)	Inglés
	Optimización Biológica del Medio Agrario
	Métodos Biológicos para el Control de Plagas
	Métodos Estadísticos Aplicados con Ordenador
	Gestión de Cooperativas Agrarias
	Alteraciones Químicas. Aditivos Alimentarios
	Historia de la Agricultura

Grupo de Asignaturas	Asignaturas
Curso 4.º (Segundo Cuatrimestre)	Cata Avanzada de Vinos
	El Vinagre de Vino
	Tratamiento de Aguas Residuales en Industrias Vitivinícolas y Derivadas
	Caracterización y Tratamiento de los Vertidos de la Industria Vitivinícola y Afines
	Sistemas de Gestión Integrados en las Empresas Vitivinícolas
	Química Avanzada de Compuestos Orgánicos Enológicos
	Química Agrícola y Medio Ambiente
	Respuestas de las Plantas a Factores Ambientales Adversos
	Agricultura Ecológica
	Automatización de Procesos Agroindustriales

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 69/11/6.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: «Servicios y suministro para la definición, implantación y explotación de un nuevo sistema de gestión integral de emergencias en Andalucía, cofinanciado con fondos europeos».
 - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 72212451-5, 72263000-6, 30210000-4, 48451000-4.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de octubre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 15.254.237,28 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 7.627.118,64. Importe total: 9.000.000 de euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 11 de enero de 2012.
 - c) Contratista: Lote 1: Everis Spain, S.L.U. - Intergraph España, S.A. - Sadiel Tecnologías de la Información, S.A. - Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982. Lote 2: Ingeniería de Software Avanzado, S.A.
 - d) Importe: Lote 1: 6.091.200 euros IVA inc. Lote 2: 707.050,10 euros IVA inc. Total: 6.798.250,10 euros.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 303/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 86/11/6.
2. Objeto del contrato.
 Descripción del objeto: «Reforma y adaptación del espacio exterior del edificio de La Caleta de Granada».
 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 615.489,77 euros (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de licitación excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación y Justicia, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 007.

e) Telefax: 955 041 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

g) Página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera:

Medios: Se requiere clasificación (Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E), con excepción de los empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea, conforme al artículo 66.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el apartado 9.2.1.1.d) del Pliego, que deberán aportar: declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: Se requiere clasificación, con excepción de los empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea, que deberán acreditar una cifra de negocios anual, en cada uno de los ejercicios, superior al importe de licitación del presente contrato, incluido IVA.

b) Solvencia técnica o profesional:

Medios: Se requiere clasificación (Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E), con excepción de los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, conforme al artículo 66.1 del TRLCSP y el apartado 9.2.1.1.d) de este Pliego, deberán aportar: relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Se requiere clasificación, con excepción de los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, que deberán acreditar como mínimo dos trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo. Se entenderá presupuesto análogo aquel que represente al menos el 60% del presupuesto de licitación, excluido IVA.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si este

coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia (Registro General, planta baja).

2.º Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.º Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9). Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas. Si coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 297/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planificación, ordenación y calidad asistencial.

c) Número expediente: P.A. 002/2011/D.P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.

b) Descripción del objeto: Asistencia sanitaria podológica a las personas con diabetes y situación de pie diabético o riesgo de presentarlo para los municipios de la provincia de Cádiz.

c) Lugar de ejecución: Consultas o gabinete podológico reseñado en el contrato y domicilio de los pacientes de manera excepcional en caso de problemas de movilidad.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

e) Admisión de prórrogas: Sí.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: Veinticuatro mil quince euros (24.015,00 euros), exento de IVA.

5. Valor estimado: Ciento veinte mil setenta y cinco euros (120.075,00 euros), exento de IVA.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Salud de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 080.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

2. Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.

3. Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

4. Teléfono: 956 009 032. Fax: 956 009 080.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. Examen de la documentación administrativa:

a) Dirección: Delegación Provincial de Salud de Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

c) La fecha de apertura de los sobres 2 y 3 se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario con el máximo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Obtención de documentación e información.

a) Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial.

b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfono: 956 009 032. Fax: 956 009 080.

e) Dirección Internet del perfil del contratante. Plataforma de Contratación. <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

Cádiz, 20 de enero de 2012.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia contrato administrativo especial. (PD. 296/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: CAE – 02/11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación de los servicios de Bar-Cafetería y peluquería en distintos Centros de día de personas mayores, dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.

- b) División por Lotes: Sí. Ocho lotes.
- Lote A: Bar-Cafetería C.D. San Fernando.
- Lote B: Bar-Cafetería C.D. Barbate.
- Lote C Bar-Cafetería C.D. Vejer de la Frontera.
- Lote D: Bar-Cafetería C.D. «El Junquillo» en La Línea.
- Lote E: Bar-Cafetería C.D. Jimena.
- Lote F: Bar-Cafetería C.D. Trebujena.
- Lote G: Peluquería de caballeros C.D. San Fernando.
- Lote H: Peluquería de señoras y caballeros C.D. Algeciras II.
- Lote I: Peluquería de caballeros C.D. La Línea.

c) Lugar de ejecución: Centros de día de la provincia de Cádiz.

d) Plazo de ejecución: Dos años desde la firma del contrato.

3. Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

4. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del valor del canon anual adjudicado.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfono y fax: 956 007 195-956 007 006.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14,00 horas del último día de presentación.

f) Otra forma de obtención: Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

6. Requisitos de los licitadores.

a) Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuese sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente, distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Plaza Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo, 11008, Cádiz.

Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarán al órgano contratante la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo de presentación.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Fecha y hora: La apertura de las proposiciones económicas en acto público se realizará el día hábil que determine la Mesa de Contratación constituida al efecto, publicándolo con una antelación mínima de 48 horas en el perfil del contratante.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de las personas adjudicatarias, por partes iguales.

Cádiz 26 de enero de 2012.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 19 de enero de 2012, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por la que se hace pública la formalización de contrato de obra que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la formalización del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Innovación e Industrias Culturales.

c) Número de expediente: L110351OB29FP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de consolidación del antiguo Convento de la Trinidad. Málaga.

c) Lote: Sin lote.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 200, de 11 de octubre de 2011.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 2.879.402,29 euros; IVA: 518.292,41 euros. Total: 3.397.694,70 euros.

5. Formalización.

a) Fecha de adjudicación: 12 de diciembre de 2011.

b) Fecha de formalización: 27 de diciembre de 2011.

c) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 1.867.618,06 euros; IVA: 336.171,25 euros. Total: 2.203.789,31 euros.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- La Directora General, Paz Sánchez Zapata.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 193/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Sección de Bienes).

c) Número de expediente: 2011/0507B/1966 (11/12).

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Adquisición de material de limpieza con destino a Edificios Municipales.

b) División por lotes y número: No hay división por lotes.

c) Lugar de entrega: Sevilla.

d) Plazo de entrega: Desde la formalización del contrato hasta la finalización del presupuesto global de licitación durante el ejercicio 2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Cuantía del contrato: 177.757,39 €, IVA no incluido.

b) Importe del IVA: 31.996,33 €.

c) Importe total: 209.753,72 €.

5. Garantía. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, 14, 2.ª planta, 41004, Sevilla, Tlfnos.: 955 470 314-12.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: Quince (15) días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos núm. 14 (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h, sábados de 9,30 a 13,30 h).
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001, Sevilla.
 - c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación en el día y hora de la celebración del acto público se comunicará a los licitadores.
 - d) Hora: A las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria, Perfil del Contratante o pueden obtenerse los Pliegos: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org.

Sevilla, 18 de enero de 2012.- La Jefe de Servicio de Contratación, Rosa M.ª Pérez Domínguez.

EMPRESAS

ANUNCIO de 13 de enero de 2012, de la Comunidad de Regantes Vega Campo Baza, por la que se convoca concurso público para la contratación de las obras del proyecto que se cita. (PP. 187/2012).

1. Entidad promotora y adjudicadora: Comunidad de Regantes Vega Campo Baza.

2. Objeto del contrato y plazo de ejecución:
 - a) Objeto del contrato: Ejecución de las obras del proyecto de «Modernización de las instalaciones de riego de la Comunidad de Regantes Vega Campo Baza», en el término municipal de Baza, en la provincia de Granada.
 - b) Plazo de ejecución: 18 meses (a partir de la adjudicación del contrato).
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso, conforme a criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Licitación.
4. Presupuesto base de licitación: 5.617.527,43 euros, más 1.011.154,94 euros en concepto de IVA.
5. Garantía provisional: Dos por ciento (2%) del Presupuesto Base de Licitación, excluido el IVA.
6. Garantía definitiva: Cinco por ciento (5%) del Presupuesto o precio de Adjudicación, excluido el IVA.
7. Obtención de documentación e información: Calle Galerías Bajo Alhóndigas, número 5-9, 18800 Baza (Granada). E-mail: regantescampobaza@yahoo.es. Teléfono: 633 716 360. Fecha límite 2 de marzo de 2012.
8. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): E-1-F o E-7-F, indistintamente.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Licitación.
9. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 9 de marzo de 2012 (12,00 horas).
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Condiciones de la licitación.
 - c) Lugar de presentación: Oficinas de la Comunidad de Regantes Vega Campo Baza, situadas en calle Galerías Bajo Alhóndigas, números 5-9, 18800 Baza (Granada).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
10. Apertura de ofertas: 20 de marzo de 2012, en lugar y hora comunicado a los licitadores.
11. Variantes: No se admiten.
12. Gastos de publicidad: Por cuenta de la empresa adjudicataria.
13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 13 de enero de 2012.
14. Otras informaciones: Inversión subvencionada por la Unión Europea (mediante Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Baza, 13 de enero de 2012.- El Presidente, Juan Andrés Carrillo Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se procede a la publicación de la información correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia en el tercer cuatrimestre de 2011:

Adjudicaciones de contratos:

Objeto: «Campaña informativa elecciones al Parlamento de Andalucía 2012», lote A.
 Importe: Ciento dieciséis mil euros (116.000 €).
 Adjudicatario: Bassat Ogilvy Comunicación, S.L.

Objeto: «Campaña informativa elecciones al Parlamento de Andalucía 2012», lote B.
 Importe: Treinta y nueve mil euros (39.000 €).
 Adjudicatario: Bassat Ogilvy Comunicación, S.L.

Objeto: «Campaña informativa a electores que temporalmente se encuentran en el extranjero sobre elecciones al Parlamento de Andalucía 2012».
 Importe: Treinta y dos mil euros (32.000 €).
 Adjudicatario: DDB Tándem, S.A.

Sevilla, 10 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-114/2011.

Encausado: Ciudad Las Colinas 1971, S.L.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 25 de enero de 2012.- La Delegada, María José Ansensio Coto.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, doble circuito, a 132 kV de entrada y salida en la subestación de «Alhendín» desde la línea aérea a 132 kV S/C Fargue-Órgiva. (PP. 4145/2011).

Expte.: 11.989/AT.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como en la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Junta de Compensación IND1 «Pago de Marchal», con domicilio en Avenida de Andalucía, núm. 19 (Edificio CIE) de la localidad de Alhendín (Granada), y CIF: V-18774091.

Características: Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV D/C de 6.412 metros de longitud con origen en la futura subestación de Alhendín y final en apoyo 67 de LAAT a 132 kV S/C Fargue a Orgiva, conductor LA-280, cable de tierra AC-75,

aislamiento por cadenas de diez elementos U100BS y apoyos metálicos galvanizados, situadas en los términos municipales de Alhendín, Otura y Padul.

Presupuesto: 824.190,66 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de servicio en la zona y dotar de suministro eléctrico a parque empresarial Alhendín.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.ª, C.P. 18071 de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 23 de noviembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 132 V D/C E/S EN SUB. ALHENDÍN DESDE LA LÍNEA AÉREA A 132 V S/C FARGUE-ÓRGIVA, EN GRANADA

NÚM. PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO NUM.	VUELO (m)		APOYOS		OCUPACIÓN TEMP. (m²)	
						LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m²)	NÚM.	SUPERFICIE (m²)		
1	Luis Cabello Martín Avda. Andalucía, 27 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	138	2	105	988,61	Apoyo 1 (67 bis)	69,22	400	Labor o Labradío seco
2	Ministerio de Fomento Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental Avda. de Madrid, 7 18012 Granada	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	141	2	15	179,3			100	Labor o Labradío seco
3 (VL)	Antonio García Villena Avda. Andalucía, 60 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	142	2	7	7,2			100	Olivos seco
4	Ministerio de Fomento Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental Avda. de Madrid, 7 18012 Granada	PADUL	A-44 AUTOVÍA BAILÉN-MOTRIL P.K. 0,00	9014	2	84	1095				Vía de comunicación de dominio público
5 (VL)	Antonio García Villena Avda. Andalucía, 60 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	155	2	7	13,52			100	Olivos seco
6	Manuel Molina Martín C/ Pósito, 3 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	151	2	31	323,7			100	Labor o Labradío seco
7(VL)	Juan Manuel Muñoz Molina C/ Colegios, 4 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	152	2	5	8,92			100	Labor o Labradío seco
8	Antonio García Villena Avda. Andalucía, 60 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	155	2	56	482			100	Olivos seco/ Almendro seco
9	Francisco Javier Villena Rubio C/ Real, 42 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	156	2	39	239,74	Apoyo 2	46,24	400	Labor o Labradío seco
10	Herederos de Gracia Villena Álvarez C/ Molino, 16 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	157	2	63	661,59			100	Labor o Labradío seco
11	Antonia Herrera Álvarez C/ Eras, 7 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	158	2	22	312,14			100	Labor o Labradío seco
12	Maria Dolores Villena Álvarez C/ Nueva de la Virgen 9 , Esc 2 PI 1ºB 18005 Granada	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	159	2	23	357,23			100	Labor o Labradío seco
13	Jose Antonio Villena Guerrero C/ Agrameson 1, planta 1 18183 Huetor Santillan (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	160	2	24	398,93			100	Labor o Labradío seco

NÚM. PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO NÚM.	VUELO (m)		APOYOS		OCUPACIÓN TEMP. (m²)	
						LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m²)	NÚM.	SUPERFICIE (m²)		
14	Antonio Villena Álvarez C/Atalaya 57 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	161	2	24	421,58			100	Labor o Labradío seco
15	Herederos de Gracia Villena Álvarez C/ Molinos, 16 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	162	2	30	527,49			100	Labor o Labradío seco
16	Hdros. Manuel Villena Molina: Joaquina Rejón Nievas C/ San Isidro, 20 18640 Padul (Granada) Juan Manuel, María y Gonzalo Villena Rejón C/ Hnos. Pinzón, 20 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	163	2	39	653			100	Almendro seco
17	Hdros. Manuel Villena Molina: Joaquina Rejón Nievas C/ San Isidro, 20 18640 Padul (Granada) Juan Manuel, María y Gonzalo Villena Rejón C/ Hnos. Pinzón, 5 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	164	2	34	520,67			100	Almendro seco
18	Asunción Martín Villena C/ Don Nicolás Bonet, 2 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	166	2	46	592,31			100	Labor o Labradío seco
19	Joaquín Rejón Cabello C/ Cruz de Las Molinas, 11, 2ª-A 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	167	2	50	461,28			100	Labor o Labradío seco
20	Benito Morón Puertas Avda. Andalucía, 8 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	168	2	40	248,29	Apoyo 3	5,47	400	Labor o Labradío seco
21	Hdros. Fermín Martín Martín: Ana García Molina Fermín y Francisco de Asís Martín García C/ Teniente Coronel Maldonado, 3 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	169	2	45	428,89			100	Labor o Labradío seco
22	Andrés Villena Rejón (Domicilio desconocido)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	172	2	41	506,58			100	Almendro seco
23	Hdros. Fermín Martín Martín: Ana García Molina Fermín y Francisco de Asís Martín García C/ Teniente Coronel Maldonado, 3 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	169	2	10	210,01			100	Labor o Labradío seco
24	Hdros. Joaquín Jiménez Parejo: Ángeles Jiménez García C/ La Cruz, 37 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	180	2	40	659			100	Labor o Labradío seco
25	Juan Villanueva Almohalla C/ Teatro, 6 18640 Padul (Granada)	PADUL	CUESTA DEL ARROYO	181	2	1	30,41			100	Labor o Labradío seco
26	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 18640 Padul (Granada)	PADUL	CAMINO DE LAS ROJAS	9006	4	4	57,24				Camino
27 (VL)	Manuel Pérez Santiago C/ Real, 55 18640 Padul (Granada)	PADUL	LAS MANGUETAS	6	4	7	27,63			100	Olivos seco
28	Luis Villena García C/ Real, 40 18640 Padul (Granada)	PADUL	LAS MANGUETAS	7	4	163	2763			100	Olivos regadio
29	Encarnación Medina Lázaro C/ Colegios, 5 18640 Padul (Granada)	PADUL	LAS MANGUETAS	8	4	45	379			100	Labor o Labradío seco

NÚM. PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO NÚM.	VUELO (m)		APOYOS		OCUPACIÓN TEMP. (m²)	
						LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m²)	NÚM.	SUPERFICIE (m²)		
30	Olimpia Jiménez Sánchez C/ Vecina Concha Ruiz, 20, 3º-2 04008 Almería	PADUL	LAS MANGUETAS	9	4	41	268,07	Apoyo 4	4,75	400	Almendo seco
31	Pilar García Molina Avda. Andalucía, 60 18640 Padul (Granada)	PADUL	LAS MANGUETAS	11	4	2	15,39			100	Labor o Labradío seco
32	Antonio García Villena Avda. Andalucía, 60 18640 Padul (Granada)	PADUL	LAS MANGUETAS	12	4	60	630,69			100	Labor o Labradío seco
33	Diego Villanueva Vellido (Domicilio desconocido)	PADUL	LAS MANGUETAS	13	4	56	762,08			100	Labor o Labradío seco
34	Herederos de Fernando Santiago Santiago C/ Alcarseles 10 18640 Padul (Granada)	PADUL	LAS MANGUETAS	14	4	125	1657,4			100	Labor o Labradío seco
35	Dolores Rejón Martín C/ Real, 12 18640 Padul (Granada)	PADUL	LAS MANGUETAS	15	4	38	325,45			100	Labor o Labradío seco
36	Antonia García Martín C/ Pósito, 21 18640 Padul (Granada)	PADUL	LAS MANGUETAS	16	4	36	220,4	Apoyo 5	4,08	400	Labor o Labradío seco
37	Herederos de Gracia Villena Álvarez C/ Molinos, 16 18640 Padul (Granada)	PADUL	LAS MANGUETAS	17	4	33	264,79			100	Labor o Labradío seco
38	Ana Gámez Villena C/ Eras, 11 18640 Padul (Granada)	PADUL	LAS MANGUETAS	18	4	33	343,64			100	Almendo seco
39	Lorenzo Cordovilla Tovar C/ Encrucijada 2 18640 Padul (Granada)	PADUL	LAS MANGUETAS	19	4	58	711,5			100	Labor o Labradío seco
40	Pilar García Molina C/ Real, 144 18640 Padul (Granada)	PADUL	LAS MANGUETAS	20	4	61	720,66			100	Olivos regadío
41	Mariana García Pérez C/ Conde de Las Infantas, 19, 2º 18002 Granada	PADUL	LAS MANGUETAS	21	4	28	279,64			100	Olivos seco
42	Mateo García Villena C/ Escuelas, 19, 1º 18640 Padul (Granada)	PADUL	LAS MANGUETAS	22	4	108	843,61	Apoyo 6	28,62	400	Olivos seco
43	José María Pérez de Herrasti Narváez y Otros Finca Magasquilla de Los Álamos, s/n 10270 La Cumbre (Cáceres)	PADUL	LAS MANGUETAS	94	4	169	2466,8			100	Pastos/Labor o Labradío seco
44	Salvador Morales Álvarez C/ Real, 217 18640 Padul (Granada)	PADUL	LAS MANGUETAS	25	4	70	803,83			100	Labor o Labradío seco
45	José María Pérez de Herrasti Narváez y Otros Finca Magasquilla de Los Álamos, s/n 10270 La Cumbre (Cáceres)	PADUL	LAS MANGUETAS	94	4	127	1091,3	Apoyo 7	4,75	400	Pastos/Labor o Labradío seco
46	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 18640 Padul (Granada)	PADUL	VEREDA DE LOS PANTALONES	9005	4	4	53,82				Vía de comunicación de dominio público
47	Salvador Arias López Avda. Andalucía, 141 18640 Padul (Granada)	PADUL	BENIGUELAS	29	4	72	1184			100	Labor o Labradío seco
48	Gonzalo Molina Villena C/ Lepanto, 9 18640 Padul (Granada)	PADUL	BENIGUELAS	30	4	59	1069,8			100	Labor o Labradío seco

NÚM. PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO NÚM.	VUELO (m)		APOYOS		OCUPACIÓN TEMP. (m²)	
							LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m²)	NÚM.	SUPERFICIE (m²)		
49	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 18640 Padul (Granada)		PADUL	LOS CALARES	64	4	27	420,01			100	Pastos/Espartizar
50	Antonio Guardia Morales Domicilio desconocido)		PADUL	BENIGÜELAS	32	4	37	570,36			100	Pastos
51	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 18640 Padul (Granada)		PADUL	LOS CALARES	64	4	326	3677,8	Apoyo 8	3,76	400	Pastos/Espartizar
52	C.B. Antonio, Gerardo y Jorge Ferrer Pertíñez C/ Pedro Salinas, 22 18640 Padul (Granada)		PADUL	LOS CALARES	60	4	89	876,61			100	Almendro seco
53	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 18640 Padul (Granada)		PADUL	LOS CALARES	64	4	55	448,19	Apoyo 9	3,84	400	Pastos/Espartizar
54	Francisca Peregrina García (Domicilio desconocido)		PADUL	LOS CALARES	59	4	53	528,73			100	Pastos
55 (VL)	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 18640 Padul (Granada)		PADUL	LOS CALARES	64	4	3	6,08			100	Pastos/Espartizar
56	Antonio José Sánchez Morales C/ Blas Infante, 3 18640 Padul (Granada)		PADUL	BENIGÜELAS	103	4	36	532			100	Labor o Labradío seco
57	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 18640 Padul (Granada)		PADUL	LOS CALARES	64	4	31	555,79			100	Pastos/Espartizar
58	Virtudes García García C/ Real, 140 18640 Padul (Granada)		PADUL	VENTA TATARON	49	4	48	820,65			100	Almendro seco
59	Antonio José Molina Rejón C/ Colombia, 10, Escl. 2, Piso 3º A 41013 Sevilla		PADUL	VENTA TATARON	50	4	93	1429,1			100	Labor o Labradío seco
60	Junta de Andalucía Consejería de Obras Públicas y Transportes Delegación Provincial de Granada Avda. Constitución, núm. .18, Portal 2 18071 Granada	Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua Cuenca Mediterránea Andaluza P.º de Reding, 20 29016 Málaga	PADUL	Ctra. A-4050 P.K. 0,00	9007	4	12	138,13				CTRA. A-4050/ CAÑADA REAL ALMUÑÉCAR- GRANADA
61	Antonio Rejón Rubio C/ Real, 42 18640 Padul (Granada)		PADUL	LOS CALARES	519	1	41	421,35			100	Labor o Labradío seco
62	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 18640 Padul (Granada)		PADUL	LOS CALARES	534	1	84	583,03	Apoyo 10	35,40	400	Pastos
63	José Mompean Salmeron y Ana Fernandez Duarte C/ Jaén 5 18640 Padul (Granada)		PADUL	LOS CALARES	533	1	19	162,68			100	Pastos
64	Joaquina Martín Villena C/ Santa Ana, 6 18640 Padul (Granada)		PADUL	LOS CALARES	521	1	136	1483,4			100	Almendro seco
65	José Cordovilla Villena C/ Ayuntamiento, 2 18640 Padul (Granada)		PADUL	LOS CALARES	522	1	185	1651,1	Apoyo 11	5,47	400	Labor o Labradío seco
66 (VL)	Ana María Pérez Morales (Domicilio desconocido)		PADUL	LOS CALARES	523	1	16	54,91			100	Labor o Labradío seco

NÚM. PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO NÚM.	VUELO (m)		APOYOS		OCUPACIÓN TEMP. (m²)	
						LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m²)	NÚM.	SUPERFICIE (m²)		
67	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 18640 Padul (Granada)	PADUL	CAMINO DE ESCÚZAR A PADUL	9002	6	17	239				Vía de comunicación de dominio público
68	Rafael Rejón Ruiz C/ Nueva, 4 18640 Padul (Granada)	PADUL	DIEZMERIA	104	6	102	1783,52			100	Olivos seco
69	Francisco Pérez Villaverde (Domicilio desconocido)	PADUL	DIEZMERIA	103	6	50	718,33			100	Pastos
70 (VL)	Hdros. de Antonio Ferrer Moreno: C/ Nicolás Bonel 7 18640 Padul (Granada)	PADUL	DIEZMERIA	102	6	12	35,66			100	Pastos
71	Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua Cuenca Mediterránea Andaluza Pº de Reding, 20 29016 Málaga	PADUL	DIEZMERIA	9004	6	5	69,74				BARRANCO DE LA DIEZMERIA (hidrografía)
72	Ayuntamiento de Padul Avda. Andalucía, 66 18640 Padul (Granada)	PADUL	DIEZMERIA	101	6	9	126,06			100	Pastos
73	Margarita Herrera Álvarez C/ Moral, 21 18640 Padul (Granada)	PADUL	DIEZMERIA	99	6	105	958,45	Apoyo 12	22,56	400	Labor o Labradío seco/Pastos
74	Rafael Rejón Ruiz y Ramona Almudena Segura Benitez C/ Nueva, 4 18640 Padul (Granada)	OTURA	DIEZMERIA	177	8	231	2290,5			100	Labor o Labradío seco
75	Jerónimo Arias Molina C/ Gloria, 5 18640 Padul (Granada)	OTURA	DIEZMERIA	76	8	56	366,35	Apoyo 13	4,08	400	Almendro seco
76	Rafael Rejón Ruiz y Ramona Almudena Segura Benitez C/ Nueva, 4 18640 Padul (Granada)	OTURA	DIEZMERIA	71	8	108	1096,1			100	Almendro seco
77	Gerardo Velasco Adarve Avda. Suspiro del Moro, 33 18630 Otura (Granada)	OTURA	DIEZMERIA	74	8	176	2135,5			100	Labor o Labradío seco/Pastos
78	Manuela Arias Molina Avda. Pio Baroja, 20, Esc. 1, 7º-A 29017 Málaga	OTURA	DIEZMERIA	45	8	286	4646,7	Apoyo 14	4,75	400	Labor o Labradío seco/Almendro seco
79	José García García Avda. Pio Baroja, 20, Esc. 1, 7º-A 29017 Málaga	OTURA	DIEZMERIA	46	8	9	200			100	Labor o Labradío seco
80	Antonio Milena León Ctra. de Córdoba, Km. 413 18230 Atarfe (Granada)	OTURA	DIEZMERIA	51	8	59	1276,6			100	Olivos regadío
81	Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua Cuenca Mediterránea Andaluza Pº de Reding, 20 29016 Málaga	OTURA	Barranco del Higuierón	9015	8	22	363,68				BARRANCO DEL HIGUERÓN (hidrografía)
82	Antonio Milena León Ctra. de Córdoba, Km. 413 18230 Atarfe (Granada)	OTURA	BARRANCO HIGUERON	50	8	454	7266,5	Apoyo 15	5,76	400	Olivos regadío
83	Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua Cuenca Mediterránea Andaluza Pº de Reding, 20 29016 Málaga	OTURA	Rambla	9016	8	4	71,23				BARRANCO DEL LEÓN (hidrografía)

NÚM. PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO NÚM.	VUELO (m)		APOYOS			OCUPACIÓN TEMP. (m²)
							LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m²)	NÚM.	SUPERFICIE (m²)		
84	Antonio Milena León Ctra. de Córdoba, Km. 413 18230 Atarfe (Granada)		OTURA	BARRANCO HIGUERON	50	8	16	246,79			100	Olivos regadío
85	Antonio Pérez Hidalgo C/ Real, 181 18640 Padul (Granada)		OTURA	LA LOMA	32	8	248	2686,45	Apoyo 16	5,29	400	Labor o Labradío seco
86	Antonio Pérez Hidalgo C/ Real, 181 18640 Padul (Granada)		ALHENDIN	LA LOMA	51	10	238	2606,96	Apoyo 17	5,29	400	Labor o Labradío seco
87	Antonio Milena León Ctra. de Córdoba, Km. 413 18230 Atarfe (Granada)		ALHENDIN	CHUCHILLOS	49	10	110	1492			100	Labor o Labradío seco
88	Hdros. Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 18002 Granada		ALHENDIN	CHUCHILLOS	54	10	317	3877,4	Apoyo 18	35,40	400	Labor o Labradío seco
89	Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua Cuenca Mediterránea Andaluza Pº de Reding, 20 29016 Málaga		ALHENDIN	Camino de los Cortijos	9002	10	4	41,17				Vía de comunicación de dominio público
90	Mª del Carmen Romero Muñoz Avda. Ollerías 17 esc 2 -3º2 14001 Córdoba		ALHENDIN	CHUCHILLOS	36	10	126	1744			100	Labor o Labradío seco
91	Diputación de Granada Área de Obras y Servicios Depto. de Carreteras C/ Periodista Barrios Talavera, 1 18014 Granada	Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua Cuenca Mediterránea Andaluza Pº de Reding, 20 29016 Málaga	ALHENDIN	Ctra. Gr-3308 y Barranco de La Diezmería	9018	10	9	128,53				Vía de comunicación de dominio público/ Hidrografía Natural
92	Francisca Romero Muñoz C/ Managua 12 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)		ALHENDIN	CHUCHILLOS	15	10	29	411,79			100	Labor o Labradío seco
93	Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua Cuenca Mediterránea Andaluza Pº de Reding, 20 29016 Málaga		ALHENDIN	Barranco de CHUCHILLOS	9015	10	8	127,34				BARRANCO DE CHUCHILLOS (hidrografía)
94	Manuel Romero Muñoz Plaza de los Martires 1, Ba-C 41010 Sevilla (Sevilla)		ALHENDIN	CHUCHILLOS	16	10	113	1145,5			100	Labor o Labradío seco/Pastos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2012, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública el anteproyecto del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera Jaén-Torredelcampo-Córdoba con hijuelas (actual concesión VJA-188).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública el anteproyecto de referencia por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos

que tenga interés puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

El anteproyecto podrá ser examinado en los siguientes lugares y direcciones de internet:

- Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n, Servicio de Gestión del Transporte. Edificio Bogaris. Isla de la Cartuja. Sevilla). www.junta-andalucia.es/obraspublicasyvivienda/.

- Servicio de Transportes de las Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Córdoba (C/ Santo Tomás de Aquino, 1. Córdoba).

- Servicio de Transportes de las Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Jaén (Paseo de la Estación, 30. Jaén).

- Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Córdoba (Estación de Autobuses de Córdoba. Glorieta de las Tres Culturas, s/n. Locales 4, 5 y 6). www. ctco.es.

- Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Jaén (Avda. Madrid, núm. 38, bajo. Jaén). www. ctja.es.

Sevilla, 20 de enero de 2012.- La Directora General, Josefa López Pérez.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes para la concesión de subvenciones para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el registro de la propiedad de viviendas de protección oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el/la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0002/06	RAMOS LANCHI	JOSE	74837097L
29-PO-E-00-0053/05	CUENCA CUENCA	ALONSO	24884122P
29-PO-E-00-0053/05	REINA GONZALEZ	JOSE	24899384K
29-PO-E-00-0053/05	RUIZ JAIME NAVARRO SERRANO	RAFAEL SONIA	25660367* 74848115C
29-PO-E-00-0053/05	GARCIA RODRIGUEZ	FRANCISCO	24865120G
29-PO-E-00-0053/05	FONTANILLA ORTIGA SUAREZ JIMENEZ	BALTASAR MARIA	09721201K 09738803M
29-PO-G-00-0036/06	RODRIGUEZ JIMENEZ JIMENEZ RODRIGUEZ	ROSARIO AMANDA	52587172R 53368212R
29-PO-E-00-0053/05	DUARTE CASESNOVES DUARTE CASESNOVES	AUXILIADORA BELEN	25049463P 25104976Q
29-PO-E-00-0053/05	CARRIZOSA GUERRA	HERMINIA	37254058S
29-PO-E-00-0001/04	GARCIA FERNANDEZ	MICHAEL	79013340Z
29-PO-E-00-0001/04	BORTA CODES	M.* DEL MAR	27394171K
29-PO-E-00-0001/04	GALLEGO ARAGONES SANCHEZ CHACON	FRANCISCA JESUS	27393000T 30814108L
29-PO-M-00-0022/05	MONTILLA GOMEZ MERA MARTIN	ENRIQUE MIGUEL VERONICA	25723098J 74861823C
29-PO-G-00-0031/04	ORTEGA HEREDIA FERNANDEZ CORTES	RAFAEL RAFAELA	74874687G 26974239T
29-PO-A00-0009/5	MARTIN ROMERO RAYA DIAZ	SUSANA RAFAEL	25680359P 25103416C
29-PO-E-00-0029/02	RUIZ MARTIN	JOSE ANTONIO	44587958C
29-PO-A-00-0009/05	ORTIZ MEDINA	ANTONIO	25339607R
29-PO-A-00-0009/05	QUEVEDO MARTIN LIGERO CARRASCO	ANTONIO ANA ISABEL	74824205F 74862955W
29-PO-A-00-0009/05	PIRIZ SALAS COTILLA DE LA ROSA	JOSE LUIS SUSANA	25096693J 44508583H

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-A-00-0009/05	ROMERO ROMERO	ANTONIO	24875042J
29-PO-G-00-0049/05	ARAGON MARTIN	ANTONIA PILAR	33394127J
29-PO-G-00-0005/05	MUÑOZ SANTIAGO MUÑOZ HEREDIA	ANTONIO MARIA	24829073K 24841562K
29-PO-G-00-0005/05	BALLESTERO MORENO	SERGIO	25666794J
29-PO-G-00-0005/05	GAMERA ATIENZA	JOSE	24715390G

Málaga, 16 de enero de 2012.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
T-9/08 INICIO SUSPENSIÓN +	FERNANDEZ ESPINOSA	SARA	77470773B
T-61/08 INICIO SUSPENSIÓN +	PARDO PEÑA	JOSE LUIS	71265352J
P-26/08 INICIO SUSPENSIÓN +	RODRIGUEZ CAÑESTRO	ANTONIO	74927087X
P-381/08 INICIO SUSPENSIÓN +	BUDEJO ANDRES	ENRIQUE	70242840N
P-126/08 SUSPENSIÓN NO JUSTIF 6 MESES	MARTIN-GOMEZ MARTIN	FRANCISCO	74862906E
P-143/08 INICIO SUSPENSIÓN +	PORRAS CASAS	ALVARO	44587031J
P-254/08 SUSPENSIÓN NO JUSTIF 6 MESES	MEDINA LOPEZ	JESUS	26805408N
P-414/08 INICIO SUSPENSIÓN +	MARTINEZ LOPEZ	JOSE ALBERTO	75956499B
P-462/08 INICIO SUSPENSIÓN +	VILLALONGA PEÑA	MARIA	25727192J
P-603/08 INICIO SUSPENSIÓN +	GOMEZ SANCHEZ	MARTA DOLORES	26242006-H
P-618/08 INICIO SUSPENSIÓN +	LOPEZ REJON	MARIA CARMEN	74883900-V
P-683/08 INICIO SUSPENSIÓN +	MONTOYA	HEBELEN	X5580422R
P-781/08 INICIO SUSPENSIÓN +	RUIZ PEREZ	NOELIA	71269618R
P-788/08 INICIO SUSPENSIÓN +	TEMPA LOPEZ	LIDIA	44593776-L
P-883/08 INICIO SUSPENSIÓN +	PEREZ BUENO	JUAN ANTONIO	31719236M
P-1148/08	AKALAI HOULICH	OUAFAE	X2168491M
P-1184/08 INICIO SUSPENSIÓN +	ABELA AMO	CARLOS	74857520-H
P-3175/08	GALIANO PORRAS	SERGIO	74853674-J
P-1623/08 INICIO SUSPENSIÓN +	GONZALEZ OLIVA	MARIA AUXILIADORA	74929532-V
P-1713/08 INICIO SUSPENSIÓN +	ROBLES CORDOBA	JAVIER	71425186-C
P-1927/08	RAMIREZ MAZZILLI	CRISTINA	44226306C

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-2240/08 INICIO SUSPENSIÓN +	ALMUNIA CONEJERO	DAVID	73206702W
P-2266/08	CABRERA ROLDAN	MARIA CARMEN	26974050H
P-2399/08 INICIO SUSPENSIÓN +	HERNANDEZ PINTADO	PUBLICO	30211892N
P-2416/08 INICIO SUSPENSIÓN NO JUSTIF 6 MESES	SERRANO MEJIAS	MIGUEL	79025977R
P-2450/08 INICIO SUSPENSIÓN +	ARANTAVE GOMEZ	JOSE ANTONIO	74677178L
P-2459/08 INICIO SUSPENSIÓN +	GARCIA CALDERON	FRANCISCO DANIEL	53369690F
P-2560/08 INICIO SUSPENSIÓN +	GONZALEZ BAILON	TRINIDAD	75142997L
P-2662/08 INICIO SUSPENSIÓN +	PORRAS DOBLAS	JOSE ANTONIO	50602432V
P-2735/08 INICIO SUSPENSIÓN +	CULEBRAS CABEZAS	RAFAEL JESUS	74664121A
P-2833/08 INICIO SUSPENSIÓN +	SCHIDLOWSKI SARUBBI	DIEGO SEBASTIÁN	X4981614K
P-3219/08 INICIO SUSPENSIÓN +	RUIZ BLANCO	ALFONSO	53543511V
P-3419/08 INICIO SUSPENSIÓN +	GARCIA ROJAS	LORENA	75244317R
P-3471/08 INICIO SUSPENSIÓN +	TURO MARTIN	FABIOLA	53159599K
P-3536/09 INICIO SUSPENSIÓN +	MARTIN MADRID	MARIO LOURDES	74678060G
P-3612/08 INICIO SUSPENSIÓN +	MARTINEZ BENITO	EMILIO	47363002E
P-3870/08 INICIO SUSPENSIÓN +	LOPEZ MOTA	ANA BELEN	75110055J
P-4020/08 INICIO SUSPENSIÓN +	VILLENA BAENA	MARIA NIEVES	53366617Q
P-4190/08 INICIO SUSPENSIÓN +	FASSI MECHACHTI	NAYLAE	53216656S
P-4264/08 INICIO SUSPENSIÓN +	LUQUE CANO	CRISTINA	26742268F
P-4282/08 INICIO SUSPENSIÓN +	VERGARA HOYOS	ANA ISABEL	74916203M
P-4379/08 INICIO SUSPENSIÓN +	IBARRA GARCIA	LUCIA	45715686N
P-4536/08 INICIO SUSPENSIÓN +	CARRASCOSA RUIZ	MANUEL JESUS	75102262V
P-21/09 INICIO SUSPENSIÓN +	BUSTOS CENIZO	RAFAEL	44368290W
P-386/09 INICIO SUSPENSIÓN +	GONZALEZ IZQUIERDO	MARIA ANGELA	46839567K
P-878/09 INICIO SUSPENSIÓN +	CABALLERO FOOKES	DAVID	79018857B
P-895/08 INICIO SUSPENSIÓN +	TIRADO GARCIA	JOSE MANUEL	25726502J
P-1286/09 INICIO SUSPENSIÓN +	RIOS HERNANDEZ	REBECA	77457244Y
P-1903/09 INICIO SUSPENSIÓN +	SERRANO PARRALEJO	INES MARIA	80061463G
RBE-7767/10	GALLARDO GRANADOS	CRISTINA	44590461Q
RBE-10088/10	UBEDA MURILLO	SERGIO	53366156S
RBE-4362/11	MILANO SAUCEDO	JESICA DANIELA	X4824303F
RBE-6255/11	DOÑA ROMERO	JOSE ANTONIO	74939134M
RBE-6275/11	MARTIN MERIDA	ALMUDENA	20076229N
RBE-6818/11	OURIAGHLI ROMEO	SIHAM	45317940M
RBE-7077/11	LUQUE PILERO	ALVARO	75897077K
RBE-7141/11	VILLANUEVA ESTEVEZ	MARTA	75161319X
RBE-7279/11	SANCHEZ JURADO	ALEJANDRO	76024459Y
RBE-7363/11	GOMEZ FERNANDEZ	ISABEL	71283144A
RBE-7833/11	ESPINOSA MENA	FRANCISCO	77337605J
RBE-8225/11	CUEVAS ARANDA	ANTONIO LUIS	30980544G
RBE-8484/11	YANIC VATHJE	ALBERT	30243141G
RBE-8516/11	LEON MUÑOZ	JESSICA	74894380D
RBE-8528/11	FLÓRES SANCHEZ	ISMAEL	77457530Q
RBE-8684/11	RUIZ MELLADO	MACARENA	74879688Z
RBE-8897/11	PEREZ MUÑOZ	ROCIO	53670874Y

Málaga, 23 de enero de 2012.- El Delegado, Enrique Benitez Palma

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayuda para la adecuación funcional básica de vivienda.

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala a cada una de ellas, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en las direcciones aportadas a los respectivos expedientes por los propios interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante el presente anuncio procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para adecuación funcional básica de viviendas.

A) Requerimientos de subsanación de solicitud:

Expediente: 04-AF-0436/11.
Interesada: Juana García Fernández (DNI núm.: 27.111.850-W).
Municipio: Garrucha (Almería).
Fecha del escrito de notificación: 27.9.2011.
Documentación requerida:
- Certificado bancario acreditativo de la titularidad del número de cuenta a nombre de la solicitante, ya que el documento presentado es fotocopia de la libreta y no es válido para la tramitación del expediente.

Expediente: 04-AF-0666/11.
Interesada: Florentina Navarro Martínez (DNI núm.: 27.155.856-D).
Municipio: Albox (Almería).
Fecha del escrito de notificación: 5.10.2011.
Documentación requerida:
- Autorización, a la solicitante, de la persona propietaria de la vivienda para la realización de las obras que se solicitan. (Se adjunta modelo de autorización).

Los expedientes relacionados anteriormente han quedado paralizados desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo los interesados de 15 días, a contar desde la publicación del presente Anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, se tendrá al interesado por desistido de su solicitud, procediéndose al archivo del expediente, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida y para constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

B) Resoluciones de finalización del procedimiento:

Expediente: 04-AF-0685/10.
Interesada: M.^a Encarnación Sánchez Villegas (DNI núm.: 75.187.799-V).
Municipio: El Ejido (Almería).
Fecha de la resolución: 10.10.2011.
Sentido de la resolución: Denegatoria.

Expediente: 04-AF-1030/10.
Interesado: Dolores Herrero Lorente (DNI núm. 27.053.434-Y).
Municipio: Roquetas de Mar (Almería).
Fecha de la resolución: 29.9.2011.
Sentido de la resolución: Denegatoria.

Expediente: 04-AF-1099/10.
Interesada: Ana Maldonado Archilla (DNI núm.: 23.465.661-A).
Municipio: El Ejido (Almería).
Fecha de la resolución: 10.10.2011.
Sentido de la resolución: Denegatoria.

Expediente: 04-AF-1321/10.
Interesado: Salvador Luque Morales (DNI núm. 27.172.406-E).
Municipio: El Ejido (Almería).
Fecha de la resolución: 10.10.2011.
Sentido de la resolución: Denegatoria.

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, los respectivos interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el presente Anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Almería, 18 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para programa de mejora de la eficiencia energética de viviendas y edificios existentes. Renove.

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala a cada una de ellas, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en las direcciones aportadas a los respectivos expedientes por los propios interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante el presente anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para programa de la eficiencia energética de viviendas y edificios existente. Renove.

A) Requerimiento de subsanación de solicitud:

Expediente: 04-EE-L-0001/10.

Interesada: Cdad. Prop. Edf. Somontín (NIF H04680765).

Municipio: Almería.

Fecha del escrito de notificación: 27.5.2011.

Documentación requerida:

- Marina Gerasimova: Justificación del título de propiedad de la vivienda (escritura Pública o Nota Simple del Registro de la Propiedad).

- Fernando Galera Oliver: Justificación del título de propiedad de la vivienda (Escritura Pública o Nota Simple del Registro de la Propiedad).

- Declaración responsable de no haber obtenido financiación cualificada para el mismo edificio al amparo de planes andaluces o estatales de vivienda en los diez años anteriores a la actual solicitud.

- Documento de concesión de la Licencia Municipal de Obras y documento acreditativo de haber abonado el importe de la misma (carta de pago).

El expediente relacionado anteriormente ha quedado paralizado desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo el interesado de diez días, a contar desde la publicación del presente Anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, se tendrá al interesado por desistido de su solicitud, procediéndose al archivo del expediente, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de 10 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

B) Resolución de finalización del procedimiento:

Expediente: 04-EU-L-0021/11.

Interesada: Doña Mercedes Cabrera Arqueros (DNI 27.025.074-M).

Municipio: Berja (Almería).

Fecha de la resolución: 24.10.2011.

Sentido de la resolución: Denegatoria.

Contra la resolución anteriormente relacionada, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de un mes, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

C) Resoluciones de Archivo:

Expediente: 04-EV-L-0001-10.

Interesado: Antonio Martínez Fernández (DNI 41.084.113-H).

Municipio: Olula del Río (Almería).

Fecha de la Resolución: 10.11.2011.

Sentido de la Resolución: Archivo del expediente.

Expediente: 04-EU-L-0003-10.

Interesado: Juan Antonio de la Casa López (DNI 27.203.910-Q).

Municipio: Níjar (Almería).

Fecha de la Resolución: 10.11.2011.

Sentido de la Resolución: Archivo del expediente.

Contra los expedientes relacionados, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para el conocimiento del contenido íntegro de las Resoluciones y para constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de un mes, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Almería, 20 de enero de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la rehabilitación individualizada de viviendas.

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a la persona relacionada a continuación, respecto del acto administrativo que se señala, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en la dirección aportada en el expediente por el interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante el presente anuncio, procede a notificar el siguiente acto administrativo relativo a expediente de solicitud de subvención para la rehabilitación individualizada de viviendas.

A) Resolución archivo:
Expediente: 04-IV-0103/09.
Interesado: Antonio Pérez Rodrigo (DNI: 27.164.195-E).
Municipio: Antas (Almería).
Fecha de la Resolución: 26.10.2011.
Sentido de la Resolución: Archivo.

Contra la Resolución anteriormente relacionada, el interesado podrá interponer recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de un mes, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Almería, 20 de enero de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la rehabilitación de edificios de viviendas por comunidades de propietarios.

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala a cada una de ellas, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en las direcciones aportadas a los respectivos expedientes por los propios interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante el presente anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para la rehabilitación de edificios de viviendas por comunidades de propietarios.

A) Resolución de Archivo:

Expediente: 04-RC0036/09.
Interesada: Cdad. Prop. Alminares Limonar (NIF: H04057014).
Municipio: Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).
Fecha de la Resolución: 11.10.2011.
Sentido de la Resolución: Archivo.

Expediente: 04-RC0169/09.
Interesada: Cdad. Prop. C/ Ramón y Cajal VII (NIF: H04502134).
Municipio: Berja (Almería).
Fecha de la Resolución: 11.10.2011.
Sentido de la Resolución: Archivo.

Expediente: 04-RC0099/10.
Interesada: Cdad. Prop. Rs. Jardín, Bq. B, Sierra Alhamilla (NIF: H04298113).
Municipio: Almería.
Fecha de la Resolución: 26.4.2011.
Sentido de la Resolución: Archivo.

Expediente: 04-RC0284/10.
Interesado: Cdad. Prop. C/ Pérez Galdós, 1.

Municipio: Almería.
Fecha de la Resolución: 16.5.2011.
Sentido de la Resolución: Archivo.

Expediente: 04-RC0313/10.
Interesada: Cdad. Prop. Edf. Valle de Arán (NIF: H04660122).
Municipio: Almería.
Fecha de la Resolución: 27.10.2011.
Sentido de la Resolución: Archivo.

Expediente: 04-RC-0325/10.
Interesada: Cdad. Prop. Edf. Carmencita Franco (NIF: H04132999).
Municipio: Almería.
Fecha de la Resolución: 10.11.2011.
Sentido de la Resolución: Archivo.

Contra los expedientes relacionados, que no poner fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para el conocimiento del contenido íntegro de las Resoluciones y para constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de un mes, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Almería, 20 de enero de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayuda para la adecuación funcional básica de vivienda.

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala a cada una de ellas, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en las direcciones aportadas a los respectivos expedientes por los propios interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante el presente anuncio procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para adecuación funcional básica de viviendas.

A) Resoluciones de finalización del procedimiento:

Expediente: 04-AF-0697/10.
Interesada: Juana Cuerva Sánchez (DNI núm. 27.070.317-F).
Municipio: Almería.
Fecha de la resolución: 7.11.2011.
Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0754/10.
Interesada: Pilar Martínez Millán (DNI núm. 75.050.084-A).
Municipio: Albox (Almería).
Fecha de la resolución: 7.11.2011.
Sentido de la resolución: Estimatoria.

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, los respectivos interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente, y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Almería, 23 de enero de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

ANUNCIO de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
ANTONIO JIMÉNEZ MIERA	25101188T	29-DS-0298/11
UBALDO BARTOLOME GONZÁLEZ	25663223F	29-DS-0314/11
M.ª VICTORIA HIDALGO OCHANDO	74849553D	29-DS-0407/11
PEDRO ÁLVAREZ GARCÍA	24703430G	29-DS-0452/11
YOLANDA DE LA TORRE GONZÁLEZ	33382277P	29-DS-0457/11

Málaga, 18 de enero de 2012.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes,

y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-1896/08	FERNÁNDEZ ZITO	CELINE	25726649E
RBE-2601/11	GARCÍA VERDUGO	MANUEL JESÚS	31734778E
RBE-3742/11	LARA LÓPEZ	LOURDES	77352239L
RBE-6380/11	RUIZ BLAZQUEZ	DAVID	79020558X
RBE-7123/11	DELGADO HEREDIA	VERONICA	53373916R
RBE-7131/11	RACHEL BAKER	REBECCA	X02433239T
RBE-7139/11	AHMED	ADNAN	Y1198368J
RBE-7209/11	JIMÉNEZ RUEDA	FRANCISCO	74885872B
RBE-7341/11	GÓMEZ TORRADO	ALBERTO	78974831F
RBE-7353/11	DEL PINO ARBONES	IVÁN ENRIQUE	36177656J
RBE-7413/11	RUEDA DOBLARE	MARÍA MAGDALENA	78978654N
RBE-7757/11	GARCÍA ZAPATA	ANA BELÉN	45311749R
RBE-8513/11	SILVA ESQUINAS	ANTONIO	28624246X
RBE-8700/11	GARCÍA GIMÉNEZ	JAVIER	23287263Q
RBE-8923/11	GUERRERO CALDERÓN	MARÍA TERESA	25343712N

Málaga, 23 de enero de 2012.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0089.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don José Israel Flores Fuentes, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puente-Genil (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Israel Flores Fuentes, DAD-CO-2011-0089, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0958, finca 29759, sita en calle Francisco de Quevedo 4 2 3, de Puente-Genil (Córdoba), se ha dictado Resolución de 5 de diciembre de 2011, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cuales-

quiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1 Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 25 de enero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0052.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Noelia Fajardo Cortés, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baena (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Noelia Fajardo Cortés, DAD-CO-2011-0052, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7009, finca 31665, sita en calle Rodrigo Cubero Villarreal 6 12 AL, de Baena (Córdoba), se ha dictado Resolución de 9 de diciembre de 2011, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme

y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1 Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 25 de enero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0119.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña María Dolores Escobedo Reches, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña María Dolores Escobedo Reches, DAD-CO-2011-0119, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0981, finca 22894, sita en calle Libertador Simón Bolívar (Manzana 14) 14 14 2 A, de Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 21 de diciembre de 2011, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1 Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de Art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 25 de enero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0120.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Galyna Marchenko, DAD-CO-2011-0120, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-85/07-AS, finca SC_000007, sita en Mucho Trigo, 29, 1.º 7, 14002, Córdoba (Córdoba), y dictado Propuesta de Resolución de 21 de diciembre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-85/07-AS.

Finca: SC_000007.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Mucho Trigo, 29, 1.º 7.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Marchenko Galyna.

Sevilla, a 25 de enero de 2012. El Instructor, Fdo. Belén Campos del Río; el Secretario, Fdo. Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 25 de enero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público escrito al que no ha sido posible notificar resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, al interesado que se relaciona, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Compite Consultores (Eva González Mariscal). Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Domicilio: P.I. Alcalá 10, manzana 2, Escuelas de Empresas. DNI: A78891421.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público escrito al que no ha sido posible notificar resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, al interesado que se relaciona, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en

el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Hispalis Formación y Empleo. Sevilla.
Domicilio: Parque Empresarial Nuevo Torneo. C/ Arqueología, núm. 22.
DNI: B91897116.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público escrito al que no ha sido posible notificar resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, al interesado que se relaciona, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Educación Ocupacional, S.L. Sevilla.
Domicilio: Ctra. de la Esclusa. Edificio Galia Puerto P-11.
DNI: B91826313.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se comunica Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, de cancelación de anotación del establecimiento de agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede por medio del presente a notificar al interesado que figura a continuación resolución de cancelación de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía; contra esta Resolución, que no pone

fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Agencia de viajes: Viajes Ananda Hollydays.
Titular: González Grosscurth Leticia.
Núm. de Registro: AV/AL/00213.
Domicilio: C/ Ramón y Cajal, núm. 2, de Turre (Almería).

Almería, 25 de enero de 2012.- La Delegada, M.ª Dolores Muñoz Pérez.

NOTIFICACIÓN de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se comunica acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de fecha 24 de octubre de 2011 del establecimiento de agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede por medio del presente a notificar al interesado que figura a continuación acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía, concediéndole un plazo de 10 días para que alegue cuanto a su derecho estime oportuno.

Agencia de viajes: Viajes Alysol.
Titular: Viajes Alysol, S.A.
Núm. de Registro: AV/AL/00001.
Domicilio: Paseo de Almería, núm. 32 y Padre Luque, núm. 1, de Almería.

Almería, 25 de enero de 2012.- La Delegada, M.ª Dolores Muñoz Pérez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la resolución por la que se declara el archivo por desistimiento de la solicitud de subvención en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, modalidad ITP, correspondiente al ejercicio 2011.

Intentada la notificación de la Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, por la que se declara el archivo por desistimiento de la solicitud de subvención en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, modalidad ITP, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén, Servicio de Turismo, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del expediente:

Titular: La Posada Cervecera desde 1634, S.L.

NIF/CIF: B23684467.

Núm. expediente: ITP2011JA0012.

Solicitud: Con fecha 11.8.2011 fue presentada solicitud de subvención en materia de Turismo, modalidad ITP, por don Juan José Hernández Moya, como representante de la entidad solicitante.

Acto que se notifica: Resolución de 27 de octubre de 2011, por la que se declara el archivo por desistimiento de la solicitud de subvención en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, modalidad ITP, correspondiente al ejercicio 2011.

Resumen del contenido: Declarar el archivo de la solicitud de subvención en régimen de concurrencia competitiva, relativa al expediente y titular de referencia, por no atender el requerimiento de subsanación de solicitudes, al amparo de la Orden de Turismo de 14 de junio de 2011 y Orden de 4 de julio de 2011, de corrección de errores, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad ITP.

Jaén, 18 de enero de 2012.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la resolución por la que se acepta la renuncia a la subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, modalidad ITP, correspondiente al ejercicio 2011.

Intentada la notificación de la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, por la que se acepta la renuncia a la subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, modalidad ITP, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén, Servicio de Turismo, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del expediente:

Titular: Francisco Carlos Martínez Ruz.

NIF/CIF: 75094230N.

Núm. expediente: ITP2011JA0029.

Objeto subvencionado: Reformas en VTAR Casa del Pocico para su transformación en Casa Rural, en la localidad de Villacarrillo (Jaén).

Acto que se notifica: Resolución de 13 de diciembre de 2011, por la que se acepta la renuncia a la subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, modalidad ITP, correspondiente al ejercicio 2011.

Resumen del contenido: Aceptar la renuncia efectuada por don Francisco Carlos Martínez Ruz, a la subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva, mediante Resolución de 2 de diciembre de 2011 de esta Delegación Provincial, relativa al expediente y titular de referencia, al amparo de la Orden de Turismo de 14 de junio de 2011 y Orden de 4 de julio de 2011, de corrección de errores, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad ITP.

Jaén, 23 de enero de 2012.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en relación con el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 21 de julio de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias (BOJA núm. 149, de 2 de agosto), esta Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden durante el ejercicio 2011, y que se relacionan en el Anexo que se adjunta.

A N E X O

Finalidad: Mantenimiento de Centros y desarrollo de actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.01.00.46200.31B.9.

0.1.18.00.18.00.46200.31B.3.

1.1.18.00.18.00.46200.31B.1.2010.

3.1.18.00.01.00.46200.31B.0.2012.

SUBVENCIÓN CONCEDIDA		
Entidad Beneficiaria	Modalidad	2011
Ayuntamiento de Berja (Almería)	Mantenimiento Centro Tratamiento Ambulatorio.	71.917,00 €
Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)	Mantenimiento Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones.	78.030,00 €
Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)	Mantenimiento de Centro Municipal de Drogodependencias.	71.917,00 €
Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva)	Mantenimiento de Centro de Día.	57.997,00 €
Organismo Autónomo Local «Marbella Solidaria» Ayuntamiento de Marbella (Málaga).	Mantenimiento Centros Municipales de Drogodependencias.	71.917,00 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).	Mantenimiento Centro Municipal de Drogodependencias.	80.652,00 €
Ayuntamiento de Carmona (Sevilla)	Centro Municipal de Atención a las Drogodependencias.	66.139,00 €
Ayuntamiento de Écija (Sevilla)	Mantenimiento de Centro de Día.	57.997,00 €

Entidad Beneficiaria	Modalidad	2011
Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)	Mantenimiento de Centro Municipal de Drogodependencias.	85.953,00 €
Diputación Provincial de Sevilla	Programa: «Sistema e implantación de un sistema de gestión por procesos en la Red Provincial de Atención a las Drogodependencias de Sevilla».	29.580,00 €
Diputación Provincial de Jaén	Mantenimientos y Programas en materia de Drogodependencias y Adicciones.	988.737,00 €

Finalidad: Construcción, Reforma y Equipamiento de Centros de atención a las drogodependencias y adicciones.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.17.00.76200.31B.7

Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007/2013.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Finalidad: Equipamiento centro de encuentro y acogida.

Subvención concedida: 12.812,25 €.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con carácter excepcional durante el ejercicio 2011, que se relacionan en el Anexo que se adjunta.

A N E X O

Beneficiario: Universidad de Almería.

Finalidad: Realización de actuaciones informativas, formativas, investigadoras y de prevención de las drogodependencias y adicciones, así como las actuaciones encaminadas a reducir los riesgos y daños asociados al consumo.

Importe de la subvención: 35.000 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.44101.31B.0.

Beneficiario: Universidad de Granada.

Finalidad: Realización de actuaciones informativas, formativas, investigadoras y de prevención de las drogodependencias y adicciones, así como las actuaciones encaminadas a reducir los riesgos y daños asociados al consumo.

Importe de la subvención: 24.000 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.44101.31B.0.

Beneficiario: Universidad de Málaga.

Finalidad: Realización de actuaciones informativas, formativas, investigadoras y de prevención de las drogodependencias y adicciones, así como las actuaciones encaminadas a reducir los riesgos y daños asociados al consumo.

Importe de la subvención: 25.437 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.44101.31B.0.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Finalidad: Programa: «Curso de Especialista Universitario en Prevención de Riesgos Psicosociales en Adolescentes y Jóvenes».

Importe de la subvención: 6.032 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.44101.31B.0.

Beneficiario: Fundación Pública Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social. FADAIS.

Finalidad: Desarrollo y Gestión de los Programas: «Seguimiento de las personas usuarias del programa experimental de prescripción de estupefacientes en Andalucía (PEPSA) y Atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones en comisaría».

Importe de la subvención: 323.834 €.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.01.00.48203.31B.0.

Beneficiario: Fundación ATENEA. Grupo GIB.

Finalidad: Programa: «Intervención Integral con personas drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social del Polígono Sur».

Importe de la subvención: 20.000 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.00.48200.31B.0.2010.

Beneficiario: Asociación Bienestar y Desarrollo «ABD»

Finalidad: Programa: «Prevención y reducción de riesgos y daños asociados al consumo recreativo de alcohol y drogas en los espacios de ocio de Andalucía».

Importe de la subvención: 100.000 €.

Aplicaciones presupuestarias: 1.1.18.00.18.00.48200.31B.0.2010.

Beneficiario: Coordinadora Comarcal contra las Drogodependencias. Alternativas.

Finalidad: Programa: «Formación e Intervención laboral en la ocupación de jardinería para jóvenes drogodependientes del Campo de Gibraltar».

Importe de la subvención: 50.000 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.00.48200.31B.0.2010.

Beneficiario: Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Finalidad: Reforma Vivienda de Apoyo Enfermos de SIDA (VAES) «Hogar Marillac».

Importe de la subvención: 24.000 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.78502.31B.4.

Beneficiario: Federación Andaluza «Enlace».

Finalidad: Programa: «Asesoramiento Jurídico para personas con problemas de drogodependencias y adicciones en Andalucía».

Importe de la subvención: 54.000 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.48203.31B.0.

Beneficiario: Asociación Sevillana de Jugadores de Azar en Rehabilitación «ASEJER».

Finalidad: Reforma Centro de Tratamiento Ambulatorio de Juego Patológico.

Importe de la subvención: 6.000 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.78502.31B.4.

Beneficiario: Federación Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados. FAJER.

Finalidad: Programa de Atención a las personas con problemas de juego.

Importe de la subvención: 9.450 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.00.48200.31B.1.

Sevilla, 24 de enero de 2012.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

ACUERDO de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2012, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Plan de Integración Familiar a don Fernando Cámara Martínez por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cese de medidas, expediente 353/2010/364-1, de fecha 2 de diciembre de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2012 de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Plan de Integración Familiar a don Franciflavio Vasconcelos Cruz por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación del desamparo, expediente 353/2011/668-1 de fecha 24 de noviembre de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2012 de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Plan de Integración Familiar a doña Amanda Estepa Bueno por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Plan de Integración Familiar, expediente 353/2011/234-1, de fecha 19 de diciembre de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 12 de enero de 2012, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2011-00002248-1 (EQM1) referente a los menores A.T. y S.B., ha dictado resolución de ratificación de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Bouzekri Tahiri, al hallarse en paradero desconocido según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración General y Personal (Sección de Personal) de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1503/2011.
Interesada: Doña María Dolores Román Rodríguez.
Acto: Resolución de Reclamación Previa a la vía judicial laboral.
Órgano que lo dicta: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Fecha: 20.10.2011.

Núm. Expte.: 1532/2011.
Interesada: Doña Isabel Ramos Romero.
Acto: Resolución de Reclamación Previa a la vía judicial laboral.
Órgano que lo dicta: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Fecha: 2.11.2011.

Núm. Expte.: 1536/2011.
Interesada: Doña Margarita Zabala Franco.
Acto: Resolución de Reclamación Previa a la vía judicial laboral.
Órgano que lo dicta: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Fecha: 2.11.2011.

Núm. Expte.: 1542/2011.
Interesado/a: Doña Caridad López Gómez.
Acto: Resolución de Reclamación Previa a la vía judicial laboral.
Órgano que lo dicta: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Fecha: 2.11.2011.

Núm. Expte.: 1951/2011.
Interesado: Don Joaquín Garrido Ovelar.
Acto: Resolución de Reclamación Previa a la vía judicial laboral.
Órgano que lo dicta: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Fecha: 21.10.2011.

Núm. Expte.: 2095/2011.
Interesada: Doña Isabel Alejandre Marín.
Acto: Resolución de Reclamación Previa a la vía judicial laboral.
Órgano que lo dicta: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Fecha: 2.11.2011.

Núm. Expte.: 2097/2011.
Interesado: Don José Antonio Campos Sánchez.
Acto: Resolución de Reclamación Previa a la vía judicial laboral.
Órgano que lo dicta: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Fecha: 9.11.2011.

Núm. Expte.: 2109/2011.
Interesado: Don Servino Sánchez González.
Acto: Resolución de Reclamación Previa a la vía judicial laboral.
Órgano que lo dicta: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Fecha: 9.11.2011.

Núm. Expte.: 2115/2011.
Interesada: Doña Pastora Tirado Rodríguez.
Acto: Resolución de Reclamación Previa a la vía judicial laboral.
Órgano que lo dicta: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Fecha: 9.11.2011.

Núm. Expte.: 2215/2011.
Interesada: Doña Rocio Muñoz González.
Acto: Resolución de Reclamación Previa a la vía judicial laboral.
Órgano que lo dicta: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Fecha: 4.11.2011.

Sevilla, 12 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación de propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 15 de diciembre de 2011 se dicta por el órgano instructor propuesta de resolución de procedimiento sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida propuesta de resolución a la persona presuntamente responsable, don Manuel Reyes Anaya, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento, indicándole, asimismo, la puesta de manifiesto del procedimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Provincial de Jaén, sitas en la calle Martínez Montañés, núm. 8, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, comenzará a computarse el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que el interesado estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Jaén, 18 de enero de 2012.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 4218/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 15 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el «Proyecto de Valorización de residuos y tratamiento de suelos contaminados», en el término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería), promovido por Muestreo de Gestión Medioambiental, S.L. (Expediente AAU*/AL/027/10).

Almería, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de ampliación y perfeccionamiento de instalaciones de almazara, en el término municipal de Cazorla (Jaén). (PP. 141/2012).

Expediente: AAU-JA-0026/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de ampliación y perfeccionamiento de instalaciones de almazara, en el término municipal de Cazorla (Jaén), promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza Aceites Cazorla, expediente AAU-JA-0026/11, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 22 de diciembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada, t.m. Antequera (Málaga). (PP. 4122/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a las Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga,

Expte.: AAU/MA/41/10.

Titular: ADIF.

Proyecto: Préstamo P-5 Canavalejo. Antequera.

Resolución de: 27.5.2011.

Segundo. El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada otorgada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web/>).

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada a la Comunidad de Regantes «El Villar». (PP. 4204/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada a la Comunidad de Regantes «El Villar» para el proyecto de consolidación de regadío en el Cortijo La Estrella (polígono 62, parcela 182), en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla (AAU/SE/442/N/2010).

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 24 de enero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

No habiéndose podido practicar notificación personal de las resoluciones recaídas en los expedientes que abajo se relacionan, relativos al reconocimiento de los aprovechamientos de Almería, Cádiz, Granada y Málaga, se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Para cualquier información adicional sobre el expediente deberán ponerse en contacto con esta Consejería.

Sevilla, 24 de enero de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EXpte.	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	SENTIDO DE LA RESOL.	TÉRMINO
al-24604	ROSA MARIA	RODRIGUEZ GUTIERREZ Y ESPOSO	NEGATIVA	ABLA
al-25665	FERNANDO	CAÑAS GONZALEZ	NEGATIVA	ABLA
al-26629	ISRAEL	LOPEZ MALDONADO	NEGATIVA	ABLA
al-22860	JOSE MANUEL	GONZALEZ MOYA	NEGATIVA	ABRUCENA
al-23623	JOSE MARIA	BERENGUEL VALLEJO	NEGATIVA	ABRUCENA
al-26274	..	AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	NEGATIVA	ABRUCENA
al-20784	MARIA BELEN	TRECASTRO JIMENEZ	NEGATIVA	ADRA
al-21502	AURELIO	MEDINA FERNANDEZ	NEGATIVA	ADRA
al-22951	CARMEN	VARGAS VARGAS	NEGATIVA	ADRA
al-22973	JUAN RAMON Y ANA	RODRIGUEZ VARGAS	NEGATIVA	ADRA
al-24240	LOYDA	BACIGALUPE CORTES	NEGATIVA	ADRA
al-24311	MANUEL	SANCHEZ ROMERO	NEGATIVA	ADRA
al-24610	JOSE	VARGAS OLIVENZA	NEGATIVA	ADRA
al-25032	ANDRES	BENAVIDES MARTINEZ	NEGATIVA	ADRA
al-27716	DONALD	DONALD HAWLEY	NEGATIVA	ADRA
al-27781	MIGUEL	MANZANO PEREZ	NEGATIVA	ADRA
al-28331	MIGUEL	MANZANO PEREZ	NEGATIVA	ADRA
al-20063	FCO. DAMIAN, MERCEDES, EMILIA	RODRIGUEZ SAEZ	NEGATIVA	ALBANCHEZ
al-25255	MARIA	GARCIA GARCIA	NEGATIVA	ALBANCHEZ
al-20766	DIEGO LUIS	MARTINEZ CARMONA	NEGATIVA	ALBOX
al-22453	JUAN INDALECIO, CARLOS	MONTOYA MARTINEZ, FERRERO PALMA	NEGATIVA	ALBOX
al-25895	MARIA	MARTINEZ CABRERA	NEGATIVA	ALBOX
al-26873	ANA M*	GARCIA PEDROSA	NEGATIVA	ALBOX
al-27060	JOSE LUIS	FUENTES MARTIN	NEGATIVA	ALCOLEA
C-0045-12	SEGUNDO	LAGUNA FERNANDEZ	NEGATIVA	ALGECIRAS
MA-42711	KRISTINA	MILTICHEVA	NEGATIVA	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-35796	ISABELLA KARIN	DUTTON	NEGATIVA	ALHAURIN EL GRANDE
MA-37202	ANTONIO JAVIER	ALCAIDE ANDRADES	NEGATIVA	ALHAURIN EL GRANDE
MA-43605	JUAN JESUS	FLORES BENITEZ	NEGATIVA	ALHAURIN EL GRANDE
MA-45038		CHICHARA, S.A.	NEGATIVA	ALHAURIN EL GRANDE
MA-32196	JOSE	CASTILLO FERNANDEZ	NEGATIVA	ALMACHAR
MA-50443	TIMOTHY EDWARD, HELEN BARBARA	SELVEY, SELVEY	NEGATIVA	ALMACHAR
al-20356	JUAN JOSE	ANDUJAR OÑA	NEGATIVA	ALMERIA
al-20904	ANTONIO	ZAMORA LORENZO	NEGATIVA	ALMERIA
al-21714	FRANCISCO JOSE	NAVARRO GARCIA	NEGATIVA	ALMERIA
al-28934	JUAN	BERENGUEL BERENGUEL	POSITIVA	ALMERIA
MA-37525	SALVADOR	ARANDA AGUILAR	NEGATIVA	ALORA
MA-40916	NICHOLAS	THOMAS	NEGATIVA	ALORA
MA-42440	ANTONIO	ZAMBRANA TABOADA	NEGATIVA	ALORA
MA-42809	STEWART-RICHARD	FELLOWS	NEGATIVA	ALORA
MA-43405	PURIFICACION	MORALES BRENES, PROPYTEL, S.L.	NEGATIVA	ALORA
MA-44349	MARIA JOSE	INTERMEDIARIOS INMOBILIARIOS DE ANDALUCIA, S.L., MUÑOZ GARCIA Y PAULA DIAZ FRAILE	NEGATIVA	ALORA
MA-44350	JULIO JOSE	DEL VALLE TRUJILLO	NEGATIVA	ALORA
MA-44542		INTERMEDIARIOS INMOBILIARIOS DE ANDALUCIA, S.L.	NEGATIVA	ALORA
MA-44675	MARIA TERESA	MUÑOZ DE TORO	NEGATIVA	ALORA
MA-44968	JUAN ANTONIO	GUERRERO MARTIN Y ANA M* CASTRO MARTINEZ	NEGATIVA	ALORA
MA-33210	ELISABETH ANTONIA	LEWIS	NEGATIVA	ALOZAINA
al-22415	--	CITRIMAR, S.A.T.	NEGATIVA	ANTAS
al-23377	..	PORTHOS S.A.	NEGATIVA	ANTAS
al-23380	ANGELES	LOPEZ GUERRERO	NEGATIVA	ANTAS
MA-36557	JOSE ALBERTO	VILLENA PEREZ	NEGATIVA	ANTEQUERA
MA-40286	ANA	VALLEJO SANCHEZ, SINGLE HOME, S.A.	NEGATIVA	ARDALES
al-24800	FELIX	ARIAS MERINO	NEGATIVA	ARMUÑA DE ALMANZORA
al-22295	ANTONIO	MIRALLES CARRASCO	NEGATIVA	BACARES
al-22097	DIEGO LUIS	CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA	NEGATIVA	BEDAR
al-22771	JOACHIM	HERBERG	NEGATIVA	BEDAR
al-22855	GEOFRY	HAMILTON FAIRLEY	NEGATIVA	BEDAR
al-23915	FRANCISCO	CASTAÑO MUÑOZ	NEGATIVA	BEDAR
MA-50974	MELITON	GUARDEÑO PINO	NEGATIVA	BENALMADENA
MA-43079	RUSSELL TERENCE	HEATH	NEGATIVA	BENAMARGOSA

EXpte.	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	SENTIDO DE LA RESOL.	TÉRMINO
MA-43216	MANUEL	REY SERRALVO	NEGATIVA	BENAMARGOSA
MA-44967	CHISTOPHER PHELMIM	BLAKE	NEGATIVA	BENAMARGOSA
al-21425	ANTONIO	LOPEZ SAEZ	NEGATIVA	BENIZALON
al-22772	JUANA	SANCHEZ PEREZ	NEGATIVA	BENIZALON
al-23563	DAVID	THORNTON BROWNE	NEGATIVA	BENIZALON
al-29142	D. ANTONIO	FERNANDEZ ARCHILLA	NEGATIVA	BERJA
MA-37365	MIGUEL ANGEL Y MARIA LUZ	DUEÑAS VERDUGO	NEGATIVA	BURGO (EL)
MA-42825	CRISTOBAL	OCAÑA GUERRERO	NEGATIVA	CAMPILLOS
MA-44140	MARGARITA	LLAMAS ARIAS	NEGATIVA	CANILLAS DE ACEITUNO
MA-50080	DAVID CHARLES, HOWARD	HURST, MARRIOTT LOCK	NEGATIVA	CANILLAS DE ACEITUNO
MA-45020	EVA	BERGERMANN PFEIFFER	NEGATIVA	CANILLAS DE ALBAIDA
al-21711	JUAN CARLOS	CIRERA PÉREZ	NEGATIVA	CANTORIA
al-25462	ENCARNACION	SEGOVIA FIÑANA	NEGATIVA	CANTORIA
MA-26487	JOSE	CARACUEL BUENO	NEGATIVA	CARTAMA
MA-38381	MANUEL	SANTIAGO RUIZ	NEGATIVA	CARTAMA
MA-41031	JOSE	RODRIGUEZ MARTIN	NEGATIVA	CARTAMA
MA-44656	ANTONIO	PLAZA CUEVAS	NEGATIVA	CARTAMA
MA-33230	BRIAN THOMAS	HENDERSON	NEGATIVA	CASARABONELA
MA-34593	JOHN Y VALERIE-JOYCE	ROBERTS	NEGATIVA	CASARABONELA
MA-37042	JOSE MANUEL, CARMEN	FERNANDEZ CAMPOS, POLO MUÑOZ	NEGATIVA	CASARABONELA
MA-46832	FRANCISCO	LEON GIL	NEGATIVA	CASARES
MA-32090	MARIA ISABEL	ESCOBAR SALAS, AGRICOLA Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS VILAFRANCO, S.L.	NEGATIVA	COIN
MA-32812	MIGUEL	PAVON SANCHEZ	NEGATIVA	COIN
MA-41517	FRANK ARTHUR THOMAS	SENTINELLA	NEGATIVA	COIN
MA-43573	ANTONIO	PAVON GONZALEZ	NEGATIVA	COIN
MA-43967	DAVID Y CAROL ANN	SELLORS	NEGATIVA	COIN
MA-44337	GAILLARD JOELLE-VALENTINE	GILLES G.	NEGATIVA	COIN
MA-44338	DAVID MICHAEL Y NICHOLA JAYNE	MORLEY	NEGATIVA	COIN
MA-44815	ANTONIO	MILLAN PUERTAS	NEGATIVA	COIN
MA-46936	ESTRELLA	GUZMAN MARQUEZ Y ANTONIO SIMON GUZMAN ENRIQUEZ	NEGATIVA	COIN
MA-49287	ROY	MATTHEWS, PEGASUS DOMA, S.L.	NEGATIVA	COIN
MA-43414	ANTONIA	GOMEZ LOPEZ	NEGATIVA	COMARES
MA-44895	ANTONIO	AGUILAR QUINTANA	NEGATIVA	COMARES
MA-44485	RAYMON SALOMON Y RUTH SHEILA	WISBY	NEGATIVA	COMPETA
MA-45312	ROBERT DAVID	YELLAND Y ESPOSA	NEGATIVA	COMPETA
al-24439	BALTASAR	JIMENEZ NAVARRO	NEGATIVA	CUEVAS DEL ALMANZORA
M-1105-15	ANTONIO	VARGAS GARCIA	NEGATIVA	ESTEPONA
M-1147-02	NILS	FREDRIK	NEGATIVA	ESTEPONA
M-1273-10	ANTONIO	MONTES CARVAJAL	NEGATIVA	ESTEPONA
ma-22245		ALQUILERES Y MONTAJES COSTA DEL SOL	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-22815	JUAN	FERNANDEZ PAGES	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-23135	HORST KONRAD	OPOLKA	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-24099	RUDOLF WAGNER	WILHELM	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-26467	ANTONIO	MENA ARCE	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-26527	ROSA ANA	CHACON GUERRERO Y OTRO	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-29255	LORD RICHARD	BRADFORD	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-29698	MARK ANTHONY	LA LOMA DEL TEMPLE, S.A., COHEN	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-32803		ABACON-DELTA, S.A.	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-32967		FINCA CUESTA DE RONDA, S.L.	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-33126	CATALINA	MORALES MENA	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-33535	ESTEBAN	OTERO MARTIN	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-33536	MANUEL	RODRIGUEZ CHACON	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-34135	JUAN	MARTIN MORENO, PALAVICINI, S.L.	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-34856	MATHILDE DE	VOS	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-36468	KNUT JVAR Y BRITH SYNNOVE	JOHANSSON	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-43159	JAN BERTIL	OLDENMARK	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-45855	ELIZABETH	VAZQUEZ Y SILVIO JESUS BRUNO	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-47970	CHRISTIAN KARLHEINZ	JEUTE	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-50405	SILVIA	ELIAS BERNARDO, GRUPO EMPRESARIAL PINAR S.L.	NEGATIVA	ESTEPONA
MA-50717	FRANCISCO JOSE	TRIVIÑO ZOTANO	NEGATIVA	ESTEPONA

EXPTE.	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	SENTIDO DE LA RESOL.	TÉRMINO
MA-50777	DR LOHBECK, LOHBECK HANNELORE	ROLF, HEIDRUN	NEGATIVA	ESTEPONA
al-22501	LEANDRO	MUÑOZ GARCÍA	NEGATIVA	FELIX
MA-43195	PURIFICACION	RAMOS JAIME	NEGATIVA	FRIGILIANA
MA-31090	VASILIO WILLIAM Y MOIRA	SOTIROVICH	NEGATIVA	FUENGIROLA
MA-33952		JUSPE, S.A.	NEGATIVA	FUENGIROLA
al-24804	BERNABE	GONZALEZ GUERRERO	NEGATIVA	GALLARDOS (LOS)
al-25610	DEAN	YARRANTON	NEGATIVA	GALLARDOS (LOS)
al-25675	JOSE RAIMUNDO	MARTOS CONTRERAS	NEGATIVA	GALLARDOS (LOS)
al-26449	CARLOS FRANCISCO	MORALES DE SETIEN TIRADO, ENTORNO RUSTICO, S.L.	NEGATIVA	GALLARDOS (LOS)
MA-33136	MICHAEL PERCIVAL	KENT	NEGATIVA	GAUCIN
MA-46401	RICHARD ALEXANDER	BLAIR	NEGATIVA	GAUCIN
al-22190	ALBA MARIA Y FRANCISCO JAVIER	MARTIN GOMEZ	NEGATIVA	GERGAL
al-22921	MIGUEL	DELGADO PEREZ	NEGATIVA	GERGAL
al-22985	JUAN ANTONIO	CASTILLO RAMOS	NEGATIVA	GERGAL
al-23094	MARIA DOLORES	RODRIGUEZ MARTINEZ	NEGATIVA	GERGAL
al-25609	FRANCISCA	MARTINEZ MATEO Y OTROS	NEGATIVA	GERGAL
al-25820	JUAN ANTONIO	CASTILLO RAMOS	NEGATIVA	GERGAL
al-26631	JUAN CARLOS	CIRERA PÉREZ	NEGATIVA	GERGAL
al-27058	JOSE FRANCISCO	RUBIO MARTINEZ	NEGATIVA	GERGAL
al-27815	JUAN CARLOS	CIRERA PÉREZ	NEGATIVA	GERGAL
al-27816	JUAN CARLOS	CIRERA PÉREZ	NEGATIVA	GERGAL
al-28764	D. PEDRO	MANTRA AZUL, S.A., DE LA LOMA GONZALEZ	NEGATIVA	GERGAL
al-28765	D. PEDRO	MANTRA AZUL, S.A., DE LA LOMA GONZALEZ	NEGATIVA	GERGAL
MA-42861	CHARLES BOWEN	LINTON	NEGATIVA	GUARO
MA-50029	WILLIAM JOSEPH	HOYNE, COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO	NEGATIVA	GUARO
MA-50089	KERRY ANN, JERONIMO	CHAPMAN, DE TROYA ROPER	NEGATIVA	GUARO
al-20276	BALDEMORO	ESPEJO MUÑOZ	NEGATIVA	HUERCAL DE ALMERIA
al-21182	ANTONIO	VALERA PARRA	NEGATIVA	HUERCAL OVERA
al-21505	JAIME	BRAVO GARCIA	NEGATIVA	HUERCAL OVERA
al-26083	TOMAS	PARRA CAMACHO	NEGATIVA	HUERCAL OVERA
MA-43439		FRANORBI, S.L.	NEGATIVA	ISTAN
MA-43763	ARTHUR JASON	MARSCH BALLESTER	NEGATIVA	ISTAN
MA-46543	MIGUEL ANGEL	MALDONADO RAMIREZ	NEGATIVA	IZNATE
CA-29581	ULF RICARDO DE	PAU SEGRELL E HIJO	NEGATIVA	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-39171	MARIA DEL CARMEN Y ROSA MARIA	BERNAL PERUJO	NEGATIVA	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-44138	JOSE MARIA	BAJOS DEL MEZQUITON, S.L., FERRER PULIDO	NEGATIVA	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-44139	JOSE MARIA	BAJOS DEL MEZQUITON, S.L., FERRER PULIDO	NEGATIVA	JIMENA DE LA FRONTERA
MA-47871	MARIA	TORRES RUIZ	NEGATIVA	JUBRIQUE
MA-49809	CRESSIDA	MANNING	NEGATIVA	JUBRIQUE
al-22163	ESTEBAN MANUEL	MARTIN ARAZANA	NEGATIVA	LAUJAR DE ANDARAX
al-22203	JOSE ANTONIO	MARTINEZ MARTINEZ	NEGATIVA	LAUJAR DE ANDARAX
al-22817	FRANCISCO	BARRAGAN UTRILLA	NEGATIVA	LAUJAR DE ANDARAX
al-24945	MANUEL	ROMERA TORRES Y CRISTOBAL PEREZ GARCIA	NEGATIVA	LAUJAR DE ANDARAX
al-25586	JUAN	MEDINA LINARES	NEGATIVA	LAUJAR DE ANDARAX
al-26219	VICENTE, ROSARIO	GARCÍA DOMÍNGUEZ, RODRIGUEZ RODRIGUEZ	NEGATIVA	LAUJAR DE ANDARAX
gr-23917	PARDADOR, M° DEL PILAR	S.L, PARDAVULA PEREIRA	NEGATIVA	LENTEGI
al-20042	GRACILIANO	CAMPOS PEÑA	NEGATIVA	LUBRIN
al-22094	CRISTOBAL	CODINA MARTINEZ	NEGATIVA	LUBRIN
al-22306	JOSE	RAMOS GOMEZ	NEGATIVA	LUBRIN
al-23437	BELIA	RAMOS GARCIA	NEGATIVA	LUBRIN
al-20104	MIGUEL	AGUIRRE HERNANDEZ	NEGATIVA	LUCAINENA DE LAS TORRES
al-21790	JUAN PEDRO	PEREZ CONTRERAS	NEGATIVA	LUCAINENA DE LAS TORRES
al-25711	DIEGO	DIEGO CORTES CORTES Y MARIA SAEZ MURCIA	NEGATIVA	LUCAINENA DE LAS TORRES
al-21004	JUAN	BAUTISTA GOMEZ	NEGATIVA	LUCAR
MA-43025	.	MALAGUEÑA DE BIENES ARAUCARIA S.L	NEGATIVA	MALAGA
MA-44802	ANTONIO	PAZ FLORIDO	NEGATIVA	MALAGA
MA-48006	HENRY	VIÑALES	NEGATIVA	MANILVA
MA-31766	CRISTINA	RUEDA ESCARDO	NEGATIVA	MARBELLA
MA-33085	MAXIMO	EUROBUILDINGS 2002, S.L., PEREZ CACERES	NEGATIVA	MARBELLA
MA-33249	JESUS	FEIJOO JIMENEZ Y DOLORES MORENO GOMEZ	NEGATIVA	MARBELLA
MA-33435	MARIA DE GRACIA	BAUTISTA ESCAMILLA, CHANDEMON, S.L.	NEGATIVA	MARBELLA

EXpte.	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	SENTIDO DE LA RESOL.	TÉRMINO
MA-35779	RAMON	LA PESQUERA CATERING, S.L., MESAS PEREZ	NEGATIVA	MARBELLA
MA-35966	TIMOTHY NIGEL	STOKES	NEGATIVA	MARBELLA
MA-40671	FRANCISCO MANUEL	GARCIA FERREIRA	NEGATIVA	MARBELLA
MA-44531	ZACARIA	GHATAN Y OTROS	NEGATIVA	MARBELLA
MA-47738	DON RAFAEL	DORKING INVESTMENT, S.L., BARRIO FUENTE	NEGATIVA	MARBELLA
MA-49739	SANTIAGO	DE LA CRUZ LÓPEZ, CONTRYSIDE PROPERTIES, S.L.	NEGATIVA	MARBELLA
MA-49741	SANTIAGO	DE LA CRUZ LÓPEZ, CONTRYSIDE PROPERTIES, S.L.	NEGATIVA	MARBELLA
MA-49743	SANTIAGO	DE LA CRUZ LÓPEZ, CONTRYSIDE PROPERTIES, S.L.	NEGATIVA	MARBELLA
M-1265-11		COMUNIDAD PROPIETARIOS DON MIGUEL	NEGATIVA	MIJAS
M-1271-07	JUAN	AUTOS TIFFANY`S, S.L., CORDERO ALVAREZ	NEGATIVA	MIJAS
MA-24413	ANTONIO	RICARDO MORENO	NEGATIVA	MIJAS
MA-25193	KLAUS	KAROK	NEGATIVA	MIJAS
MA-26224	ENGELBERT ANTON	GEMUNDEN	NEGATIVA	MIJAS
MA-26341	SVEN ERIK Y LIESELOTTE	BERGH	NEGATIVA	MIJAS
MA-26442	JOSE	JOSE CORTES PEREA	NEGATIVA	MIJAS
MA-26524	MANUEL	HERRERA JIMENEZ	NEGATIVA	MIJAS
MA-26668	NICOLA SUSAN Y LISA HELEN	DAVIES	NEGATIVA	MIJAS
MA-26742	FRANCISCO JAVIER	VALDERRAMA NAVARRO	NEGATIVA	MIJAS
MA-26783	JOSE LUIS	BERMUDEZ AGUERA	NEGATIVA	MIJAS
MA-27298	JOSE	MORENO FERNANDEZ Y HERMANOS	NEGATIVA	MIJAS
MA-27513	ROBERTO	LLORET DE LOS SANTOS	NEGATIVA	MIJAS
MA-27718	Mª WALBURGA ALTPASS	SCHEIDTER, ISABEL MIJAS 2000, S.L.	NEGATIVA	MIJAS
MA-27723	JOAQUINA MARIA DEL CARMEN	MORALES VILLALBA	NEGATIVA	MIJAS
MA-28264	JUAN	VALENZUELA MORENO	NEGATIVA	MIJAS
MA-28607	SUSAN HELEN	LANE	NEGATIVA	MIJAS
MA-28810	ANTONIO	CUEVAS QUERO	NEGATIVA	MIJAS
MA-29146	LISETTE CAROLINE Y EDDY	MAAS	NEGATIVA	MIJAS
MA-32776	ANTONIO	MORENO LAVADO	NEGATIVA	MIJAS
MA-33113	PAUL ANTHONY Y BRENDA MAREE	BRANTON	NEGATIVA	MIJAS
MA-33194	GABRIEL	GRAJALES CHAURREAU	NEGATIVA	MIJAS
MA-36048	ALEXANDER	ZAHIR	NEGATIVA	MIJAS
MA-36049	ALEXANDER	ZAHIR	NEGATIVA	MIJAS
MA-39283	BERNHARD	ALBERS	NEGATIVA	MIJAS
MA-39704	FRANCISCO	CORTES TORRES	NEGATIVA	MIJAS
MA-40252		TORRES RICO PROYECTOS, S.L.	NEGATIVA	MIJAS
MA-40281	JOSE ANTONIO	NAVAS ESPAÑA	NEGATIVA	MIJAS
MA-41487	MONICA ERNA	GARAY MURCIA	NEGATIVA	MIJAS
MA-42097	SALVADOR JESUS	GONZALEZ JIMENEZ	NEGATIVA	MIJAS
MA-43068	VALERIE SIMONE	UEHLINGER, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PUEBLA TRANQUILA	NEGATIVA	MIJAS
MA-43662	FRANCISCO MIGUEL	BERLANGA, CDAD.PROPIETARIOS PLAYA DE LA LUCERA	NEGATIVA	MIJAS
MA-43917	JUAN ANDRES	GRANADOS CABRERA	NEGATIVA	MIJAS
MA-45750	RONALD FRANCIS JAMES	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MONTE PARAISO, BIRCH	NEGATIVA	MIJAS
MA-46570	MIICHAEL JOSEF	MÜLLER	NEGATIVA	MIJAS
MA-47029	FRANCISCO	LEIVA VILLAR	NEGATIVA	MIJAS
MA-47113	JOSEFA	RUIZ MORENO	NEGATIVA	MIJAS
MA-47114	JOSEFA	POSTIGO RUIZ	NEGATIVA	MIJAS
MA-47116	RAUL MANUEL	CABELLO GONZALEZ	NEGATIVA	MIJAS
MA-47119	MARIA	REYES POSTIGO	NEGATIVA	MIJAS
MA-47211	JOSEFA	POSTIGO RUIZ	NEGATIVA	MIJAS
al-20225	AUGUSTIN	MARIN	NEGATIVA	MOJACAR
al-22182	JUAN	GARCIA AGÜERO	NEGATIVA	MOJACAR
al-22857		PLAYA MACENAS S.L.	NEGATIVA	MOJACAR
al-23056	SUSAN-JANE	DRAZ WOLSTENCROFT	NEGATIVA	MOJACAR
al-23183	JOHN	ANTONY QUINLAN Y CHRISTINE ANNE QUINLAN	NEGATIVA	MOJACAR
al-23255	MARIA SOLEDAD	GONZALEZ STERLING	NEGATIVA	MOJACAR
al-23449	NICHOLAS Y JAQUELYN SUSAN	WRIGHT	NEGATIVA	MOJACAR
al-23709	GUNTER	ALBRECHT	NEGATIVA	MOJACAR
al-24391	JOHN DAVIE	DEREK	NEGATIVA	MOJACAR
al-25395	BALTASAR	CERVANTES CANO	NEGATIVA	MOJACAR
al-25619	ANA	ALER GURI	NEGATIVA	MOJACAR

EXpte.	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	SENTIDO DE LA RESOL.	TÉRMINO
al-26697	JORGE	PARDO CORDERO	NEGATIVA	MOJACAR
MA-39817	MIGUEL ANGEL	JUNTA DE COMPENSACION SECTOR AU-11 PUERTO DE OJEN, MORENO MOLERO	NEGATIVA	OJEN
MA-39937	JUAN JOSE	ROMAN LOPEZ	NEGATIVA	OJEN
al-22700	ANDRES	MARTINEZ VENTEO	NEGATIVA	ORIA
al-21345	JUAN	MARTINEZ GARCA	NEGATIVA	PECHINA
MA-50645	MARIA DEL CARMEN	AVILES ZORRILLA	NEGATIVA	PERIANA
MA-34258	JOHN WILLIAM	ALLEN	NEGATIVA	PIZARRA
MA-35863	MARIA LUISA	REINA GRANADOS	NEGATIVA	PIZARRA
al-21985	JUAN	MESAS SANCHEZ	NEGATIVA	PURCHENA
al-24103	FELIX	ARIAS MERINO	NEGATIVA	PURCHENA
MA-49810	CARLOS JAVIER	TORRES AGUILAR, COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO	NEGATIVA	RINCON DE LA VICTORIA
M-1108-17	ANTONIO	ESTURILLO LOPEZ	NEGATIVA	RONDA
M-1280-01	JAIME	TOLEDO RUBIO	NEGATIVA	RONDA
C-0049-11	EMILIA	NAJARRO LOPEZ	NEGATIVA	SAN ROQUE
CA-30629		SILVERDALE IBERICA, S.L.	NEGATIVA	SAN ROQUE
CA-40802		MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE TUBERIAS. S.A. MAVISA	NEGATIVA	SAN ROQUE
CA-46360	MANUEL	SERRANO GONZALEZ	NEGATIVA	SAN ROQUE
MA-43383	ANTONIO	MARTIN JIMENEZ	NEGATIVA	SAYALONGA
MA-45037	WILHELM	STEVENS	NEGATIVA	SAYALONGA
al-21544	ANGE CHARLES	MORDICONI	NEGATIVA	SORBAS
al-21649	DIEGO	CONTRERAS FERNANDEZ	NEGATIVA	SORBAS
al-21651	DIEGO	CONTRERAS FERNANDEZ	NEGATIVA	SORBAS
al-22311	-	MEDIGYPS, S.L.	NEGATIVA	SORBAS
al-22498	JUANA	GONZALEZ MUÑOZ	NEGATIVA	SORBAS
al-23057	JUAN ANTONIO	SANCHEZ SANCHEZ	NEGATIVA	SORBAS
al-23273	JUAN JOSE	REQUENA GALLARDO	NEGATIVA	SORBAS
al-24085	NICOLAS	MUÑOZ FERNANDEZ	NEGATIVA	SORBAS
al-24970	ALVARO	ORTEGA GARCIA	NEGATIVA	SORBAS
al-25844	ANTONIO	RUIZ GARCIA	NEGATIVA	SORBAS
al-26730	CARMEN	GARCIA HARO	NEGATIVA	SORBAS
al-26924	NICOLAS	GEREZ GARCIA	NEGATIVA	SORBAS
al-28628	D. ALFONSO	CERVANTES MENDEZ, EXPLOTACIONES FOLIO, S.L.	NEGATIVA	SORBAS
al-28629	D. ALFONSO	CERVANTES MENDEZ,.	NEGATIVA	SORBAS
al-21728	ANTONIO	SANCHEZ SANCHEZ	NEGATIVA	TABERNAS
al-23834	FRANCISCO	LOPEZ PLAZA	NEGATIVA	TABERNAS
al-23841	ADORACION MARIA	GARCIA MERCADER	NEGATIVA	TABERNAS
al-24109		CAMPUS ASTRONOMICUS CALAR BAJO S.L.	NEGATIVA	TABERNAS
al-25524	JOSE	CALATRAVA GARCIA Y OTRA	NEGATIVA	TABERNAS
al-25525	JOSE	CALATRAVA GARCIA Y OTRA	NEGATIVA	TABERNAS
al-26422	FRANCISCO	LOPEZ PLAZA	NEGATIVA	TABERNAS
al-26423	FRANCISCO	LOPEZ PLAZA	NEGATIVA	TABERNAS
al-26424	FRANCISCO	LOPEZ PLAZA	NEGATIVA	TABERNAS
al-26772	MONICA	SANCHEZ GRANADOS	NEGATIVA	TABERNAS
al-26858	FRANCISCO	LOPEZ PLAZA	NEGATIVA	TABERNAS
al-21648	MARIA DEL CARMEN	GARCIA RUIZ	NEGATIVA	TAHAL
al-24305	JOSE ANGEL	GONZALEZ TORAL	NEGATIVA	TAHAL
al-25084	JUAN	CAPEL BERBEL	NEGATIVA	TAHAL
al-26948	JUAN	ECOPARK NIJAR, S.A.T., GARCIA REDONDO	NEGATIVA	TAHAL
MA-30460	ANTONIO	JURADO TOME	NEGATIVA	TORROX
MA-36101	ENCARNACION	GUTIERREZ MESA	NEGATIVA	TORROX
MA-41312	JOSE	VILLENA MARTIN	NEGATIVA	TORROX
al-22345	ESTEBAN	CATENA ROMERO	NEGATIVA	TRES VILLAS (LAS)
al-26417	MARÍA	AGUILAR MARTINEZ	NEGATIVA	TRES VILLAS (LAS)
al-21196	ANTONIA	SOLER ORTIZ	NEGATIVA	TURRE
al-22183	PEDRO	GUERRERO GONZALEZ	NEGATIVA	TURRE
al-22191	SARAH	HEWAT-JABOOR	NEGATIVA	TURRE
al-23212	MARTIN Y FRANCISCO	FERNANDEZ GARCIA	NEGATIVA	TURRE
al-24388	MICHAEL PETER	DAY Y OTRO	NEGATIVA	TURRE
al-21510	ENCARNACION	ABAD GONZÁLEZ	NEGATIVA	TURRILLAS
al-22779	ADELA	CONTRERAS LOPEZ	NEGATIVA	TURRILLAS

EXpte.	NOMBRE TITULAR	APELLIDO TITULAR	SENTIDO DE LA RESOL.	TÉRMINO
al-20764	-	MINGUESA, S.L.	NEGATIVA	ULEILA DEL CAMPO
al-20876	RAFAEL	FERNANDEZ CINTAS	NEGATIVA	ULEILA DEL CAMPO
al-27440	JUAN FRANCISCO	MORALES SOBRINO	NEGATIVA	URRACAL
al-23081	MARIA	SOLA ACEDO	NEGATIVA	VELEFIQUE
al-24580	ANTONIO	GARCIA SEGURA	NEGATIVA	VELEFIQUE
MA-34831	ANTONIO	APARICIO MARTIN Y ANGELES MOLINA GARCIA	NEGATIVA	VELEZ-MALAGA
MA-42357	ROBERTO	ALBA CARDENAS	NEGATIVA	VELEZ-MALAGA
MA-43420	JOCHEN	WILLI ERNST SCHAEFER	NEGATIVA	VELEZ-MALAGA
MA-43486	RICARDO	DIAZ POSTIGO	NEGATIVA	VELEZ-MALAGA
MA-49821	ROSA MARIA, FERNANDO	GONZALEZ PORTILLO, ZAYAS GARCIA	NEGATIVA	VELEZ-MALAGA
al-22478	MARIANA	RUIZ MUÑOZ	NEGATIVA	VÉLEZ-RUBIO
al-20419	ALONSO	CASTAÑO MUÑOZ	NEGATIVA	VERA
al-23374	JOSE FRANCISCO	GIMENEZ FERNANDEZ	NEGATIVA	VERA
al-24379	PEDRO	QUESADA MOLINA	NEGATIVA	VERA
al-25768	FRANCISCA	ORTEGA LORENZO	NEGATIVA	VERA
MA-45172	JUAN	GUTIERREZ RAMIREZ	NEGATIVA	VILLANUEVA DEL TRABUCO
MA-36548	MIGUEL ANGEL Y MARIA LUZ	DUEÑAS VERDUGO	NEGATIVA	YUNQUERA
al-23210	ANDREA	PRICE	NEGATIVA	ZURGENA

ANUNCIO de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/356/PL/CAZ.

Interesados: Don Manuel Santiago Rodríguez, don Pedro Miguel Santiago Cortes y don Antonio Cortes Santiago.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/356/PL/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/356/PL/CAZ.

Interesados: Don Manuel Santiago Rodríguez, NIF: 23307392C; don Pedro Miguel Santiago Cortes, NIF: 27518611P; don Antonio Cortes Santiago; NIF: 23265272J.

Infracciones: Leve, según art. 76.4, y sancionable según art. 82.2.a), de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres; grave, según art. 77.7, y sancionable según art. 82.2.b), de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa solidaria de 1.060 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 16 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de resoluciones, relativas a los expedientes

sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

0677/11-GRA/AM; Lasas Inversiones, S.L.V.; Salobreña (Granada).

Granada, 16 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 9 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita para realizar obras de cobertura de cauce, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 207/2012).

Expediente: MA-54383.

Descripción: Obra de cobertura del arroyo Zambrano en una longitud de 100 m mediante marco de hormigón armado de sección hidráulica rectangular 3,50 x 2,50 m, a su paso por la barriada de La Capellanía, aguas abajo de la calle Aldebarán, en término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Peticionario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Cauce: Arroyo Zambrano.

Término municipal: Alhaurín de la Torre.

Lugar: Barriada La Capellanía, calle Aldebarán.

Esta Consejería señala un plazo de 20 días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 9 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente de referencia, solicitando autorización de vertido de aguas residuales procedentes de un taller de reparación de vehículos de su propiedad, en el t.m. de Écija (Sevilla). (PP. 2991/2011).

N/Ref.: VE0153/SE-7529.

Juan Antonio Marín Sánchez, con domicilio a efectos de notificación en Apartado de Correos 304, t.m. de Écija, tiene solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente autorización de vertido de las aguas residuales procedentes de un taller de reparación de vehículos de su propiedad, ubicado en la Ctra. N-IV E05, km 455,6, Paraje Ruedo Dos Fuentes, en el t.m. de Écija (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Écija o ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, en cuyas oficinas, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Sevilla, 29 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Universidad de Huelva, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efecto de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Huelva, teléfonos 959 218 089-8100, calle Doctor Cantero Cuadrado, 6, 21004 Huelva.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio

INTERESADO	NIF/NIE	IMPORTE	CURSO	CAUSA
CAMPOS MEDRANO, ROCÍO Plaza de la Romera 5, piso 3.º A 21006 - Huelva	X6563045H	242,00 €	2009/2010	2.10
DÍAZ CEBALLOS, MATILDE ROSA Avenida Santa Marta, 41, Esc 89, piso 5.º B 21005 - Huelva	29783178H	242,00 €	2009/2010	2.10

Huelva, 23 de enero de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 18 de enero de 2012, de la Notaría de doña Blanca-Eugenia Barreiro Arenas, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 188/2012).

Blanca-Eugenia Barreiro Arenas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con residencia en Lepe, con despacho en la Avenida Blas Infante, número veintiuno, piso primero, hago saber: Que en mi Notaría se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana. Número diecisiete. Vivienda que se señaló con el número diecisiete de las diversas dependencias separadas del edificio en Lepe al sitio «La Arboleda». Sita en la planta segunda de las altas, a la izquierda del vuelo del zaguán del portal uno. Hoy calle Príncipe de Asturias, número ocho, portal uno, segundo, izquierda, según consta en la certificación catastral descriptiva y gráfica cuya referencia catastral coincide con la que consta en el Registro y se incorpora al acta de requerimiento por el que se inicia la venta extrajudicial. Se entra a ella por puerta que se abre segunda en orden en el rellano de esta planta, subiendo la escalera. Es de tipo «C». Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, pasillo, terraza lavadero y terraza principal. Superficie. Según el título tiene una medida superficial útil de sesenta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (68,75 m²); y construida, de ochenta y seis metros con treinta y ocho decímetros cuadrados (86,38 m²). Según la certificación catastral antes aludida la superficie es de noventa y tres metros cuadrados (93 m²). Linderos. Linda por la derecha, entrando, con vuelo del patio de la vivienda número uno; por la izquierda, con vuelo del acerado de la fachada principal; y por el fondo, con vuelo de la fachada del oeste del edificio. Coeficiente. Según el título le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de cuatro enteros con veintidós centésimas por ciento (4,22 %), aunque según la certificación catastral antes aludida la cuota de participación es de diecisiete enteros con veintidós por ciento (17,22 %).

Referencia catastral: 9255201PB5295N0006WX.

Datos de inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe al tomo 1.321, libro 444 de Lepe, folio 212, finca 9.076, inscripción 7.ª

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Se señala la primera subasta para el día cinco de marzo de dos mil doce, a las doce horas; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintinueve de marzo de dos mil doce, a las doce horas; y la tercera, en los mismos casos, para el día treinta de abril de dos mil doce, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día siete de mayo de dos mil doce, a las doce horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

El tipo para la primera subasta es de ciento cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta euros con setenta y cuatro céntimos (148.350,74 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, en este caso inexistentes, continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente a la primera subasta para poder tomar parte en la primera y en la segunda, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para

tomar parte en la tercera. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lepe, 18 de enero de 2012.- La Notario, Blanca-Eugenia Barreiro Arenas.

ANUNCIO de 18 de enero de 2012, de la Notaría de doña Blanca-Eugenia Barreiro Arenas, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 189/2012).

Doña Blanca Eugenia Barreiro Arenas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con residencia en Lepe, con despacho en la Avenida Blas Infante, número veintiuno, piso primero, hago saber: Que en mi Notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Número cinco. Vivienda en Lepe, sita en la planta segunda alta, y a la derecha, según se mira al edificio desde la Avenida de la Arboleda, hoy señalada con el número siete según consta en la certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora al acta de requerimiento por el que se inicia la venta extrajudicial. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Superficie. Tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados (47,35 m²); construida neta, de cincuenta y cuatro metros y noventa y cinco decímetros cuadrados (54,95 m²) y construida con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes de sesenta y seis metros y cuarenta y un decímetros cuadrados (66,41 m²). Linderos. Linda según se mira a su puerta de entrada por la derecha, en proyección vertical, con la Avenida de la Arboleda; por la izquierda, en proyección vertical, con finca del Excelentísimo Ayuntamiento de Lepe; por el fondo, en proyección vertical, con prolongación de la calle Numancia; y por el frente, con zona común del edificio, hueco del ascensor y vivienda izquierda de su misma planta. Coeficiente. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 10,083 enteros por ciento.

Referencia catastral: 8851601PB5285S0006YE.

Datos de inscripción. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lepe al tomo 1.559, libro 522 de Lepe, folio 162, finca 33.659, inscripción 4.^a

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Se señala la primera subasta para el día cinco de marzo de dos mil doce, a las doce horas y treinta minutos; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintinueve de marzo de dos mil doce, a las doce horas y treinta minutos; y la tercera, en los mismos casos, para el día treinta de abril de dos mil doce, a las doce horas y treinta minutos; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación

entre los mejorantes y mejores postores el día siete de mayo de dos mil doce, a las doce horas y treinta minutos.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

El tipo para la primera subasta es de ciento ochenta mil novecientos noventa y cinco euros con ochenta y un céntimos (180.995,81 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, en este caso inexistentes, continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente a la primera subasta para poder tomar parte en la primera y en la segunda, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lepe, 18 de enero de 2012.- La Notario, Blanca-Eugenia Barreiro Arenas.

ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Notaría de don Gregorio Isidro Martín Mayoral, de reanudación de la venta extrajudicial de las fincas que se citan (BOJA núm. 102, de 26.5.2011). (PP. 235/2012).

EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA

Yo, Gregorio Isidro Martín Mayoral, Notario de Fuengirola, con despacho en Avenida Ramón y Cajal, 6, entrada por calle Tostón, 2, 1.^a planta, Fuengirola.

Hago saber: Que al haber desaparecido los motivos por los cuales quedaron suspendidas las subastas anunciadas los días 6 de septiembre de 2011; 4 de octubre de 2011 y 8 de noviembre de 2011, en el Boletín Oficial del Estado número 142, de fecha 15 de junio de 2011, y BOJA número 102, de fecha 26 de mayo de 2011, respecto a las fincas registrales números 3.316 del Registro de la Propiedad de Mijas número 1; finca registral número 39.921 del Registro de la Propiedad de Málaga número 2 y finca registral número 51.519 del Registro de la Propiedad de Fuengirola número 2, se reanudan dichas subastas, señalándose la primera subasta para el día 13 de marzo de 2012, a las 10,30 horas; la segunda, en su caso, para el día 10 de abril de 2012, a las 10,30 horas; y la tercera, para el día 8 de mayo de 2012 a las 10,30 horas, en las mismas condiciones y lugar que las anteriores antes mencionadas.

Fuengirola, 23 de enero de 2012.- El Notario, Gregorio I. Martín Mayoral.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 71

Título: Ley de Farmacia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

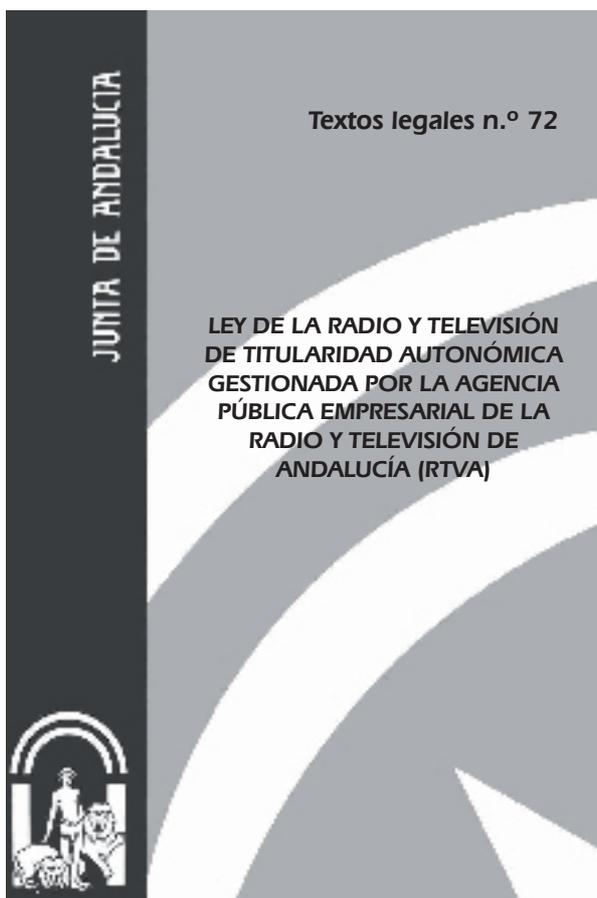
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 72

Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,56 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 73

Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

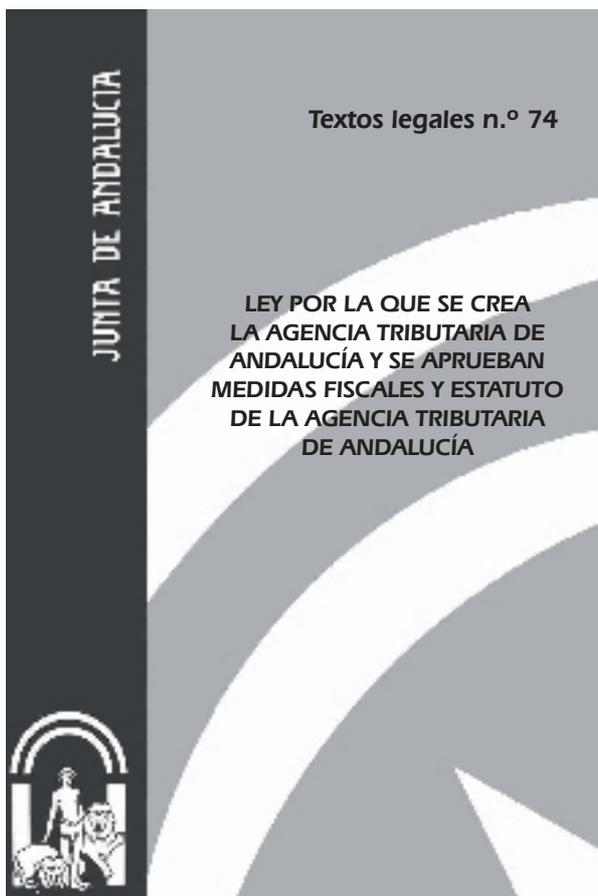
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63